

Departamento Administrativo
Nacional de Estadística



Diseño
DSO

Dirección de Metodología y Producción
Estadística - DIMPE

**Metodología General de Educación
Formal - EDUC 2014**

Enero 2016

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 1. ANTECEDENTES..... | 4 |
| 2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA..... | 7 |
| 2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO..... | 7 |
| 2.1.1. NECESIDADES DE INFORMACIÓN..... | 7 |
| 2.1.2. OBJETIVOS..... | 7 |
| 2.1.3. ALCANCE..... | 7 |
| 2.1.4. MARCO DE REFERENCIA..... | 8 |
| 2.1.5. DISEÑO DE INDICADORES..... | 18 |
| 2.1.6. PLAN DE RESULTADOS..... | 23 |
| 2.1.6.1. DISEÑO DE CUADROS DE SALIDA O DE RESULTADOS..... | 23 |
| 2.1.7. DISEÑO DEL CUESTIONARIO..... | 24 |
| 2.1.8. NORMAS, ESPECIFICACIONES O REGLAS DE VALIDACIÓN, CONSISTENCIA E IMPUTACIÓN..... | 27 |
| 2.1.9. NOMENCLATURAS Y CLASIFICACIONES..... | 31 |
| 2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO..... | 34 |
| 2.2.1. COMPONENTES BÁSICOS DEL DISEÑO ESTADÍSTICO..... | 34 |
| 2.2.2. UNIDADES ESTADÍSTICAS..... | 36 |
| 2.2.3. PERÍODOS DE REFERENCIA Y RECOLECCIÓN..... | 36 |
| 2.2.4 AJUSTES DE COBERTURA (POR NO RESPUESTA)..... | 36 |
| 2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN..... | 38 |
| 2.3.1. SISTEMA DE CAPACITACIÓN..... | 38 |
| 2.3.2. ACTIVIDADES PREPARATORIAS..... | 38 |
| 2.3.3 DISEÑO DE INSTRUMENTOS..... | 39 |
| 2.3.4 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN..... | 40 |
| 2.4. DISEÑO DE SISTEMAS..... | 42 |
| PROCESO DE ANONIMIZACIÓN..... | 44 |
| 2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD..... | 46 |
| 2.5.1 MÉTODOS Y MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD (DATOS Y BASE DE DATOS)..... | 46 |
| 2.5.2. MÉTODOS Y MECANISMOS DE CONTROL OPERATIVO..... | 48 |
| 2.6. DISEÑO DE PRUEBAS..... | 53 |
| 2.7. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS..... | 54 |
| 2.7.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO..... | 54 |
| 2.7.2. ANÁLISIS DE CONTEXTO..... | 55 |
| 2.7.3. COMITÉS DE EXPERTOS..... | 56 |
| 2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN..... | 56 |
| 2.8.1. ADMINISTRACIÓN DE REPOSITORIO DE DATOS..... | 56 |
| 2.8.2. PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN..... | 56 |
| 3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA..... | 57 |
| GLOSARIO..... | 58 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 74 |
| ANEXOS..... | 77 |



Metodología General de Educación Formal

CÓDIGO: DSO-EDUC-MET-01
VERSIÓN: 05
PÁGINA: 2
FECHA: 25-01-2016

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y en el marco del proyecto de Planificación y Armonización Estadística, trabaja por el fortalecimiento y consolidación del SEN mediante los siguientes procesos: la producción de estadísticas estratégicas; la generación, adaptación, adopción y difusión de estándares; la consolidación y armonización de la información estadística y la articulación de instrumentos, actores, iniciativas y productos. Estas acciones tienen como fin mejorar la calidad de la información estadística estratégica, su disponibilidad, oportunidad y accesibilidad para responder a la gran demanda que se tiene de ella.

Consciente de la necesidad y obligación de brindar a los usuarios mejores productos, el DANE desarrolló una guía estándar para la presentación de metodologías que contribuye a la visualización y entendimiento del proceso estadístico. Con este instrumento la entidad elaboró los documentos metodológicos de sus operaciones e investigaciones estadísticas que quedan a disposición de los usuarios especializados y del público en general. Allí se presentan de manera estándar, completa y de fácil lectura las principales características técnicas de los procesos y subprocesos de cada investigación, lo que permite su análisis, control, replicabilidad y evaluación.

Esta serie de documentos favorecen la transparencia, confianza y credibilidad de la calidad técnica de la institución para un mejor entendimiento, comprensión y aprovechamiento de la información estadística. Tal información es producida bajo los principios de coherencia, comparabilidad, integralidad y calidad de las estadísticas.

INTRODUCCIÓN

La educación constituye un proceso continuo de transformación, participación y cambio social que incrementa la libertad y el bienestar de las personas, en la medida en que contribuye al desarrollo de sus potencialidades, a la ampliación de sus capacidades y a la acumulación de capital humano. De esta manera, la educación configura una de las variables estratégicas más importantes de la política social que interviene en el avance de otras dimensiones fundamentales del bienestar y por ende en el desarrollo y crecimiento económico de un país.

En el campo de la educación, producir información estadística estratégica consiste en generar datos útiles y dinámicos que representan el panorama del sistema educativo en todas sus dimensiones, pero sobre todo, que permitan evaluar la prestación del servicio educativo y de esta manera, orientar el diseño de políticas públicas efectivas que contribuyan a su mejoramiento.

La Investigación de Educación Formal (EDUC) es una operación estadística de tipo censo de periodicidad anual. Es efectuada en establecimientos de educación formal legalmente constituidos, tanto del sector oficial como no oficial, localizados en el área urbana y rural dentro del territorio nacional y que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas: matrícula; docentes, y situación académica de los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación).

Su principal objetivo es generar y difundir información estadística básica sobre la educación formal en Colombia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, base para la formulación y seguimiento de la política pública sectorial, y el ejercicio de planeación y administración del servicio público de educación según las categorías político-administrativas del país.

La información en el período de referencia 2014, se obtiene directamente del reporte de las fuentes primarias (sedes educativas), por auto diligenciamiento del formulario único censal C600. El instrumento se presenta en medio físico y en medio electrónico.

El universo y la unidad de observación de la operación estadística de educación formal está conformada por todas las sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. La cobertura es nacional, con desagregación geográfica departamental y municipal. También se registra la desagregación por entidad territorial certificada de educación. La periodicidad de recolección y difusión de la información es anual.

Los resultados y las cifras oficiales se difunde a través de los diferentes medios establecidos por DANE: difusión a través de página web; a través de bancos de datos; en el Archivo Nacional de Datos (ANDA) en micro datos anonimizados, y mediante consultas y procesamiento por demanda a través de la sala especializada.

El presente documento contiene de manera detallada la metodología utilizada para desarrollar la investigación de educación formal durante el período de referencia 2014.



Metodología General de Educación Formal

CÓDIGO: DSO-EDUC-MET-01
VERSIÓN: 05
PÁGINA: 4
FECHA: 25-01-2016

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

1. ANTECEDENTES

Desde 1933¹ es posible rastrear la producción y la difusión de estadísticas del sector de educación. En ese año el Ministerio de Educación compiló y registró la información sectorial tomando como fuente el reporte que realizaban las Direcciones de Educación Departamentales (Decreto 0492 del 23 de marzo de 1933²). Estas direcciones a su vez solicitaban los datos primarios a los establecimientos públicos de educación, tanto oficiales como no oficiales.

En la década de los años setenta, el DANE con el Ministerio de Educación Nacional, proveía información sobre la educación básica primaria y básica secundaria³ (donde primaria se refiere a los cinco años de básica primaria y secundaria a bachillerato clásico, técnico o vocacional y formación de maestros o normal), a partir de la aplicación de los instrumentos de recolección C800 (levantaba la información sobre matrícula y personal docente) y C600 (levantaba la información básica para el seguimiento de la promoción escolar)⁴. Estos instrumentos fueron utilizados hasta 1976.

En 1974, como resultado del proyecto *Reestructuración de estadísticas de educación Primaria y Secundaria*, el DANE logró conformar el directorio estadísticos de establecimientos educativos de básica primaria y básica secundaria, clasificado por departamento, municipio y tipo de enseñanza⁵.

En 1978 se suscribe un convenio entre DANE y el Ministerio de Educación Nacional, para realizar conjuntamente todas las actividades relacionadas con la definición, la organización y la implementación de las estadísticas educativa⁶. Mediante este convenio y por las facultades establecidas en los decretos 3167 de 1968 y 0088 de 1976⁷, se modificaron los instrumentos de recolección C800 y C600, y se crearon los formularios destinados a recopilar censalmente información sobre la matrícula al inicio del año escolar (C800.01) y las variables base para la medición de la promoción escolar al término del año escolar (C600.01)⁸.

En 1979 se ajustó el formulario C800.01 para dar cabida a la información sobre la clasificación de los docentes según el estatuto reglamentado en el Decreto Ley 2277/ 1979. Durante este periodo también se expidió el Decreto 863/1980, que establecía normas sobre obligatoriedad, inscripción y rendición de información anual de los establecimientos educativos del país.

Desde 1985 hasta 1988 se aplicaron los formularios C800.02 (datos sobre matrícula) y C600.02 (variables para la medición de promoción escolar). Este último se modificó para incluir los hitos contemplados en el Decreto 1469 de 1987 de promoción automática en educación básica primaria y estableciendo el formulario C600.3 La producción de información con base en la obtención de datos a través de estos formularios cubrió el periodo desde 1989 hasta 1994.

Como resultado de las diferentes modificaciones a los instrumentos de recolección, se dotó de mayor información a la operación estadística, al incluir una mayor desagregación para obtener

¹ Dane: Boletín investigaciones especiales: ftp://190.25.231.247/books/BOL_95_1995-554.PDF

² Decreto 0492 de 1933: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-102978_archivo_pdf.pdf

³ Dane, Informe al Congreso 1975-1976: ftp://190.25.231.247/books/LD369_1975_1976_EJ_4.PDF

⁴ Dane, Informe al Congreso 1973 – 1974: ftp://190.25.231.247/books/LD_369_1973_1974_EJ_5.PDF

⁵ Dane, Informe al Congreso 1974-1975: ftp://190.25.231.247/books/LD_369_1974_1975_EJ_4.PDF

⁶ DANE. Caracterización de la información en el sector educación:

http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf.

⁷ para diseñar, recolectar, procesar y divulgar los datos del sector educativo

⁸ DANE, Boletín 95 1995: ftp://190.25.231.247/books/BOL_95_1995-554.PDF

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

cifras por edades y sexo de la población escolarizada; un enfoque poblacional orientado a indagar por grupos étnicos, y la inclusión de otras variables anteriormente no investigadas v.g modelos pedagógico, nivel educativo alcanzado por los docentes; etc.⁹

En la década del 90 el Sistema Educativo Nacional fue direccionado bajo el marco legal de la Ley 60 de 1993 y la Ley 115/94 (Ley general de educación), motivando la actualización de los formularios de la investigación de educación formal. En 1995 se adoptó el instrumento C600 para el registro de establecimientos, alumnos y docentes de preescolar, básico primario, secundario y media; y el C100 utilizado para recabar los datos sobre infraestructura y dotación de los planteles educativos¹⁰.

Durante el período 1985 hasta 1988, la información de la operación estadística se recolectaba por muestra, debido a la falta de recursos. A partir de 1989 la investigación vuelve a realizarse mediante censo, gracias a los recursos asignados por el Banco Mundial (BM) al Ministerio de Educación Nacional, para diseñar y poner en funcionamiento el Sistema Integrado de Estadísticas Educativas.

En 2001 se expidió la Ley 715/2001 (que modifica la Ley 60 de 1993), que dictó normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictaron otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud. En el Capítulo I de esta Ley se establecieron las competencias de la Nación (Artículo 5°): definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo; establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional, y definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación.

Considerando el mandato legal, el Ministerio de Educación Nacional y el DANE realizaron reuniones periódicas con la finalidad de establecer la manera en que se debía producir la información a partir de 2003:

- ❖ El Ministerio de Educación Nacional inició el desarrollo del sistema de información de educación para educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (Resolución 166 de 2003 y Decreto 1526 del 2002).
- ❖ El DANE continuó con la operación estadística de educación formal, que enfrentaba varias limitantes como: que el instrumento de recolección no respondía al nuevo ordenamiento legal que introdujo la Ley 715/2001 toda vez que no estaba diseñado para recolectar la información a nivel de establecimiento educativo (unidad administrativa para el sector oficial¹¹); restricciones presupuestales (únicamente a finales de 2003 se estabilizaron los recursos para la producción estadística)¹² y que el Ministerio de Educación Nacional anunciaba oficialmente que el formulario C600 no se seguiría aplicando afectando considerablemente la viabilidad de la operación.

⁹ DANE, Memoria al Congreso de la República 1990 - 1991:
ftp://190.25.231.247/books/LD_369_AGOST_90_NOV_91_EJ_4.PDF

¹⁰ DANE, Memoria al Congreso de la República 1998 - 1999
ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_1998_JUN_1999_EJ_2.PDF

¹¹ La unidad de observación en la investigación de educación formal era la sede educativa y la sede jornada. No diferenciaba entre sedes principales y sedes adscritas.

¹² DANE, informe al congreso 2002 – 2003: ftp://190.25.231.247/books/LD_369_JUL_2002_JUN_2003_EJ_3.PDF

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

En 2003 el Ministerio de Educación Nacional y el DANE retomaron los derroteros de la Ley 715/200, originándose nuevos alcances metodológicos y otras acciones de orden administrativo. El DANE propuso rediseñar los instrumentos de recolección, dando origen a C600A (recolección de la información por establecimiento educativo-sede principal) y C600B (recolección de la información por sede educativa con desagregación a nivel de jornada). Se replanteó la unidad de observación en la idea de recabar los datos básicos a nivel de establecimientos educativos (C600A) y a nivel de sedes- jornadas (C600B), e incorporar otros dominios de información tales como la educación formal para adultos, modelos pedagógicos flexibles, etc.¹³. En este año se suspende la aplicación del C100.

En 2008 la operación estadística de educación formal se sometió al proceso de evaluación de la calidad, que contempla todos los procesos asociados a la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información que produce. Una de las principales recomendaciones fue la de retomar la aplicación de C100 en periodos inter censales quinquenales.

Si bien, los cambios metodológicos acordados por el equipo interinstitucional y la falta de presupuesto de la investigación durante 2003 rezagaron parcialmente la producción de información de 2003 y 2004, este proceso se normalizó satisfactoriamente en el período 2005-2006. Hasta 2013 la investigación de educación formal no fue objeto de modificaciones o cambios estructurales, así como tampoco los instrumentos de recolección y los dominios temáticos de estudio fueron objeto de rediseño. Además, se publicaron anualmente de forma continua las cifras estadísticas y los indicadores sectoriales definidos.

En 2013 la EDUC nuevamente se somete a la evaluación de la certificación del proceso estadístico, de la cual se derivan, entre otras, las siguientes recomendaciones de orden estratégico:

- La operación estadística por sus características se define como un censo de establecimientos educativos y no como una operación basada en registros administrativos.
- Se deben rediseñar los cuestionarios con el propósito de focalizar en información esencial, evaluando la posibilidad de unificar los dos formularios en uno solo por sede y modificar instrucciones y el diseño de los cuadros que recogen la matrícula por edad para explicitar las fechas de referencia a utilizar para el cómputo de las edades.

De conformidad con los resultados de la certificación y del rediseño de la investigación, desde el año de referencia 2014 se cuenta con un único formulario censal C600¹⁴ dispuesto para que las fuentes rindan la información en medio electrónico o en medio análogo. La publicación de cifras para 2014 se realiza conforme a los resultados alcanzados con este último instrumento de recolección.

¹³ DANE. Caracterización de la información en el sector educación: http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf

2. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

2.1. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

2.1.1. Necesidades de información

En este contexto el DANE desde 1978 viene ejecutando la operación estadística Investigación de Educación Formal, definida como un censo escolar que llega a todos los establecimientos legalmente constituidos y que ofrecen los niveles de enseñanza desde preescolar hasta media. Provee datos sobre matrícula, docentes y jornadas; y otras variables sobre la situación de la población al finalizar el año lectivo escolar a partir de las cuales se sustentan los indicadores de eficiencia interna base para el estudio de los fenómenos de promoción y deserción escolar entre otros.

2.1.2. Objetivos

a. Objetivo general

Generar y difundir información estadística básica sobre la educación formal en Colombia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, como base para la formulación y el seguimiento de la política pública sectorial, y el ejercicio de planeación y administración del servicio público de educación según las categorías político-administrativas del país.

b. Objetivos específicos

- ✚ Generar y difundir información estadística básica sobre la educación formal en Colombia en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas (matrícula, docentes, jornadas) y de la situación académica de los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación).
- ✚ Consolidar la información sobre los establecimientos educativos, sedes educativas y sedes jornadas, para el sector oficial y no oficial según las categorías político-administrativas del país.
- ✚ Producir las estadísticas estructurales sectoriales y las variables para la construcción del indicador de eficiencia interna.

2.1.3. Alcance

La EDUC está dirigida a los establecimientos de educación formal legalmente constituidos, del sector oficial y no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas: matrícula; docentes, y sobre la situación académica de los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación).

Se obtiene dos productos sustantivos derivados de esta operación, por una parte el acervo estadístico primario de la educación básica formal, en sus diferentes niveles de desagregación espacial y temática, y el marco estadístico de establecimientos educativos.

2.1.4. Marco de referencia

a. Marco teórico

La consolidación de los sistemas estadísticos nacionales, se explica en gran medida por el desarrollo y la evolución de la regulación y la planificación orientada a la producción de información básica oficial estratégica, acervo necesario para el cumplimiento de los fines del Estado, siendo uno de ellos la educación, bien superior, público y meritório.

En Colombia existen leyes y marcos normativos que han tutelado la educación y la prestación de este servicio público, incluso ya desde mitad del siglo IX. Frente a los objetivos de regular, ordenar y orientar la actividad estadística, y favorecer las políticas públicas para la producción y la gestión de información, los desarrollos son de más reciente formulación y con hitos muy significativos. Sobre los principales hitos es importante enunciar:

- ❖ La Ley 39 de 1903 que define el marco de la instrucción pública y los mandatos puntuales que definen la primera concepción formal del registro de establecimientos educativos del siglo XX¹⁵.
- ❖ El decreto 0492 de 1933 sobre estadística de la instrucción pública oficial y privada del ministerio de educación nacional, que en su Artículo 1º establece como obligatorio para todos los establecimientos públicos de educación, tanto oficiales como privados, que funcionen en la República, o se abran después de esta fecha, que se inscriban, para los efectos de la estadística educacionista, ante la respectiva Dirección de Educación del departamento donde funcionan y en el Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ El decreto 2304 de 1968 por el cual se dictan normas sobre la data estadística para establecimientos de educación. En desarrollo de este se establecen las pautas para el reporte de estadísticas de educación introduciendo para los efectos un esquema general de incentivos y obligando previamente al registro de los establecimientos educativos (acepción primaria de directorio estadístico o directorio con fiñes administrativos)¹⁶.

La Ley 715 de 2001 dictó normas orgánicas en materia de recursos y competencias, de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001), de la Constitución Política, y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el Capítulo I de esta Ley se establecieron las competencias de la nación (Artículo 5º), dentro de las cuales, entre otras, se indican: "...definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo".

¹⁵ "...Se abrirá un libro de Registro en el Ministerio de Instrucción Pública y en las Gobernaciones, en el cual se inscribirán los institutos que soliciten permiso para conceder, con fuerza o valor oficial, los títulos de Bachiller en Ciencias y Bachiller en Filosofía y Letras, previa declaración de que se someten a las disposiciones de los artículos anteriores".

¹⁶ Artículo séptimo: "...para el cobro de auxilios oficiales, sean estos nacionales, departamentales o municipales, los establecimientos de enseñanza presentarán la constancia de estar inscritos y haber entregado todos los datos estadísticos referentes al año lectivo inmediatamente anterior a aquel al cual corresponda el auxilio. Esta constancia será expedida por el DANE. Artículo octavo: Los pagadores exigirán la constancia escrita, de haber cumplido con la obligación de entregar diligenciados todos los datos estadísticos solicitados en los respectivos formularios para el año lectivo inmediatamente anterior.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Con el Decreto 1526 de 2002 se reglamenta la administración de este sistema, creado con la finalidad de monitorear el servicio educativo y la evaluación de sus resultados, permitiendo para ello el uso de datos medibles, comunes a cada uno de los niveles administrativos de dicho servicio. Este decreto en su artículo 1° establece, en alcances generales, la cadena de transmisión y el flujo de información desde lo local hasta el nivel central de Estado¹⁷ y en el Artículo 2° delimita con precisión los fines mismos del sistema de información del sector educativo:

- ❖ Determinar las fuentes de financiación del servicio público educativo y la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), entre las entidades territoriales¹⁸.
- ❖ Realizar el seguimiento a las metas de política pública sectorial (cobertura, calidad, equidad y eficiencia del servicio).
- ❖ Servir de registro público de la información relativa a las instituciones educativas, los estudiantes y los docentes. Llegando inclusive en el Artículo 4° a establecer un parámetro de calidad de la información¹⁹.

Con la Resolución 166/2003 se establecen las condiciones del reporte de información para el sistema, estableciendo en formatos puntuales las especificaciones sobre las unidades básicas de identificación, las variables, la infraestructura de datos, los períodos de referencia, los niveles de desagregación, etc.²⁰, avanzando de esta forma, primero hacia la obtención de datos primarios conforme a la delimitación explícita en el Decreto 1526 de 2002, y segundo hacia la configuración de dos subsistemas estructurantes independientes pero subsidiarios como son el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE)²¹, y el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

¹⁷ El sistema de información se alimentará de todos aquellos datos necesarios para la toma de decisiones en los niveles nacional, departamental, distrital, municipal y de las instituciones educativas. Los municipios alimentarán su sistema con la información que les proporcione las instituciones educativas, y los departamentos lo harán a su vez con la información que le suministren los municipios. El nivel nacional recibirá la información de los departamentos, distritos y de los municipios certificados y podrá, excepcionalmente, solicitar información directamente a los municipios no certificados y a las instituciones educativas²⁰.

¹⁸ La certificación de las entidades territoriales se otorga en virtud de la Ley 715 de 2001 a los departamentos y distritos. El decreto 2700 de 2004 establece los requisitos y procedimientos para la certificación de municipios con más de cien mil habitantes antes de finalizar el 2002 que demuestren tener la capacidad técnica, administrativa y financiera para asumir la administración autónoma del servicio educativo. Actualmente en educación se encuentran certificadas 95 Entidades Territoriales en el país (Secretarías de Educación). Sobre éstas recae la organización y regulación para la prestación del servicio público educativo en el territorio bajo su jurisdicción.

¹⁹ Se considera información de mala calidad o inexacta, aquella que se aparta en más o menos un 5% de la información que representa en forma exacta la realidad cuando esta es de naturaleza cuantitativa; cuando ha sido elaborada sin tener en cuenta y verificar los hechos a los que ella se refiere, ya sea que coincida o no con la realidad a describir; cuando no coincide con la realidad a describir y ha sido elaborada con el propósito de obtener efectos distintos a los que se buscan con las leyes y reglamentos que se refieren a ella, tal como puede deducirse de las normas que regulan la materia (Decreto 1526 de 2002 Artículo 4° - Parágrafo).

²⁰ Los datos específicos del DUE se registran en el anexo 1. Los otros dominios de información se reportan en el anexo 2 hasta el anexo 5 tales como datos sobre matrícula de estudiantes del sector oficial, planta de personal docente y administrativo, matrícula de estudiantes del sector no oficial etc. En el anexo 6 se presenta un formato para la inclusión de variables conforme a las necesidades particulares de cada entidad territorial y con las bases de datos y sistemas de información que tengan implementados.

²¹ La bondad de un directorio con fines administrativos y la posibilidad de utilizar la información derivada de éste descansa en los siguientes principios: i) la información se usa como referencia cuando se toman decisiones o medidas administrativas que afectan a los objetos del sistema; ii) con base en el registro se toman decisiones o medidas respecto a objetos

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

La provisión de información tanto administrativa como de orden estadístico ha probado su utilidad en la medida en que es posible contar con un diagnóstico sobre la incidencia de las políticas públicas educativas y la identificación de problemas acendrados en el sistema, tales como baja calidad, alta deserción y desinversión en capital social²². Varias explicaciones se encuentran detrás de estos resultados:

- ❖ Fragmentación de las jornadas escolares.
- ❖ Falencias en los incentivos para profundizar la profesionalización docente.
- ❖ Insuficiente infraestructura y reducido acceso a la educación media en zonas rurales.
- ❖ Barreras de acceso a la educación superior asociadas con sus altos costos, junto con las debilidades académicas producto de la deficiente calidad de la educación básica y media.
- ❖ Difícil tránsito y la desarticulación entre la educación media y superior, así como los retos de pertinencia y calidad en estos niveles.

Para superar estos rezagos, se han formulado grandes retos inmersos como metas y derroteros de la política pública sectorial: i) potenciar educación inicial; ii) alcanzar la calidad educativa en educación básica y media; iii) propender por una mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo; iv) fortalecer la construcción del sistema de educación terciaria con mayor acceso, calidad y pertinencia; v) desarrollar el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP); vi) Colombia libre de analfabetismo; vii) Colombia bilingüe; viii) potencializar las capacidades y los talentos excepcionales.

El DANE a través de la investigación de educación formal concentra sus esfuerzos en la provisión de información estadística que contribuya al seguimiento y monitoreo de estos derroteros y al conjunto de medidas de política pública sectorial.

a. Marco conceptual

Los principales conceptos que deben ser considerados para abordar el entendimiento de la investigación son los siguientes:

Docente: personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividad y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación (Artículo 5 Ley 1278/2002).

individuales y no generalizables a la población iii) algunos atributos de la información sobre las unidades o las personas deben ser absolutamente correctos (Wallgren, A. & Wallgren, B. 2012 – p11y 12).

²² Plan de desarrollo 2014 – 2018 / <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND%202014-2018%20Bases%20Final.pdf>;

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Educación formal: es aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos. Se divide en tres niveles: preescolar, básica y media (Ley 115 de 1994).

Educación informal: se considera como todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 de 1994).

Educación para el trabajo y el desarrollo humano: todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Contexto: La Ley 1064/2006 en su artículo 1° reemplaza el concepto de educación informal por el de educación para el trabajo y el desarrollo humano (Ley 1064 Julio 26 2006 y Ley 115 de 1994).

Educación no formal: educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. Puede cubrir programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de habilidades básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural (Ley 115 de 1994 Artículo 36).

Establecimiento educativo: toda institución de carácter estatal, privado o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por ley (Artículo 138 de la Ley 115/1994 y Artículo 28 del Decreto 301/1997). Un establecimiento legalmente constituido debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o acto de reconocimiento de carácter oficial (aplica para los establecimientos del sector oficial).
- Disponer de una estructura administrativa, una planta física y unos medios educativos adecuados, que le permitan ofrecer al menos un grado de educación preescolar y la básica primaria y secundaria, es decir hasta el noveno grado.

Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales), que ofrecen menos de los nueve primeros grados de enseñanza básica se nominan centro educativo. Estos ofrecen:

- ❖ Únicamente preescolar.
- ❖ Preescolar y básica primaria.
- ❖ Básica primaria y secundaria hasta grado 8.
- ❖ Únicamente secundaria hasta grado 8.

Los centros educativos estatales pueden ser departamentales, distritales o municipales de acuerdo con la jurisdicción a la que pertenezcan. Los centros educativos se asocian con otras instituciones educativas con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes (Ley 715/2001; Art.9).

Institución educativa: conjunto de personas y bienes promovido por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados (Ley 715 de 2011).

Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales), se nominan instituciones educativas, cuando ofrecen los siguientes niveles de enseñanza:

- ❖ Preescolar hasta media (grado 0 hasta 11).
- ❖ Preescolar hasta secundaria básica (grado 0 hasta 9).
- ❖ Básica secundaria y media (grado 6 hasta 11).
- ❖ Únicamente media (grado 10 y 11).

Jornada escolar: corresponde al tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales: preescolar 20 horas semanales; básica primaria 25 horas semanales y 1.000 horas anuales, y básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 horas anuales. Si un establecimiento educativo funciona en varias jornadas (mañana, tarde y noche), en horarios apropiados para la región, y no logra completar la intensidad semanal establecida para los estudiantes en cada ciclo o nivel educativo, debe convocarlos para realizar actividades propias del plan estudios en tiempos diferentes. Estas actividades podrán realizarse en diversos espacios tales como aulas especializadas, laboratorios, talleres, centros culturales o recreativos dentro o fuera del establecimiento educativo (MEN Directiva Ministerial 03 de 2003). Como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales serán dedicadas al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales (23 y 31 de la Ley 115 de 1994).

Jornada única: duración de al menos seis horas para preescolar y al menos siete horas para básica y media, en las cuales los estudiantes adelantan actividades que hacen parte del plan de estudios del establecimiento educativo. La jornada única es una versión de la jornada ampliada y es el modelo hacia el que debe avanzar el sistema educativo colombiano oficial. Se diferencia de la jornada ampliada en que las actividades que adelantan los estudiantes en las horas adicionales no hacen parte del plan de estudios del establecimiento educativo. También se distingue de la jornada complementaria, donde tradicionalmente se desarrollan programas de “contra jornada” a través de las cajas de compensación familiar, el SENA u otras organizaciones sociales para complementar los desarrollos curriculares de los establecimientos educativos.

Matricula: trámite de las solicitudes de cupos escolares y la formalización del ingreso de estudiantes a los establecimientos educativos. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico. (Secretaría de Educación del Distrito).

Niveles de educación formal: se organiza en tres niveles (Ley 115 de 1994; Art. 11):

- El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.
- La educación básica con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados.
- La educación media con una duración de dos grados.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Sede educativa: unidad básica en la organización del servicio público de educación. En estricto sentido es una unidad económica que se ha constituido legalmente para la prestación del servicio público de educación y que para ello cuenta con una licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o un acto de reconocimiento (para sedes educativas del sector oficial), una planta física y una estructura administrativa. La organización u asociación entre sedes puede llevar a que se conformen o se reconozcan establecimientos, instituciones o centros educativos (Artículo 9 Ley 715/2001).

Servicio educativo: comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación (Ley 115 de 1994).

Educación preescolar: es el proceso de formación ofrecido al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognitivo, sicomotriz, socio - afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, cuyo grado mínimo obligatorio es de un grado en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis años de edad, se divide en pre jardín, jardín y transición (Ley 115 de 1994. Artículo 15).

Educación básica primaria: es el proceso de formación cuya duración es de cinco grados de instrucción básica educativa elemental. Comprende los primeros cinco grados de la educación básica: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto (Ley 115 de 1994. Artículo 11).

Educación básica secundaria: es el proceso de formación cuya duración es de cuatro grados de instrucción. Comprende los cuatro grados siguientes a la educación básica primaria: sexto, séptimo, octavo y noveno (Ley 115 de 1994. Artículo 11).

Educación media académica: es el nivel de formación que profundiza en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades, y que le permite al estudiante al culminar en el nivel de enseñanza media (grados 10 hasta 11), acceder a la educación superior. En la educación media académica son obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía (Ley 115 de 1994. Artículo 27).

Educación media técnica: es el nivel de formación que profundiza en un campo específico de formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, industria, entre otras; y que le permite al estudiante al culminar el nivel de enseñanza media (grados 10 hasta 11), acceder a la educación superior (Ley 115 de 1994. Artículo 32).

Modelos educativos: conjunto de estrategias estructuradas para atender con calidad y pertinencia las demandas educativas de una población objetivo con características específicas. Un modelo tiene explícitos sus principios pedagógicos y didácticos, así como sus vías de articulación en una sede educativa. Cuenta con una canasta de materiales educativos y procesos (Ministerio de Educación Nacional).

Promoción escolar: evento mediante el cual un estudiante es promovido de un grado escolar al siguiente. La promoción se sustenta en el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes y en el porcentaje de asistencia establecido a discreción por el establecimiento educativo. (Decreto 1290 de 2009. Decreto 3770 de 2008 y documentos CONPES 3058 de 1999 y CONPES 3660 de 2010).

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

b. Marco Legal

Decreto 262 de 2004

Por el cual se establecen las competencias y responsabilidades del DANE para garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica así como, dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica.

Ley 79 de 1993

Por la cual se establecen las disposiciones legales que orientan la realización de los censos y encuestas periódicas, enuncia los alcances de la reserva estadística o confidencialidad de los datos que pudiesen develar información de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro fin diferentes del propiamente estadístico y faculta al DANE para imponer sanciones por la no presentación de los datos solicitados, que obstaculicen la realización de los censos o de las encuestas, previa investigación administrativa.

Ley 715 de 2001 (Modifica ley 60 de 1993)

<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/presupuestogeneraldeLANACION/Normativapresupuesto/Leyes/Ley%20715%20de%20diciembre%2021%20de%202001>:

Por la que se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001), de la Constitución Política, y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación, y salud entre otros. En el Capítulo I de esta Ley se establecen las competencias de la nación (Artículo 5°), dentro de las cuales, entre otras, se indican: "...definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo".

Decreto 1526 de 2002: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-86088.html>;

Con el que se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo, creado con la finalidad de monitorear el servicio educativo y la evaluación de sus resultados, permitiendo para ello el uso de datos medibles, comunes a cada uno de los niveles administrativos de dicho servicio. Este decreto en su artículo 1° establece, en alcances generales, la cadena de trasmisión y el flujo de información desde lo local hasta el nivel central de Estado²³ y en el Artículo 2° delimita con precisión los fines mismos del sistema de información del sector educativo, así:

- ❖ Determinar las fuentes de financiación del servicio público educativo y la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), entre las entidades territoriales²⁴.

²³ El sistema de información se alimentará de todos aquellos datos necesarios para la toma de decisiones en los niveles nacional, departamental, distrital, municipal y de las instituciones educativas. Los municipios alimentarán su sistema con la información que les proporcione las instituciones educativas, y los departamentos lo harán a su vez con la información que le suministren los municipios. El nivel nacional recibirá la información de los departamentos, distritos y de los municipios certificados y podrá, excepcionalmente, solicitar información directamente a los municipios no certificados y a las instituciones educativas".

²⁴ La certificación de las entidades territoriales se otorga en virtud de la Ley 715 de 2001 a los departamentos y distritos. El decreto 2700 de 2004 establece los requisitos y procedimientos para la certificación de municipios con más de cien mil habitantes antes de finalizar el año 2002 que demuestren tener la capacidad técnica, administrativa y financiera para asumir

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

- ❖ Realizar el seguimiento a las metas de política pública sectorial (cobertura, calidad, equidad y eficiencia del servicio).
- ❖ Servir de registro público de la información relativa a las instituciones educativas, los estudiantes y los docentes.

Resolución 166 de 2003 (<http://www.sistemadeevaluacion.com/imprimir/resolucion166.pdf>);

Establece las condiciones del reporte de información para el sistema de información del sector educativo a través de anexos puntuales que contienen las unidades básicas de identificación, las variables, la infraestructura de datos, los períodos de referencia y los niveles de desagregación²⁵.

Decreto 3433 de 2008: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172427_archivo_pdf.pdf;

Por el cual se establece las disposiciones que aplican a los particulares que promuevan la fundación y puesta en funcionamiento de establecimientos educativos para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media. Sobre el proceso de licenciamiento, el Decreto 3433 de 2008, en su Artículo 1° define: "... la licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado de reconocimiento oficial por medio del cual la secretaría de educación de una entidad territorial certificada autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción. Debe especificar el nombre, razón social o denominación del propietario del establecimiento educativo, quien será el titular de la licencia, *el código DANE* (número de Identificación DANE, y nombre completo del establecimiento educativo, ubicación de su planta física, niveles, ciclos y modalidades que ofrecerá, número máximo de estudiantes que puede atender y tarifas de matrícula y pensión para los grados que ofrecerá durante el primer año de funcionamiento.

En el Artículo 10°. Sobre Información al público define: "... Las secretarías de educación mantendrán en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) y a disposición del público, la información actualizada sobre los establecimientos educativos privados con licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción, incluyendo por lo menos nombre completo, *el código DANE* (número de Identificación DANE), número de la licencia, dirección, teléfono, correo electrónico y niveles autorizados. Los establecimientos educativos tienen la obligación de reportar a la secretaría de educación de su jurisdicción los datos de su establecimiento y estudiantes, en la forma y términos que requieran las autoridades educativas territoriales y nacionales.

Otras normas

- Decreto 2277 de 1979 que adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

la administración autónoma del servicio educativo. Actualmente en educación se encuentran certificadas 95 Entidades Territoriales en el país (Secretarías de Educación). Sobre éstas recae la organización y regulación para la prestación del servicio público educativo en el territorio bajo su jurisdicción.

²⁵ Los datos específicos al registro de sedes educativas se consignan en el anexo 1. Los otros dominios de información, tales como datos sobre matrícula de estudiantes del sector oficial, planta de personal docente y administrativo, matrícula de estudiantes del sector no oficial etc., se reportan en el anexo 2 hasta el anexo 5. En el anexo 6 se presenta un formato para la inclusión de variables conforme a las necesidades particulares de cada entidad territorial y con las bases de datos y sistemas de información que tengan implementados. En cada uno de estos anexos se requiere la inclusión del Código – DANE.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

- Decreto 1278 de Junio 19 de 2002, por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente.
- Decreto 1860 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 2082 de 1996 que reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
- Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2247 de 1997, que establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

c. Referentes internacionales

Los organismos internacionales que ejercen una influencia importante en el desarrollo de la actividad estadística sectorial y la generación de estadísticas básicas oficiales son:

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Esta organización cuenta con 193 estados miembros y siete miembros Asociados. La educación es una de las principales esferas de actividad de la UNESCO. Desde su creación en 1945 la Organización se esfuerza por mejorar la educación en todo el mundo con la convicción de que es la clave del desarrollo económico y social. El Instituto Estadístico de la Unesco (UIS) trabaja en el desarrollo regional de los sistemas de información de educación, promoviendo: la recolección y diseminación de datos comparables internacionalmente en las áreas que se encuentran dentro del mandato de la UNESCO como son educación, ciencia, cultura y comunicación; el desarrollo de metodologías y mantenimiento de clasificaciones internacionales; la utilización e interpretación de datos comparables; la asistencia para el desarrollo de las capacidades técnicas de los países y la producción de estadísticas del sector educación en el escenario internacional.

En el marco de la coordinación regional que ejerce la UNESCO se recopilan datos básicos, a través de la aplicación de la Encuesta Anual de los Estados miembros, mediante el diligenciamiento de los cuestionarios del UIS A, B, C, E y CINE. La investigación de educación formal provee datos primarios para el cálculo de los indicadores país que se reportan a través del cuestionario UIS/E (<http://www.uis.unesco.org/>). Los siguientes son los objetivos estratégicos forjados por Unesco para el período 2014 a 2021:

- Crear sistemas educativos que promuevan las posibilidades de un aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos.
- Enseñar a los educandos a ser ciudadanos mundiales creativos y responsables.
- Configurar los futuros programas de educación.
- Promover la interfaz entre la ciencia, la política y la sociedad y políticas éticas e inclusivas para el desarrollo sostenible.
- Fortalecer la cooperación internacional en el ámbito de la ciencia para impulsar la paz, la sostenibilidad y la inclusión social.
- Apoyar el desarrollo social inclusivo y promover el diálogo intercultural el acercamiento entre las culturas.
- Proteger, promover y transmitir el patrimonio.
- Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales.

- Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso universal a la información y el conocimiento.

Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Organización de países conformada voluntariamente por Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia con el objetivo de alcanzar un desarrollo más acelerado, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana. Bajo la coordinación de la CAN los países miembros son participantes en el programa de cooperación técnica horizontal en políticas sociales y un programa de armonización de estadísticas e indicadores sociales para facilitar el seguimiento comunitario de objetivos del Milenio de Naciones Unidas y del Plan Integrado de Desarrollo Social” (CAN2006), dentro de los cuales el dominio de educación y cultura es abordado en tres programas específicos y un programa transversal para la producción de estadísticas e indicadores sociales:

- ❖ **Programa intercultural andino:** tiene como objetivo contribuir a superar la exclusión social de los pueblos indígenas y afrodescendientes y fortalecer los vínculos culturales entre todos los grupos sociales que integran el espacio subregional.
- ❖ **Programa para la difusión y mayor utilización de tecnologías de información y comunicación (TIC) en el desarrollo social:** tiene como objetivo generalizar el uso de TIC para actividades educativas y culturales, particularmente en sectores urbanos y rurales de concentración de la pobreza.
- ❖ **Programa andino sobre calidad de la educación:** tiene como objetivo instrumentar un proyecto para la difusión e intercambio de información sobre calidad de la educación básica en los países miembros, el análisis conjunto de los problemas de la educación y la formulación de una política comunitaria de mejoramiento de la calidad de la educación básica.
- ❖ **Estadísticas e indicadores sociales:** tiene como objetivo armonizar las principales estadísticas e indicadores sociales de los países miembros a fin de posibilitar la evaluación y seguimiento conjunto del cumplimiento de las metas del Milenio, así como del propio Plan Integrado de Desarrollo Social de la Comunidad Andina. Los indicadores correspondientes al sector de educación, para los cuales la investigación de educación formal aporta un compendio de datos básicos, se pueden consultar en la siguiente página: <http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/compendio.htm>;

d. Referentes nacionales

Ministerio de Educación Nacional

Ejerce la función de regular y establecer los criterios y parámetros técnicos y cualitativos de la formulación de la política nacional de educación, con el fin de preparar y proponer el Plan Nacional de Desarrollo Educativo. Debe establecer los lineamientos para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para la atención integral a la primera infancia y las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo, que orienten la educación en los niveles de preescolar, básica, media y superior.

Instituto colombiano de fomento a la educación superior (ICFES)

Empresa estatal de carácter social, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya misión es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que

inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación (Ley 1324 de 2009).

El Instituto trabaja en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación a través de estrategias que observan la evolución de la educación a través de sus niveles (desde la básica hasta la media y desde la media hasta la superior), y en la comparabilidad que permite analizar la evolución de la calidad de la educación en un mismo nivel (evolución de la educación básica, media y superior en el tiempo).

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia. Es regulada por el Artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 262 del 28 de enero de 2004.

En desarrollo de su responsabilidad misional debe producir y difundir información estadística estratégica para la toma de decisiones en el desarrollo económico y social del país. A partir de su liderazgo técnico debe regular el SEN. Su objetivo es garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica.

2.1.5. Diseño de indicadores

Los indicadores educativos comprenden información primaria seleccionada para conocer aspectos relevantes de las variables que identifican el sector educativo²⁶.

Matrícula nivel preescolar

Número de alumnos matriculados en el nivel educativo Preescolar en el periodo t . Este indicador varía en escala positiva > 0 .

| Matrícula Preescolar | |
|------------------------|--|
| Objetivo del indicador | Medir el número neto de alumnos matriculados en el nivel de <i>Preescolar</i> en el año escolar t . |
| Fuente | Investigación Educación Formal C-600 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Bases <i>C600EDUC_MATRICULA_2005_2014</i> . |
| Desagregación | Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa. |
| Variables | Total alumnos matriculados en el año t para el nivel de Preescolar (<i>Preescolar_t</i>) |
| Formula | $PRE_t = Preescolar_t$ |

²⁶ Con el acervo de información de la investigación es posible obtener una batería mayor de indicadores.

Matrícula nivel básica primaria

Número de alumnos matriculados en el nivel educativo Básica Primaria en el periodo t . Este indicador varía en escala positiva > 0 .

| Matrícula Básica Primaria | |
|---------------------------|--|
| Objetivo del indicador | Medir el número neto de alumnos matriculados en el nivel de <i>Básica Primaria</i> en el año escolar t . |
| Fuente | Investigación Educación Formal C-600 del DANE. Bases <i>C600EDUC_MATRICULA_2005_2014</i> . |
| Desagregación | Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa. |
| Variabes | Total alumnos matriculados en el año t para el nivel de Básica Primaria (<i>Primaria_t</i>) |
| Formula | $PRI_t = Primaria_t$ |

Matrícula nivel secundaria

Número de alumnos matriculados en el nivel educativo secundaria en el periodo t . Este indicador varía en escala positiva > 0 .

| Matrícula Secundaria | |
|------------------------|---|
| Objetivo del indicador | Medir el número neto de alumnos matriculados en el nivel de secundaria en el año escolar t . |
| Fuente | Investigación Educación Formal C-600 del DANE. Bases <i>C600EDUC_MATRICULA_2005_2014</i> . |
| Desagregación | Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa. |
| Variabes | Total alumnos matriculados en el año t para el nivel de media (<i>Secundaria_t</i>) |
| Fórmula | $SEC_t = Secundaria_t$ |

Matrícula nivel media

Número de alumnos matriculados en el nivel educativo *Media* en el periodo t. Este indicador varía en escala positiva > 0.

| Matrícula Media | |
|------------------------|--|
| Objetivo del indicador | Medir el número neto de alumnos matriculados en el nivel de <i>Media</i> en el año escolar t. |
| Fuente | Investigación Educación Formal C-600 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Bases <i>C600EDUC_MATRICULA_2005_2014</i> . |
| Desagregación | Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa. |
| Variables | Total alumnos matriculados en el año t para el nivel de <i>Media</i> (<i>Media_t</i>) |
| Formula | $MED_t = Media_t$ |

Tasa de alumnos/docente

Da una escala de medida del recurso humano en términos del número de docentes relativos a la cantidad de alumnos en el sistema educativo. Este indicador varía en escala positiva > 0.

| Tasa de alumnos/docente | |
|-------------------------|--|
| Objetivo del indicador | Medir el número promedio de alumnos atendidos por docente en el año escolar. |
| Fuente | Investigación Educación Formal C-600 del DANE. Bases <i>C600EDUC_MATRICULA_2005_2014</i> y <i>C600EDUC_DOCENTES_2005_2014</i> |
| Desagregación | Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa. |
| Variables | Total alumnos matriculados en el año t (<i>Matricula_t</i>) y Total docentes-jornada en el año t (<i>Docentes_t</i>) |
| Formula | $TAD_t = \frac{Matricula_t}{Docentes_t}$ |

Tasa de aprobación

La tasa de aprobación para un determinado nivel de enseñanza se define como el cociente entre el número de alumnos que aprobaron con éxito el curso en el que estaban matriculados en el año t sobre el total de matriculados en este mismo periodo de tiempo. Este indicador varía entre 0 y 100.

| Tasa de aprobación | |
|------------------------|---|
| Objetivo del indicador | Medir la proporción de estudiantes que aprobaron su año escolar. |
| Fuente | Investigación Educación Formal C-600 del DANE. Base <i>C600EDUC_EFICIENCIA_INT_2004_2013</i> . |
| Desagregación | Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa. |
| Variables | Total alumnos matriculados que aprobaron el grado escolar en el año t (<i>Aprobados_t</i>) y Total matriculados en el año t (<i>Matricula_t</i>). |
| Formula | $TAP_t = \frac{Aprobados_t}{Matricula_t} * 100$ |

Tasa de reprobación

La tasa de reprobación para un determinado nivel de enseñanza se define como el cociente entre el número de alumnos que reprobaron el curso en el que estaban matriculados en el año t sobre el total de matriculados en este mismo periodo de tiempo. Este indicador varía entre 0 y 100.

| Tasa de reprobación | |
|------------------------|---|
| Objetivo del indicador | Medir la proporción de estudiantes que reprobaron su año escolar. |
| Fuente | Investigación Educación Formal C-600 del DANE. Base <i>C600EDUC_EFICIENCIA_INT_2004_2013</i> . |
| Desagregación | Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa. |
| Variables | Total alumnos matriculados que reprobaron el grado escolar en el año t (<i>Reprobados_t</i>) y Total matriculados en el año t (<i>Matricula_t</i>). |
| Formula | $TRP_t = \frac{Reprobados_t}{Matricula_t} * 100$ |

Tasa de deserción

La tasa de deserción para un determinado nivel de enseñanza se define como el cociente entre el número de alumnos que desertaron de la institución en la que estaban matriculados en el año t sobre el total de matriculados en este mismo periodo de tiempo. Este indicador varía entre 0 y 100

| Tasa de deserción | |
|------------------------|--|
| Objetivo del indicador | Medir la proporción de estudiantes que desertaron de la institución en la cual estaban matriculados en el año escolar. |
| Fuente | Investigación Educación Formal C-600 del DANE. Base C600EDUC_EFICIENCIA_INT_2004_2013. |
| Desagregación | Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa. |
| Variables | Total alumnos matriculados que desertaron de la institución en la cual estaban matriculados en el año t ($Desertores_t$) y Total matriculados en el año t ($Matricula_t$). |
| Formula | $TDS_t = \frac{Desertores_t}{Matricula_t} * 100$ |

Tasa de transferidos

La tasa de transferidos para un determinado nivel de enseñanza se define como el cociente entre el número de alumnos que fueron transferidos de la institución en la que estaban matriculados en el año t sobre el total de matriculados en este mismo periodo de tiempo. Este indicador varía entre 0 y 100.

| Tasa de transferidos | |
|------------------------|---|
| Objetivo del indicador | Medir la proporción de estudiantes que fueron transferidos de institución en el periodo de tiempo t . |
| Fuente | Investigación Educación Formal C-600 del DANE. Base C600EDUC_EFICIENCIA_INT_2004_2013. |
| Desagregación | Departamento, Municipio, Sector, Zona, nivel educativo, grado y sede educativa. |
| Variables | Total alumnos que fueron transferidos de institución en el año t ($Desertores_t$) y Total matriculados en el año t ($Matricula_t$). |
| Formula | $TDS_t = \frac{Desertores_t}{Matricula_t} * 100$ |

2.1.6. Plan de resultados

2.1.6.1. Diseño de cuadros de salida o de resultados

La EDUC produce cuadros de salida que presentan los resultados estadísticos de la investigación, con una periodicidad anual y una desagregación a nivel departamental y municipal. Por demanda se alistan cuadros de salida por entidad territorial certificada de educación. A continuación se presenta un listado de los cuadros de salida de la investigación:

Módulo I: Caratulo única sede educativa

Sedes educativas por naturaleza jurídica.

Sedes educativas por modalidad de prestación del servicio educativo.

Módulo II: Organización institucional para la prestación del servicio educativo

Relación entre sedes educativas.

Módulo III: Información sobre personal ocupado en la sede educativa

Personal ocupado en la sede educativa.

Docentes ocupados en la sede educativa, según estatuto docente y vinculación laboral.

Docentes escalonados en el sector oficial y no oficial según estatuto docente.

Último nivel educativo alcanzado por el docente, según nivel de enseñanza y modelo educativo, por sexo.

Docentes ocupados por la sede educativa, por sexo según carácter educativo.

Módulo IV: Información de matrícula, niveles de enseñanza, CLEI, modelos educativos en la sede educativa

Matrícula según nivel de enseñanza y tipo de matrícula.

Matrícula según zona y tipo.

Matrícula según sector y tipo.

Módulo V: Información sobre matrícula y docentes por jornada

Matrícula en preescolar por rangos de edad.

Matrícula en primaria por rangos de edad.

Matrícula en secundaria por rangos de edad.

Matrícula en media por rangos de edad.

Matrícula en ciclos lectivos integrados por rangos de edad.

Matrícula en preescolar por grados.

Matrícula primaria por grados.

Matrícula secundaria por grados.

Matrícula media por grados.

Matrícula CLEI por grados.

Matrícula otros modelos educativos por grados.

Matrícula en preescolar por secciones del país y municipios.

Matrícula en primaria por secciones del país y municipios.

Matrícula en secundaria por secciones del país y municipios.

Matrícula en media por secciones del país y municipios.

Matrícula en CLEI por secciones del país y municipios.

Matrícula en Otros modelos educativos para jóvenes y adultos por secciones del país y municipios.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Módulo VII: promoción escolar del año lectivo anterior

Promoción del año lectivo anterior en preescolar según grados.

Promoción del año lectivo anterior en primaria según grados.

Promoción del año lectivo anterior en secundaria según grados.

Promoción del año lectivo anterior en media según grados.

Promoción del año lectivo anterior en CLEI según grados.

Promoción del año lectivo anterior en otros modelos educativos para jóvenes y adultos según grados.

Módulo VIII. Información sobre tecnologías de la información y las comunicaciones

Uso y acceso de dispositivos electrónicos.

Equipos de cómputo.

Uso de los equipos de cómputo según actividad.

Frecuencia del uso de los computadores, por niveles de enseñanza.

Acceso y uso de los equipos de las sedes educativas.

Módulo IX: Información sobre ingresos, costos y gastos de la sede educativa

Ingresos percibidos por la prestación del servicio educativo /urbano rural.

Gastos para la prestación del servicio educativo.

Gastos y costos generales para la prestación del servicio educativo.

Tarifa anual del sector oficial en preescolar por grados escolares, ofrecidos por la sede educativa.

Tarifa anual del sector oficial en primaria por grados escolares, ofrecidos por la sede educativa.

Tarifa anual del sector oficial en secundaria por grados escolares, ofrecidos por la sede educativa.

Tarifa anual del sector oficial en media por grados escolares, ofrecidos por la sede educativa.

Tarifa anual del sector oficial en CLEI por grados escolares, ofrecidos por la sede educativa.

Tarifa anual del sector oficial en otros modelos educativos para jóvenes y adultos por grados escolares, ofrecidos por la sede educativa.

2.1.7. Diseño del cuestionario

Los formularios censales son el medio de recolección anual de la información de la investigación de educación formal. Estos instrumentos son diligenciados para cada una de las jornadas escolares ofrecidas a nivel de sede educativa. Su diseño responde a la dinámica de las necesidades de información oficial enmarcadas en los principales hitos normativos y de regulación sectorial.

En el año de referencia 2013 la EDUC se sometió a los procesos de evaluación de la certificación del proceso estadístico, de los cuales se derivaron las siguientes directrices y acotamiento técnico:

- ❖ La operación estadística por sus características se define como un censo de establecimientos educativos y no como una operación basada en registros administrativos.
- ❖ Se recomendó rediseñar los cuestionarios con el propósito de responder a las necesidades de información y reducir la carga de trabajo a la fuente informante, a partir de un único instrumento censal, teniendo como unidad de observación la sede educativa; cerrar el periodo de referencia y el período de recolección.

En atención a las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación de la calidad y certificación y más específicamente como un logro asociado al proceso de rediseño de la investigación de Educación Formal, se cuenta con un único formulario censal dispuesto desde 2014 para el reporte de la información en medio electrónico o en medio físico. La publicación de

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

cifras para 2014 se realiza conforme a los resultados alcanzados con este último instrumento de recolección. El formulario único censal C600 está conformado por los siguientes módulos:

- ❖ Módulo I. Carátula única sede educativa.
- ❖ Módulo II. Organización institucional para la prestación del servicio educativo.
- ❖ Módulo III. Información sobre personal ocupado por la sede educativa.
- ❖ Módulo IV. Información sobre matrícula, niveles de enseñanza, CLEI, modelos educativos en la sede educativa.
- ❖ Módulo V. Información sobre matrícula y docentes por jornada.
- ❖ Módulo VI. Poblaciones especiales en la jornada (Ley 115, título III).
- ❖ Módulo VII. Promoción escolar del año lectivo anterior.
- ❖ Módulo VIII. Información sobre tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ❖ Módulo IX. Información sobre ingresos, costos y gastos de la sede educativa.

El formulario único censal C600 tiene dos unidades de observación: i) la sede educativa para el diligenciamiento de los módulos I, II, III, IV, VIII y IX; y ii) la sede - jornada para el diligenciamiento de los módulos V, VI y VII.

Módulo I. Carátula única sede educativa

Hace referencia al conjunto de variables base para la actualización y mantenimiento del directorio estadístico.

Datos de identificación y ubicación de la sede educativa

Entre otros datos se recaba el nombre completo de la sede educativa, código DANE de identificación de la sede educativa, el número de identificación tributaria (NIT), Dirección de la sede educativa y las variables espaciales donde se localiza la sede educativa según las unidades político administrativas.

Naturaleza jurídica de la sede educativa

La información hace referencia a la naturaleza jurídica de las sedes educativa y al sector prestador del servicio (oficial y no oficial), datos sobre el acto de reconocimiento (para sedes educativas del sector no oficial) o de creación o expedición de la licencia de funcionamiento (para sedes educativas del sector no oficial), el año en que inició operaciones y la clasificación de la sede según el régimen según la evaluación y aprobación de tarifas (solo para sector no oficial).

Modalidad de prestación del servicio educativo

La información hace referencia al esquema administrativo que rige la prestación del servicio. Tiene por objetivo identificar si este se presta de forma directa o si se registra a través de las diferentes modalidades de contratación que utiliza la entidad territorial certificada para garantizar el acceso y permanencia de la población en edad escolar dentro del sistema educativo. La orientación de este ítem está regido por la norma y la reglamentación asociada al Decreto 2355 de 2009 y Decreto 2500 de 2010.

En el módulo I de Caratula Única, es igualmente posible identificar la oferta educativa de la sede educativa por niveles /modelos educativos, las jornadas y el calendario. Así mismo si la población escolar esta interna, semi -externa o externa.

Módulo II. Organización institucional para la prestación del servicio educativo

La información hace referencia a la organización que establece la entidad territorial certificada entre las sedes educativas bajo su jurisdicción - ya sean estas del sector oficial o no oficial - para

responder la demanda educativa en su territorio y garantizar la atención y retención de un estudiante en el sistema educativo desde preescolar hasta media. En el caso del sector oficial, la organización entre sedes principales y sedes adscritas, responde también a otra finalidad como es la de contar con una estructura institucional funcional que facilite la programación y ejecución del gasto público, por ejemplo asociado a los fondos educativos, y para promover otras acciones de política o de gestión sectorial como por ejemplo el nombramiento de las plantas de docentes y el escalafón.

Módulo III. Información sobre personal ocupado por la sede educativa

La información solicitada en este numeral hace referencia al número de personas ocupadas en la sede educativa, durante el período de referencia, según la actividad principal que desempeña. Para el grupo de personas encargadas de las actividades de docencia se recaban datos sobre el tipo de vinculación laboral y el estatuto docente en el que se encuentran registrados o inscritos, el último nivel educativo alcanzado y el nivel de enseñanza donde tiene la mayor asignación o carga académica.

Módulo IV. Información sobre matrícula, niveles de enseñanza, CLEly otros modelos educativos ofrecidos en la sede educativa

A partir de las variables consultadas en este módulo es posible identificar la oferta educativa a nivel de la sede educativa desagregada por niveles/modelos educativos, jornadas y calendario. Es un módulo de control tipo línea de base para el año de referencia y de síntesis general para la investigación de educación formal. El registro de datos en este módulo se utiliza como marco de contraste y control de consistencia frente al reporte de datos en el módulo V que tiene como unidad de observación sede-jornada.

Modulo V. Información sobre matrícula y docentes por jornada

En el módulo V la unidad de observación es la sede-jornada. Los dominios de información que se recaban en este módulo están referidos a: matrícula, docentes e intensidad horaria.

La estructura de datos para la variable de matrícula se ordena por sexo y edades en años cumplidos, desagregada por niveles/modelos educativos, acorde con el marco de la educación tradicional (preescolar, básica y media) y la educación no tradicional que da cabida a la enseñanza impartida a través de modelos educativos flexibles incluso de la educación para adultos (Decreto 3011 de 1997), y otras estrategias o programas - como por ejemplo la estrategia de aceleración del aprendizaje o la escuela nueva- que en suma están orientados a garantizar la formación básica formal y la permanencia en el sistema educativo. Acorde con la modalidad que rige la prestación del servicio público de educación, se clasifica la matrícula como propia o contratada, conservando para cada una de éstas categorías la misma estructura de datos y desagregación temática y espacial.

La estructura de datos para la variable de intensidad horaria se ordena por carácter y asignatura según nivel de enseñanza/modelos educativos.

La estructura de datos para la variable de docentes se ordena por jornada según el último nivel educativo alcanzado y donde tenga la mayor asignación académica.

Modulo VI. Poblaciones especiales en la jornada (Ley 115, Título III)

La información solicitada en este módulo indaga sobre los estudiantes matriculados en la jornada, que se pueden clasificar en las siguientes tres categorías:

- ❖ Población matriculada con limitaciones físicas, discapacidad cognitiva y capacidades excepcionales.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

- ❖ Población matriculada perteneciente a grupos étnicos.

Población matriculada víctima del conflicto armado.

Módulo VII. Promoción escolar del año lectivo anterior

La información requerida en este módulo hace referencia al total de estudiantes aprobados, reprobados, en condición de deserción y transferidos/trasladados al finalizar el año lectivo anterior, por grado y sexo, en los niveles de enseñanza preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, ciclos lectivos integrados CLEI (educación para adultos según decreto 3011/1997) y otros modelos educativos para jóvenes y adultos (no incluidos en los niveles de educación tradicional ni en el CLEI). Estos modelos hacen referencia a: Escuela Nueva, Post-primaria, Círculos del Aprendizaje, Telesecundaria, Caminar en Secundaria, SAT, SER, y CAFAM.

Para el calendario A esta información corresponde a la situación académica reportada en el mes de noviembre del año anterior y para calendario B a la reportada en el mes mayo del año calendario del año de referencia.

Módulo VIII. Información sobre tecnologías de la información y las comunicaciones

El objetivo de este módulo es medir el uso que dan las sedes educativas a las tecnologías de información y comunicaciones (TIC).

Módulo IX. Información sobre ingresos, costos y gastos de la sede educativa

En este módulo se busca determinar la totalidad de los ingresos, costos y gastos operacionales asociados con la prestación del servicio educativo como actividad principal de la sede educativa, otros servicios secundarios o auxiliares tales como restaurante, transporte, manufacturas etc. Igualmente la tarifa anual por grados escolares y/o ciclos académicos ofrecidos por la sede educativa, que incluye el costo de la matrícula más el valor de las pensiones cobradas durante el año académico. En la tarifa no se incluyen los costos periódicos por concepto de transporte, alimentación, entre otros.

2.1.8. Normas, especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Reglas de validación y consistencia

Las reglas de validación y consistencia permiten obtener información depurada y confiable sobre cada una de las variables de la investigación de educación formal. El sistema de captura está diseñado con reglas de validación internas (intra e inter módulos y de consistencia integral), que se activan durante el proceso de captura o auto diligenciamiento de los datos a través del instrumento de recolección y que reducen la probabilidad de inconsistencias o registros errados:

http://192.168.1.116/aplicativos/mantis/my_view_page.php;

Validaciones intramodulos:

Módulo I. Carátula única sede educativa:

- ❖ Campos de obligatorio diligenciamiento: dirección de la sede educativa, NIT, departamento y municipio y zona urbana o rural, entre otros;
- ❖ Reglas de coherencia según sector y selección de alternativas de respuesta: naturaleza jurídica, modalidad de prestación del servicio educativo y régimen según clasificación de tarifas.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

- ❖ Despliegue de preguntas condicionadas según sector oficial y sector no oficial: naturaleza jurídica, modalidad de prestación del servicio educativo y régimen según clasificación de tarifas.

Módulo II. Organización institucional para la prestación del servicio educativo: despliegue de preguntas condicionadas, con el objeto de identificar la relación entre sedes principales y sedes adscritas para el sector oficial y la cantidad de plantas físicas desde la que se presta el servicio de educación en el caso del sector no oficial.

Módulo III. Información sobre personal ocupado por la sede educativa: reglas de coherencia según sector y selección de alternativas de respuesta. La variable controlada corresponde a personal ocupado y docentes. Las reglas de consistencia controlan que la variable de docentes ocupados no sea mayor al volumen total de personas ocupadas por sede educativa. También se controla la distribución entre docentes ocupados con carga académica de los docentes ocupados en labores administrativas y la distribución de docentes por sector según estatuto docente y tipo de vinculación.

Validaciones intermodulos

Módulo IV. Información sobre matrícula, niveles de enseñanza, CLEI, modelos educativos en la sede educativa: el sistema controla la consistencia entre el dato reportado para la variable de matrícula según niveles y modelos por calendario y jornada vs los datos informados en el módulo V que incluye un mayor nivel de desagregación para la variable de matrícula.

Módulo V. Información sobre matrícula y docentes por jornada: el sistema controla la consistencia entre el dato reportado en el módulo V para las variables de docentes y matrícula según niveles y modelos ofrecidos por jornada vs los datos registrado en el módulo I y el módulo IV para matrícula y los datos en el módulo III para la variable de docentes ocupados. También por regla de validación se controla el tipo de matrícula en el módulo V vs la marcación sobre naturaleza jurídica y modalidad de prestación del servicio educativo conforme a la marcación de la fuente en el módulo I.

Módulo VI. Poblaciones especiales en la jornada (Ley 115, título III): el sistema controla la consistencia entre la marcación en el módulo VI vs la marcación sobre naturaleza jurídica y modalidad de prestación del servicio educativo conforme a la marcación de la fuente en el módulo I. También la variable de matrícula en el módulo VI vs el reporte en el módulo V por jornada y en el módulo IV por sede – jornada.

Módulo VII. Promoción escolar del año lectivo anterior: el sistema controla la consistencia entre la marcación en el módulo VII vs el registro en el formulario único censal del año de referencia anterior para las variables de matrícula por nivel, modelo, sector y jornada. Se maneja un sistema de alerta con rangos porcentuales de aceptabilidad o rechazo aplicables a las variables de promoción, deserción y reprobación derivadas del contraste con los órdenes de magnitud de la matrícula al cierre del año de observación anterior,

Módulo VIII. Información sobre tecnologías de la información y las comunicaciones: en este módulo el control se establece a nivel del flujo y pase entre preguntas o numerales dentro del mismo modulo. No se contrata o se realizan controles intra -módulos.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Módulo IX. Información sobre ingresos, costos y gastos de la sede educativa: se maneja un sistema de alerta con rangos porcentuales de aceptabilidad o rechazo aplicables a las variables de ingresos, gastos y costos, según la correlación esperada entre estas variables. Algunos numerales dentro del módulo IX son de obligatorio diligenciamiento, cuando se observa en el registro de C600 al cierre del año datos de matrícula por nivel, modelo, sector y jornada.

Adicional a las reglas de validación y consistencia que se activan durante el proceso de captura o auto diligenciamiento de los datos a través del instrumento de recolección, también se ejecutan procesos de crítica y depuración en la fase posterior a la captura.

La tarea del crítico está centrada en la detección y el análisis de datos atípicos o que no tienen referente de validación, y que sólo son detectados en una fase posterior a la captura y pre crítica. Para ello el sistema despliega una segunda funcionalidad (ficha de análisis), a partir de la cual se hacen visibles las variables y los valores susceptibles de control o corrección, labor ejecutada por el crítico después de revisar la coherencia interna del formulario o como resultado de la confirmación que se establece mediante consulta directa a la fuente primaria: <http://192.168.1.116/aplicativos/mantis/view.php?id=25510>;

Adicional a estos recursos, están disponibles los manuales básicos de crítica y de reglas de validación y consistencia, dispuestos en la siguiente dirección: http://danenet/sistema_documental/index.php/especifica/dimpe/educ.

Imputación

Los procesos de imputación son métodos con sustento estadístico que se aplican para el tratamiento de la no respuesta de las fuentes informantes dentro del periodo de recolección. En la investigación de educación formal hay dos tipos de no respuesta o deuda: total y parcial. La primera está conformada por las fuentes que no rindieron información, pero que se encontraban en el directorio estadístico del año anterior, y la no respuesta parcial que se refiere a la ausencia de información a nivel de los diferentes módulos o variables observados a través del instrumento de recolección (formulario único censal C600).

La inclusión o selección de las fuentes en deuda sujetas a imputación se realiza conforme a varios criterios: trazabilidad histórica de la fuente y consistencia del registro; fuentes que rindieron información en el periodo inmediatamente anterior al periodo a imputar y que quedaron en deuda en el año actual de referencia; iii) fuentes en deuda parcial y iv) parámetros de inclusión forzosa. El proceso de imputación se aplica para las variables contenidas en el cuestionario y que en términos generales incluyen información de Identificación de la sede - jornada, conteo de jornadas, relación entre sedes (principales y adscritas), número de estudiantes por sede – jornada, para cada nivel y modelo educativo. Información del personal ocupado e información de promoción de la sede educativa.

El proceso de imputación de datos (año de referencia 2014) combinó el comportamiento histórico de la sede educativa a imputar con el comportamiento de las sedes educativas que comparten características similares a ella (donantes).

Se parte de los valores observados en el periodo inmediatamente anterior en la sede a imputar, las dos características principales en el proceso de imputación son: el histórico de la sede educativa y la tasa de crecimiento de la matrícula para unidades de observación (sedes educativas) con características similares. Las sedes educativas a imputar corresponden a aquellas sedes que rindieron información en el periodo inmediatamente anterior al periodo a imputar y/o aquellas de las que se conoce información auxiliar confiable y actualizada.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

La caracterización de los donantes es la siguiente:

- Sedes que se encuentren en el mismo municipio que la sede a imputar.
- Sedes que pertenezcan a la misma zona (rural/urbano).
- Sedes que pertenezcan al mismo sector (oficial/no oficial).
- Sedes que sean de un tamaño similar a la sede a imputar (que el número de matriculados no sea superior o inferior al 20% de la sede imputada según la información histórica).

Para evitar comportamientos atípicos en la información, se exige de las sedes donantes a las sedes educativas que hayan tenido un comportamiento de rendición intermitente (de más de 5 ausencias de información), a partir del año 2005. Teniendo en cuenta los ejercicios de simulación y la consideración de un comité de expertos, se concluye que la imputación debe realizarse sobre las sedes educativas que rindieron el periodo inmediatamente anterior. La metodología construida es óptima para tasas de imputación bajas (inferiores al 5%), en otro caso deberá validarse la aplicación del modelo de imputación.

Las limitaciones de la metodología de imputación y en donde se decide imputar replicando la información observada en el periodo inmediatamente anterior son:

- Municipios con menos de 5 sedes educativas.
- Sedes donde no se encuentren donantes con sus mismas características (municipio, zona, sector y rango de matrícula).
- Al calcular la diferencia entre el valor imputado y el valor observado en el periodo inmediatamente anterior es superior al 20% del valor de la matrícula²⁷.

El proceso de imputación se realiza en el software estadístico SAS. El código en primera instancia prepara los históricos de matrícula y docentes de las sedes educativas para el periodo de imputación y los periodos inmediatamente anteriores según el módulo tratado. Luego para cada sede educativa en deuda elige el grupo de sedes educativas donantes y calcula la tasa de crecimiento de la matrícula de los donantes y la multiplica por la matrícula histórica de la sede educativa en deuda, obteniéndose así la matrícula imputada. Finalmente se distribuye la matrícula imputada a la sede según la estructura histórica de la sede educativa y la estructura del módulo tratado.

Se entregan las tablas imputadas según la estructura de los diferentes módulos de la investigación con los registros imputados, para que sean cargados por el componente de sistemas a las bases de datos de la investigación y sean sometidos a posteriores análisis de consistencia por los diferentes componentes.

Como consideración general, debe revisarse que los totales generales correspondan a la suma de los totales segregados, debido a que el algoritmo de imputación redondea los valores de matrícula y docentes lo que puede generar diferencias que deben corregirse sumando o restando el valor de ésta diferencia para garantizar trazabilidad entre los módulos.

Dado que se establecen supuestos para el buen comportamiento del modelo, éste debe estar bajo supervisión constante del equipo de metodología estadística, con el fin de evaluar su desempeño, comparando la distancia de los valores reales con los imputados en el conjunto de registros con

²⁷ El valor de 20% para descartar el valor de la matrícula fue obtenido por medio de re muestreo.

información completa. En el evento que se identifiquen cambios en el comportamiento general de las fuentes, deberán ajustarse los parámetros del modelo, así mismo, debe considerarse el alcance del uso de la serie histórica de la sede educativa para complementar la metodología.

Indicador de porcentaje de Imputación (IMPU)

Permite conocer el porcentaje de sedes educativas que fueron objeto de imputación, del total de sedes contenidas en el directorio. Se define mediante la siguiente fórmula:

$$IMPU = \frac{\text{Total sedes imputadas}_t}{\text{Total sedes directorio}_t} \times 100$$

IMPU = Indicador de Imputación.

Total sedes imputadas = Número de sedes objeto de imputación.

Total sedes directorio_t = Número de sedes educativas que se encuentran en el directorio de recolección de la investigación, incluyendo las sedes educativas nuevas detectadas durante el operativo.

2.1.9. Nomenclaturas y clasificaciones

Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE 2011)²⁸

Forma parte de la familia internacional de Clasificaciones Económicas y Sociales de las Naciones Unidas, que son empleadas a nivel mundial en la elaboración de estadísticas con el objetivo de acopiar y analizar datos comparables a nivel internacional de manera consistente. Dentro de estas, la CINE representa una clasificación de referencia que permite ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles de educación y campos de estudio. La clasificación es el marco de referencia estándar utilizado para categorizar y reportar estadísticas educativas internacionalmente comparables

La CINE 2011 fue aprobada por la 36ª Conferencia General de la UNESCO. Entre algunas de las nuevas características de la versión 2011, se pueden mencionar: la introducción de certificaciones otorgadas por los programas de educación como una unidad estadística relacionada; un esquema de codificación de tres dígitos diseñado para identificar los distintos niveles de los programas de educación y el logro educativo, y nuevas categorías se han agregado a la clasificación de niveles de educación para cubrir la expansión registrada por la educación de la primera infancia y la reestructuración de la educación terciaria.

La CINE 2011 cubre los programas educativos formales y no formales disponibles a una persona en cualquiera etapa de su vida. Las certificaciones reconocidas por las autoridades nacionales competentes se utilizan para medir el logro educativo independientemente de cómo se hayan obtenido, es decir, a través de la conclusión de un programa educativo formal o no formal o de una

²⁸ Instituto de Estadística de la Unesco. (2011). Clasificación Internacional Normalizada de Educación. <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf>;

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

actividad de aprendizaje informal. La CINE no cubre programas de aprendizaje informal, imprevisto o aleatorio ni certificaciones no reconocidas.

La educación formal, en el marco de CINE 2011, es la educación institucionalizada e intencionada, organizada por entidades públicas y organismos privados acreditados que, en su conjunto, constituye el sistema educativo formal del país. La educación formal comprende principalmente la educación previa al ingreso al mercado de trabajo²⁹. Con frecuencia, la educación vocacional, la educación para necesidades especiales y algunos programas de educación de adultos se consideran parte del Sistema Nacional de Educación Formal.

Para propósitos estadísticos, la CINE 2011 establece una clara distinción entre la educación formal y no formal. Al momento de clasificar los programas educativos no formales, la CINE 2011 recomienda utilizar el criterio de equivalencia de contenido y/o las certificaciones otorgadas por estos. En la actualidad, las actividades de recopilación de datos internacionales en materia de educación (elaboración de mapas, censos y encuestas) se centran principalmente en la educación formal.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas (CIIU Rev. 3.1 A.C.).

Esta provee un conjunto de categorías para clasificar sistemáticamente las actividades productivas; categorías que se pueden utilizar para analizar y presentar las estadísticas correspondientes. Se aplica a los agentes económicos que, según la CIIU, son caracterizados por los procesos productivos que desarrollan. Se divide en secciones (nivel 1), divisiones (nivel 2), grupos (nivel 3) y clases (nivel 4), de tal forma que cada categoría del nivel inferior está totalmente contenida por categorías del nivel superior.

Las actividades de educación formal están referenciadas en la CIIU Rev. 3 A.C. en la Sección P: Educación - División 85: Educación, según la clasificación de los siguientes grupos: grupo 851: educación de la primera infancia, preescolar y básica: *preescolar*, comprende mínimo un grado obligatorio; *básica*, con una duración de nueve grados o años que se desarrollan en dos ciclos: básica primaria de 5 grados y básica secundaria de 4 grados. El grupo 852: educación secundaria y de formación laboral y educación media académica, y el grupo 853: para establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.

Clasificación Central de Productos (CPC)

Funciona como estándar internacional para reunir y tabular diversos tipos de estadísticas que contienen información detallada sobre bienes y servicios. En este proceso se tienen en cuenta las propiedades físicas y las características de un producto: la materia prima, la etapa de producción, la forma en que los bienes se producen o los servicios que se prestan, el uso o destino de los

²⁹ Instituto de Estadística de la Unesco. (2011). Clasificación Internacional Normalizada de Educación. Pag.13 - ítem 37. <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf>;



Metodología General de Educación Formal

CÓDIGO: DSO-EDUC-MET-01
VERSIÓN: 05
PÁGINA: 33
FECHA: 25-01-2016

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

productos y los precios de venta. La EDUC adopta las definiciones de los servicios educativos que presenta la CPC en la División 92.

Nomenclatura de la unidad Territorial Estadística (NUTE)

Es el identificador numérico único que se asigna a cada unidad territorial estadística (en sus diferentes niveles) de cada uno de los países pertenecientes a la CAN. Tiene como fin enlazarse con las bases de datos que contienen información de los censos, encuestas y registros administrativos de los Sistemas Nacionales de Estadística de los países miembros..

División político-administrativa de Colombia (DIVIPOLA)

Es un estándar de codificación que permite contar con un listado organizado y actualizado de la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado, el máximo de estabilidad en su identificación. Esta codificación es actualizada periódicamente por el DANE, de acuerdo con la información suministrada por las administraciones municipales y departamentales, constituyéndose en fuente de consulta sobre la organización administrativa y política del país.

2.2. DISEÑO ESTADÍSTICO

2.2.1. Componentes básicos del diseño estadístico

Universo de estudio

Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizadas en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. El tamaño del universo es en el orden de 72.000 jornadas escolares, 58.000 sedes educativas y 25.000 instituciones o establecimientos (sedes principales).

Población objetivo

Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.

Marco estadístico

Está conformado por la lista de sedes educativas (establecimientos) de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. En el país se cuenta con el Directorio Único de Establecimientos (DUE).

Definición de variables

Para el dominio de la educación formal, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, se estudian las siguientes variables estructurales: matrícula; docentes; variables explicativas del flujo y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar (aprobados, reprobados, en situación de deserción, trasladados/transferidos), y las variables básicas para la actualización del marco estadístico (ubicación, localización y variables para caracterización y estratificación).

Las principales variables consultadas a través del instrumento de recolección, y que dan origen a las estadísticas e indicadores que publica la investigación son:

Variables de identificación

Código DANE de identificación de sedes educativas.

Nombre de la sede educativa.

Dirección donde se localiza la sede educativa.

Variables de ubicación y localización

Departamento.

Municipio.

Zona urbana/rural.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Variables de caracterización y/o estratificación

Propiedad jurídica (sector oficial y sector no oficial).
Niveles/modelos de enseñanza.
Jornadas.

Variables medidas

Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y sector.
Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y zona.
Número de alumnos matriculados, por sector según grados escolares.
Número de alumnos matriculados, por nivel educativo y sexo.
Personal docente, por sector y zona.
Personal docente según nivel educativo del docente.
Personal docente, según sexo.
Número de establecimientos (jornadas) por nivel educativo y sector.
Número de Establecimientos (jornadas) por nivel educativo y zona.

Fuente de datos

La fuente primaria de información son las sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. El informante idóneo es el rector o el representante legal.

Cobertura geográfica

Total nacional, departamental y municipal.

Desagregación geográfica

Total nacional, departamental y municipal.

Desagregación temática

- ❖ La información de matrícula se desagrega por edad, sexo, niveles de enseñanza, grado, sector, jornada.
- ❖ La información de docentes se desagrega por último nivel educativo alcanzado por el docente, nivel de enseñanza, sexo, sector.
- ❖ La variable sede- jornada se desagrega por lo indicado en la Divipola, zona y sector.

2.2.2. Unidades estadísticas

Unidad de observación: sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional.

Unidad de análisis: sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. Teniendo como fuente primaria las sedes-jornadas dentro de las unidades de análisis.

2.2.3. Períodos de referencia y recolección

Período de referencia: anual con excepción variables explicativas del flujo y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar (aprobados, reprobados, transferidos/trasladados y en condición de deserción) del año lectivo anterior.

Periodicidad de la recolección: anual.

2.2.4 Ajustes de cobertura (por no respuesta)

La EDUC se define como una operación estadística censal. Como tal debe garantizar que todas las unidades de observación y de estudio estén contenidas en el marco censal y que las cifras censales refleje la situación real del fenómeno de estudio.

Durante la ejecución del operativo de recolección y durante las fases de verificación de consistencia y control de la calidad es necesario ejecutar una serie de pasos y protocolos que, con sustento en metodologías estadísticas, permitan controlar la calidad de la información, la cobertura operativa y la cobertura estadística. Los ajustes por cobertura le permiten a la operación censal contar con los atributos de completitud, calidad y confiabilidad. Su aplicación se realiza en determinados periodos de tiempo.

Durante la etapa de alistamiento o pre – operativa: debido a que las cifras y resultados se realizan sobre todas las sedes educativas del país es necesario contar con un marco estadístico eficiente. Para ello durante la fase pre- operativo se realiza:

- El estudio y contraste del directorio estadístico año en estudio vs el directorio definitivo del periodo anterior.
- La evaluación del histórico de novedades por fuente informante, para la detección de comportamientos atípicos y poco probables en la transición interanual de los directorios (p.ej una fuente liquidada no puede pasar a estado deuda, una fuente que rinda no puede pasar a ser nueva, una fuente fusionada no puede pasar a inactiva etc.).
- La inclusión o exclusión de fuentes que lleven varios períodos en deuda o inactivas y contraste directorio con fines administrativos para identificar y agregar fuentes no incluidas en el marco estadístico de la investigación de educación formal.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

- La evaluación de duplicados, que lleve a la detección por similitud en nombre y dirección según la distancia de Levenshtein³⁰.

Durante la etapa de recolección: con el objeto de reducir las tasas de no respuesta (parcial y total), velar por la completitud y calidad de los datos que rinden las fuentes informantes y realizar el seguimiento a las fuentes, promoviendo que respondan dentro de los tiempos de programación operativa.

Al cierre del operativo de recolección: para acotar la cobertura operativa y estadística con base en el resultado del análisis las novedades operativas y del estado de las fuentes informantes (activas, inactivas, liquidadas). En esta etapa se establece la selección de la fuentes que son candidatas a los procesos de ajuste de cobertura por no respuesta, que se resuelve mediante los métodos de imputación (tratamiento para deuda parcial y deuda total).

Después de ejecutar los procesos y ajustes por cobertura e imputación, se obtiene una batería de indicadores, que después de su análisis y de las acciones derivadas, le permite a la investigación avanzar en la preparación de resultados y publicación de cifras referidas a la población objetivo:

- ❖ **Indicador de cobertura estadística:** mide el porcentaje de fuentes informantes que rindieron información con respecto al total de fuentes contenidas en el directorio del año de referencia.
- ❖ **Indicador de respuesta no verificada:** mide el porcentaje de fuentes educativas que no reportaron información en el operativo y/o que fueron identificadas como deuda por ejercicios posteriores a partir de información auxiliar, análisis panel o de intermitencia, con respecto al total de fuentes contenidas en el directorio.
- ❖ **Porcentaje de imputación:** mide la fracción de fuentes que fueron objeto de imputación con respecto al total de fuentes contenidas en el directorio.
- ❖ **Indicador de calidad:** mide el porcentaje de fuentes cuya información recolectada tuvo que ser sometida a correcciones por presentar alertas conforme a las reglas de control de calidad que establece la investigación, diferentes a los controles internos en el diseño del instrumento de recolección.
- ❖ **Indicador de no respuesta operativa:** mide el porcentaje de sedes educativas que no reportaron información en el operativo respecto al total de fuentes contenidas en el directorio.

Al finalizar el operativo, estos indicadores son evaluados conforme a su distribución entidad territorial certificada de educación y por la segmentación geográfica que se recomiende o por otros criterios que se definan desde la experticia de cualquiera de los componentes de la investigación (temática, sistemas, logística, metodología estadística).

³⁰ La distancia de Levenshtein o distancia de edición, corresponde al número mínimo de operaciones que deben aplicarse para transformar una cadena de caracteres en otra.

2.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN

2.3.1. Sistema de capacitación

Capacitación

El DANE Central a través del personal del componente de logística y temática, se encarga de capacitar a los asistentes técnicos de todas las sedes y subsedes (oficinas territoriales), sobre los lineamientos, conceptos y el correcto diligenciamiento del Formulario C-600. Estos a su vez transfieren la información al personal operativo. DANE Central refuerza el entrenamiento en cada una de las etapas del proceso operativo y de recolección a través de video conferencias y jornadas de asistencia y supervisión técnica presencial. Igualmente dispone en los diferentes medios de difusión los instructivos y manuales de trabajo (v.g crítica, validación y consistencia, diligenciamiento en el caso del instrumento de recolección, etc.). Los temas que se abordan en este proceso son:

- Metodología de la investigación.
- Conceptos y variables utilizados en el marco conceptual de la investigación.
- Se da a conocer el manejo del formulario único censal C600 en físico y electrónico, con sus respectivos manuales de diligenciamiento, novedades y crítica.
- Explicación de la normatividad sectorial

Sensibilización

Continuamente se diseñan e implementan actividades para sensibilizar a las sedes educativas sobre el reporte y entrega oportuna de la información, y a Secretarías de Educación en acciones relacionadas con el seguimiento y control de la cobertura. Parte de estas actividades se ejecutan a través de jornadas de asistencia y supervisión técnica en sedes y subsedes del DANE o por video conferencia direccionada hacia el personal técnico de las secretarías de educación, los directores de núcleo, los rectores o informantes idóneos de las sedes educativas, y asistentes técnicos y personal operativo.

2.3.2. Actividades preparatorias

Selección del personal

El componente logístico de la investigación realiza los estudios previos y los instructivos de contratación del personal operativo, conforme a la programación y al manual de procedimientos para la selección del personal que establece el DANE. Posteriormente son enviados a las respectivas sedes y subsedes territoriales donde se ejecuta el proceso de contratación, iniciando por la convocatoria pública o por invitación directa, de acuerdo con los lineamientos establecidos por DANE Central.

El entrenamiento del personal operativo está a cargo de los asistentes técnicos responsables de la investigación de educación en las sedes y sub –sedes territoriales. Desde DANE Central se envía con antelación el material definido para tal fin y se realiza el acompañamiento técnico necesario.

El equipo de trabajo en las sedes y subsedes está conformado por el responsable de la investigación educación formal, un supervisor y el grupo de críticos asignados. El rendimiento esperado por crítico es de 600 y 7000 formularios/mes.

Alistamiento del directorio estadístico

El directorio estadístico de educación, que administra el DANE, es un sistema donde se referencia a todas las sedes educativas (unidad primaria de análisis), que prestan el servicio público de educación de básica formal en los niveles de enseñanza desde preescolar hasta media incluso educación por ciclos para adultos (CLEI - Decreto 3011/1994). Esta referenciación contiene los datos de identificación, ubicación, clasificación y tamaño.

Como resultado se obtiene el marco de lista que contiene la inclusión de todas las sedes activas que en el año de referencia anterior rindieron a la investigación de educación formal y aquellas que se encontraban inactivas. Se incluyen las sedes educativas que durante el año de referencia actual se han creado (nacimientos o altas). Se excluyen del alistamiento todas las sedes educativas que fueron liquidadas en el año de referencia anterior (cierres definitivos o bajas) y todas las sedes educativas que por su definición misional no pertenecen al universo de la investigación (p.ej. centros de atención a primera infancia), y todas aquellas sedes que presenten cierre definitivo producto de procesos de absorción, fusión o integración institucional y que lleven a la desaparición jurídica y administrativa de la fuente informante.

Con antelación al inicio del operativo de recolección, el responsable de la investigación en cada sede y subselección DANE debe realizar el seguimiento a la notificación efectuada por el sistema a cada fuente informante para garantizar la cobertura censal.

Notificación sedes educativas

A la sede o subselección DANE, se envía el directorio de las sedes educativas, para que el asistente técnico a su vez les notifique sobre la apertura de la plataforma de captura y diligenciamiento en forma electrónica y distribución de formularios físicos de la investigación de educación formal. La plataforma cuenta con un mecanismo automatizado para la autenticación de la fuente y seguidamente ingreso al formulario.

2.3.3 Diseño de instrumentos

Para la ejecución de la investigación de educación formal se cuenta con un compendio de instrumentos:

Manual de diligenciamiento formulario único censal C600: este instrumento está dispuesto para facilitar a las fuentes informantes la rendición de información. Contiene especificaciones técnicas para el diligenciamiento y registro de los datos en cada uno de los módulos, ítem y preguntas del instrumento de recolección, los conceptos que enmarcan la investigación y las variables asociadas en el formulario y ejemplos ilustrativos sobre la forma correcta de ingresar la información requerida.

Este instrumento se encuentra disponibles en la página del DANE en la siguiente ruta: (<http://www.dane.gov.co/index.php/educacion-cultura-y-gobierno/poblacion-escolarizada/89-sociales/educacion/3901-educacion-formal>). Este es enviado impreso desde DANE Central a las sedes y subselecciones territoriales, para que a su vez realicen la distribución a las secretarías de educación. La distribución de este material se realiza cuando la fuente informante no puede acceder al manual a través de los medios electrónicos disponibles

Manual de novedades: es un instrumento utilizado durante la fase de recolección de la información y dentro de los subprocesos de crítica y validación (sedes y subselecciones territoriales DANE) y de análisis y verificación desde DANE central. Tiene por objetivo la marcación de las fuentes de información al cierre operativo censal (activas, inactivas, liquidadas, etc.), la selección de fuentes que son candidatas a imputación, y la obtención de la lista base para el alistamiento del directorio estadístico para el siguiente año de referencia. A partir de juego de novedades se obtienen igualmente la base para la obtención de los indicadores de cobertura operativa y cobertura estadística.

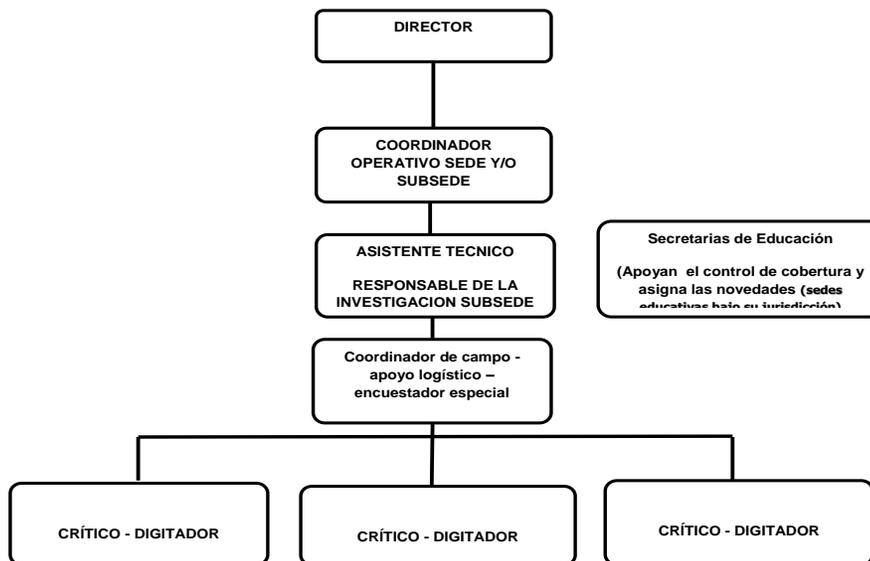
Manual general del operativo: es un instrumento que presenta los lineamientos a seguir para lograr los objetivos propuestos en el desarrollo del operativo de recolección para el año de referencia.

Manual de crítica: contiene las normas metodológicas y demás especificaciones a través de las que se establece la consistencia de los datos. Para el desarrollo del proceso de crítica se cuenta con un manual que contiene los lineamientos metodológicos para verificarla consistencia y realizar el análisis de la información reportada por las fuentes informantes. El trabajo de crítica se efectúa en tres momentos: pre crítica, durante el análisis de la información que se transcribe desde el formulario físico al formulario electrónico; crítica, después del cargue o reporte de datos a través del instrumento de recolección y a través de un análisis mediante el cual se controlan las variaciones interanual y los órdenes de magnitud y tendencia de la información reportada (micro dato).

2.3.4 Recolección de la información

Esquema operativo

El operativo de recolección, validación y análisis de consistencia de la Investigación de educación formal está a cargo de las sedes, subsedes DANE, bajo el direccionamiento del coordinador operativo y con la participación técnica y administrativa de las Secretarías de Educación. El siguiente esquema representa la organización operativa:

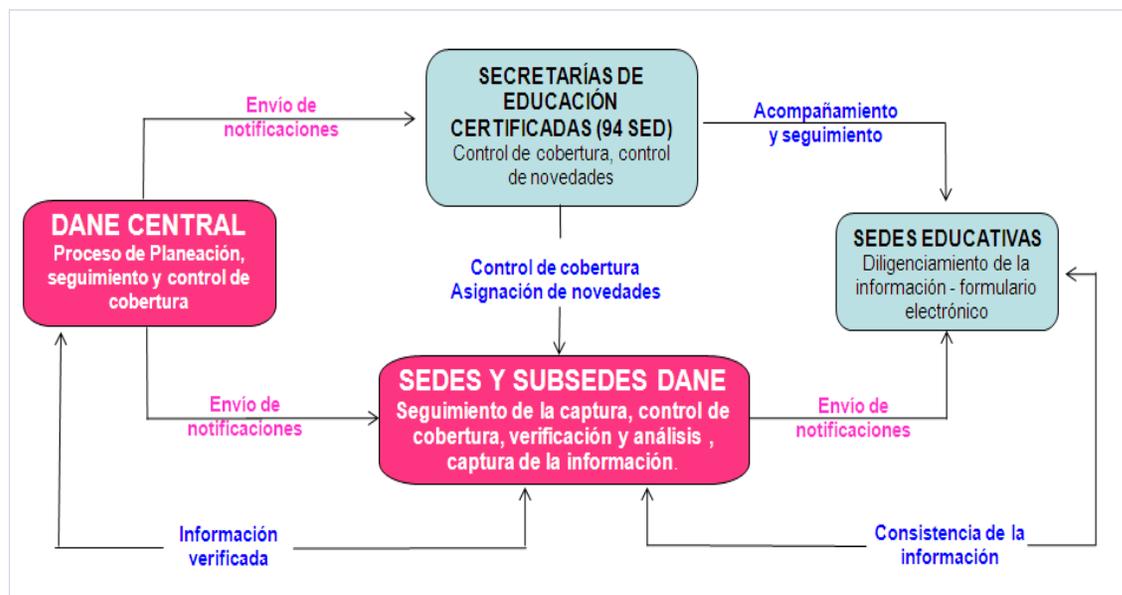


Fuente: DANE 2014. Componente de logística Investigación de Educación Formal

Recolección de la información

La información de la Investigación de educación formal, se recolecta en 2 fases: Fase I para las fuentes informantes de calendario A y Fase II para las fuentes informantes de calendario B, CLEI (decreto 3011). El método de recolección utilizado en la investigación es de auto-diligenciamiento en el formulario único censal (C600) físico y electrónico. El responsable del diligenciamiento de la

información es el rector de la institución o sede educativa. El siguiente esquema representa la estructura para la recolección de información:



Fuente: DANE 2014. Componente de logística Investigación de Educación Formal

Una vez se cuenta con la información reportada por la fuente informante, ya sea a través de formularios físicos o a través del formulario electrónico, se da inicio a varios procesos

- ❖ Crítica, validación y consistencia de la información y captura de datos: estos procesos son ejecutados directamente desde la plataforma electrónica para cada una de las fuentes informantes. El sistema de captura está diseñado con reglas de validación internas que reducen la probabilidad de inconsistencias o registros errados. La tarea del crítico está centrada en la detección y el análisis de datos atípicos (que saltan en el formulario electrónico), que no son controlados por el sistema, y su ajuste o corrección después de confirmación por la fuente. Igualmente es labor del crítico, la pre- crítica y transcripción de la información reportada a través de los formularios físicos (en papel).
- ❖ Seguimiento al conjunto de fuentes informantes a fin de controlar la cobertura censal y la calidad de los datos ya reportados.
- ❖ Reentrenamiento a cada uno de los eslabones de la cadena de valor, mediante jornadas de asistencia y supervisión técnica para el personal operativo en sedes y subsedes del DANE y para el grupo de trabajo de las secretarías de educación, directores de núcleo o sedes educativas.
- ❖ Asignación de novedades: a partir de los proceso de confirmación del estado de la fuente informante (activas, inactivas, liquidadas, etc.), al cierre operativo. Este proceso se ejecuta con la coparticipación de las Secretarías de Educación Certificadas.

2.4. DISEÑO DE SISTEMAS

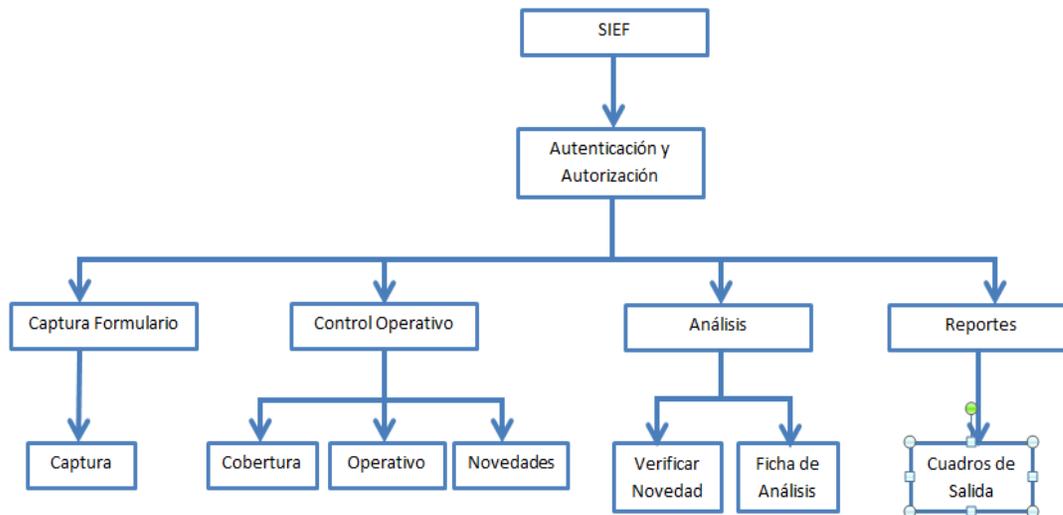
El formulario electrónico es una herramienta tecnológica implementada por el DANE, con el fin de capturar la información de la investigación de educación formal. El sistema web permite realizar la captura y análisis de la información en línea, lo cual ayuda a optimizar los tiempos de recolección y disponibilidad de la información.

Diseño de herramientas

La investigación cuenta con un sistema de información Web (SIEF), el cual fue desarrollado en JAVA JEE basado en Java Server Faces (JSF), Oracle Application Development (ADF) y Enterprise Java Bean (EJB). Se utiliza el motor de base de datos Oracle 11g, adicionalmente los cuadros de salida se desarrollaron en BIRT 4.4.1. El sistema es desplegado en el servidor de aplicaciones Oracle Weblogic 11g.

Funcionalidades del sistema

El acceso al sistema se realiza por medio del módulo de autenticación y autorización, para ello se requiere de un usuario y contraseña, los cuales están registrados en el directorio de la base de datos. En la siguiente imagen se muestran las funcionalidades del sistema:



Fuente: DANE 2014. Componente de sistemas Investigación de Educación Formal

- ❖ **Captura del formulario:** mediante esta opción, las sedes educativas, críticos y logísticos pueden ingresar la información en el formulario electrónico;
- ❖ **Control operativo:** tiene tres funcionalidades: *cobertura*: despliega la lista de fuentes asignadas según perfiles y usuarios, y los indicadores de seguimiento según el porcentaje de avance según el estado de la fuente informante con respecto a la rendición de la información; *operativo*: esta funcionalidad lista el porcentaje de avance captura y análisis de la información en cada una de las territoriales – sedes y subsedes DANE; y *novedades*: esta funcionalidad

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

permite conocer las sedes que a un corte específico aún no han rendido la información y establecer si son candidatos a deuda (activas sin información), si están inactivas o si son fuentes que no se alistan en el directorio del año de referencia t+1 por un hecho demográfico (liquidación o fusión).

- ❖ **Análisis:** esta funcionalidad permite comparar el registro de la información año de referencia actual vs año anterior. Para ello cuenta con dos módulos: novedades y ficha de análisis.
- ❖ **Reportes:** esta funcionalidad permite mostrar la información consolidada, después de ser verificada, a nivel de cuadros de salida y anexos, que son publicados en el banco de datos y en la página web de DANE.

Perfiles del sistema

El acceso a las funcionalidades del sistema está restringido por los perfiles, y a su vez cada usuario tiene asignado un único perfil, a continuación se explican cada uno de ellos:

- Sede educativa: los usuarios con este perfil puede capturar el formulario en el sistema.
- Secretaría de educación: los usuarios con este perfil pueden asignar novedades a las sedes educativas que estén a su cargo y visualizar la información principal de las sedes educativas asignadas.
- Crítico: los usuarios con este perfil pueden capturar el formulario del sistema, realizar análisis de la información por medio de la ficha de análisis y verificación de novedades, además pueden revisar la cobertura asignada de las sedes por medio del control operativo.
- Asistente técnico: los usuarios con este perfil pueden capturar el formulario del sistema, realizar análisis de la información por medio de la ficha de análisis y verificación de novedades, además pueden revisar la cobertura asignada de las sedes por medio del control operativo.
- Logístico: los usuarios con este perfil pueden capturar el formulario del sistema, realizar análisis de la información por medio de la ficha de análisis y verificación de novedades, además pueden revisar la cobertura nacional, realizar seguimiento por territorial, subsede y crítico. También pueden ejecutar los cuadros de salida.

Procesamiento y consolidación base de datos

Los procesos de captura, crítica, validación y consistencia de la información son ejecutados directamente desde la plataforma electrónica para cada una de las fuentes informantes. El sistema de captura está diseñado con reglas de validación internas que reducen la probabilidad de inconsistencias o registros errados y con funcionalidades que permiten visibilizar datos atípicos o sin referentes de validación durante el proceso de recolección y hasta el cierre operativo y entrega de la base de datos para los procesos finales de imputación y generación de cuadros de salida y anexos para difusión. .

Todo el acervo de datos es almacenado directamente en la base de datos Oracle. Las tablas de la base de datos tienen relación entre sí, de acuerdo a las reglas de normalización, además de criterios como: llave primaria, llave foránea e índices, que permiten una mejor interrelación, desempeño y funcionalidad en la base de datos.

Adicionalmente, se han creado vistas de base de datos para que los componentes de logística y temática puedan consultar el micro dato en cualquier momento y realizar cruces de información para detectar posibles inconsistencias en la información recolectada que son corregidas en la ficha de análisis del sistema. Estas vistas son consultadas por medio de la herramienta SAS y también son usadas para la generación de boletines.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Mecanismos de seguridad

La información almacenada en la base de datos solo es accesible a los perfiles por medio del sistema de información, esto ayuda a garantizar la integridad de la información de la base de datos. Para el backup de la base de datos se siguen los lineamientos de la Oficina de Sistemas, por consiguiente se realiza un backup incremental diariamente y completo semanalmente.

Proceso de anonimización

El proceso de anonimización tiene como objetivo controlar el riesgo de identificación al que pueden estar sujetas las personas naturales o jurídicas que brindan información para fines estadísticos. Al realizarse el proceso de anonimización del micro-dato siempre se debe tener en cuenta que el fin último de la información es su utilidad para los usuarios. Por tanto se debe preservar el aprovechamiento de los datos, tratando de introducir el menor ruido posible en los resultados y protegiendo la reserva de las fuentes de información³¹.

En el caso de la investigación de educación formal se cuentan con las bases 2004 -2014 anonimizadas con acceso a través del Archivo Nacional de Datos – ANDA. El resultado se alcanzó siguiendo la cadena de transmisión que se ilustra en la siguiente imagen y conforme a las premisas metodológicas que se enuncian a continuación:

³¹ DANE 2014. Lineamientos para la anonimización de los micro datos



Fuente: DANE 2014. Lineamientos para la anonimización de micro datos

- ❖ Se definió como custodio de las bases de datos de recolección y bases definitivas al componente de sistemas. Es igualmente responsable de los procesos de alistamiento de la información a fin de suprimir, ocultar o reemplazados por seudónimos las variables de identificación y ubicación. Establece igualmente la correlativa correspondiente que permite establecer la relación entre el identificador de remplazo vs el identificador primario, garantizando la integridad, completitud e identidad de la información de origen.
- ❖ El componente de sistemas ejecuta las técnicas criptográficas para llevar a cabo la incorporación de seudónimos que reemplacen las variables de identificación directa y Para ello garantiza la replicabilidad de los archivos, los macro datos o información estadística, gráficos, documentos y publicaciones distribuidos por los canales y medios de comunicación establecidos por la entidad.
- ❖ El componente de temática definió el método de anonimización basado en la reducción de datos en donde aplicando estas técnicas no se alteran los datos, sino que producen supresiones parciales o reducciones del nivel de detalle del conjunto original. Estos procedimientos tienden a evitar la presencia de individuos reconocibles únicos o atípicos:
 - **Eliminación de variables:** la primera aplicación de este método es la eliminación de identificadores directos desde el archivo de datos. Una variable debe eliminarse cuando está muy identificada y no puede aplicarse otro método de protección. También puede quitar una variable cuando es demasiado sensible para uso público o irrelevante a efectos analíticos. El método también se aplicó para variables geográficas (v.g unidades administrativas tales como comunas, localidades, áreas metropolitanas etc.) , que por su nivel de desagregación podrían aumentar las probabilidades de identificar la fuente informante.
 - **Recodificación:** combina categorías para formar nuevas categorías menos específicas. En variables continuas, hace discretos los valores (paso de infinito a finito). La técnica se aplica

a las variables numéricas, continuas o discretas. En el proceso de anonimización se aplicó para la unión de alternativas de respuesta, teniendo en cuenta la utilidad de los datos así como el control estadístico de las frecuencias.

- **Alistamiento de las bases de datos:** conforme a las directrices para la documentación de metadatos y micro datos se revisaron las bases definitivas garantizando la estructura de éstas en espejo con los diseños de registro correspondientes. Para ello fue necesario aplicar la técnica expuesta de recodificación, eliminación de variables y seudónimos de remplazo. Este último para el caso de las variables centrales de identificación y ubicación.

2.5. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD.

En la investigación de educación formal, más allá de las rutinas y procesos sistemáticos propios del modelo de producción, se implementan varios procesos y mecanismos para el control de la calidad, que involucran la gestión técnica de los diferentes componentes de DANE (logística, temática, sistemas y metodología estadística), y otras fuentes externas auxiliares como es el caso de las secretarías de educación certificadas y el Ministerio de Educación Nacional.

2.5.1 Métodos y mecanismos de control de calidad (datos y base de datos)

El sistema de captura está diseñado con arreglo a una serie de reglas de validación, completitud y de aceptabilidad o rechazo que operan intra e inter módulos durante la fase de captura o auto diligenciamiento de los datos, con lo cual se reduce la probabilidad de grabar módulos con inconsistencias o registros errados y se anula la ocurrencia de formularios incompletos. No obstante, es posible que el sistema deje pasar datos atípicos o que no tienen referente de validación, que son detectados en las fases posteriores de crítica, análisis de consistencia, depuración y corrección.

Para ejecutar estos procesos, la EDUC cuenta con varios instrumentos y acciones de control como: el módulo de captura con sistema integral de consistencia; la ficha de análisis; la matriz de variaciones interanuales para las variables estructurales; el monitoreo del avance del operativo de recolección o rendición de información, y el modelo de control de calidad.

Módulo de captura con sistema integral de consistencia: este proceso es ejecutado directamente desde la plataforma electrónica para cada una de las fuentes informantes. El sistema de captura está diseñado con reglas de validación internas que reducen la probabilidad de inconsistencias o registros errados. La tarea del crítico está centrada en la detección y el análisis de datos atípicos (que saltan en el formulario electrónico), que no son controlados por el sistema, y su ajuste o corrección después de confirmación por la fuente. Igualmente es labor del crítico, la pre-crítica y la transcripción de la información reportada a través de los formularios físicos (en papel).

Ficha de análisis: es una funcionalidad disponible dentro del Sistema de Educación Formal (SIEF), a partir de la que después de la captura de los datos, ya sea a través de formulario físico o formulario electrónico, se hacen visibles las variables y los valores susceptibles de control o corrección, labor ejecutada por el crítico después de revisar la coherencia interna del formulario o como resultado de la confirmación que se establece mediante consulta directa a la fuente primaria.

Matriz de variaciones interanuales para las variables estructurales: se cuenta con un formato en Excel con reglas de validación que permiten detectar variaciones interanuales en las variables de docentes y matrícula, de tal manera que permite realizar los ajustes o correcciones necesarias en la información registrada en aquellas sedes educativas que presentan inconsistencia y obtener

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Tecnico - EDUC

REVISÓ: Secretaria Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

una información con calidad. Estos ajustes se realizan consultando a las sedes educativas directamente quienes son la fuente primaria de la investigación.

| SEDE/SUBSEDE | Estado | CÓDIGO SEDE | NOMBRE SEDE EDUCATIVA | Análisis Matrícula | | | | Análisis Docentes | | | | OBSERVACIONES DANE CENTRAL | OBSERVACIONES SEDE/SUBSEDE |
|--------------|--------------------------|-------------|--|--------------------|----------------|-------------|--------------------------|-------------------|---------------|-------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | | | | MATRÍCULA 2014 | MATRÍCULA 2015 | Variación % | Diferencia (2014 - 2015) | DOCENTES 2014 | DOCENTES 2015 | Variación % | Diferencia (2014 - 2015) | | |
| Medellín | Verificado | 105000101 | SECCION ESCUELA EL COPAZON | 472 | 444 | -6 | 28 | 17 | 20 | 54 | 7 | | |
| Medellín | Análisis de Verificación | 105000103 | INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI | 944 | 921 | -4 | 23 | 18 | 20 | 56 | 10 | | |
| Medellín | Digitado | 105020077 | LACEDAS CASAS MEVA | 0 | 694 | | 694 | 0 | 21 | | 21 | | |
| Medellín | Digitado | 105000002 | ESCUELA URBANA JESUS MARIA DUQUE | 397 | 356 | -10 | 41 | 21 | 12 | -43 | 9 | | |
| Medellín | Digitado | 105000004 | ESCUELA URBANA CONCEPCION RESTREPO | 441 | 373 | -15 | 68 | 22 | 14 | -36 | 8 | | |

Modelo de control de calidad: el componente de temática corre un modelo de control de calidad, que funciona como un tablero de control (variaciones interanuales, promedios históricos, media histórica, razones, totales anuales etc.), con información histórica de la investigación de educación formal, información del Ministerio de Educación Nacional tomada a través de servicios web al Sistema de Matrícula (SIMAT) y al Directorio Único de Establecimiento (DUE) e información de contraste DANE /Ministerio de Educación Nacional. Como resultado se obtiene la lista las fuentes con datos inconsistentes, atípicos, nulos y con desagregación a su distribución por entidad territorial, entidad territorial certificada de educación y por la segmentación geográfica o por otros criterios que se definan desde los componentes de la investigación.

La acción correctiva puede derivar en la devolución del formulario al componente de logística para que mediante la gestión ante la fuente primaria se alcance la consistencia necesaria, o también en una solicitud al componente de sistemas, cuando las inconsistencias obedecen a fallas en la funcionalidad del módulo de captura o de control operativo en SIEF.

Métodos y mecanismos de control consolidación base de datos

Para garantizar la calidad, integridad de la base de datos se sigue una serie de rutinas que se implementan después del primer cierre operativo. Con este se entrega la base de recolección preliminar que ya trae incorporada los ajustes, depuración y consistencia alcanzada durante la etapa de recolección. El control de calidad de la base de recolección se realiza conforme a las siguientes rutinas:

Se verifica la cobertura alcanzada para las variables estructurales de la investigación. El análisis se realiza agregando desde el nivel básico a nivel de sede- jornada, pasando a sede educativa, agregando a municipio y cerrando hasta departamento y entidad territorial certificada de educación. Para ello se utiliza un tablero de control que contiene: la variación interanual y los promedios históricos de los últimos tres años registrados en C600; el registro de matrícula de SIMAT y de DUE, para el año de referencia, que se obtiene del servicio web que dispone el Ministerio de Educación Nacional al servicio de DANE, y el contraste de cifras en ordenes de magnitud y valores porcentuales DANE – Ministerio de Educación Nacional.

Desde el administrador del sistema SIEF se corre una serie de rutinas para detectar: municipios sin información; fuentes en deuda; fuentes con deuda parcial; variables con datos nulos; valores y atributos de las variables inconsistentes entre e inter módulos; ordenes de magnitud atípicos con variaciones o valores absolutos por fuera de los rangos de aceptabilidad.

Después de contar con la base de recolección definitiva (después de controles de calidad), se cierra para evitar alguna modificación o afectación del registro y se procede a la preparación de los archivos para ejecutar el proceso de imputación. De la base cerrada se obtiene la lista de



Metodología General de Educación Formal

CÓDIGO: DSO-EDUC-MET-01
VERSIÓN: 05
PÁGINA: 48
FECHA: 25-01-2016

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

candidatos a imputar por deuda total o deuda parcial. El porcentaje de imputación siempre es menor que el porcentaje de deuda (total + parcial).

La base de datos definitiva se obtiene después de imputación, los procesos de control en esta etapa se ajustan a: las rutinas de calibración, completitud e integridad que corre el grupo de metodología estadística con el objeto de garantizar el correcto ensamble o articulación de los datos imputados en la estructura de tablas de la base de datos y la coherencia de la información; se vuelven a correr los procesos indicados para blindar la base de recolección.

Antes de generar los cuadros de salida, anexos y la publicación de cifras y resultados se revisan los órdenes de magnitud y la tendencia en cada nivel de análisis y desagregación geografía, por entidad territorial certificada de educación, por sector, por zona y variables centrales (matrícula, docentes, jornadas).

2.5.2. Métodos y mecanismos de control operativo

Monitoreo al avance del operativo de recolección o rendición de información: es una funcionalidad disponible dentro del SIEF (control operativo–cobertura, a partir de la cual se realiza el seguimiento y controla las fuentes informantes, según el estado registrado con respecto al reporte de datos al reporte o ingreso de la información o diligenciamiento del formulario (sin digitar, digitado, en digitación, análisis de verificación y verificados), y según la novedad asignada (deuda, liquidadas, inactivas etc.).

La funcionalidad está diseñada para el monitoreo operativo a nivel de: fuente primaria de información; sede y subsede territorial de DANE y entidad territorial certificada (secretaría de educación):



Metodología General de Educación Formal

CÓDIGO: DSO-EDUC-MET-01
VERSIÓN: 05
PÁGINA: 49
FECHA: 25-01-2016

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Tecnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Funcionalidad para el monitoreo operativo a nivel de fuente primaria de información

| Cod DANE | Sede | Perío | Estado | Novedad | Observación |
|--------------|---|-------|-------------|---------|-------------|
| 108001002690 | COL DIST MARIA AUXILIADORA SEDE #2 (ANTIGUOCENT DE EDUC BAS # 140) | 2014 | Sin Digitar | Deuda | |
| 108001003203 | COL MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE SEDE 2 (CENT DE EDUC BAS # 22) | 2014 | Sin Digitar | Deuda | |
| 108001003629 | COL DIST MARIA AUXILIADORA (SIGLO XXI SEDE 4) | 2014 | Sin Digitar | Deuda | |
| 108001079030 | IE DIST LA MAGDALENA SEDE 3 (ANTES SEDE 2) | 2014 | Sin Digitar | Deuda | |
| 108001079374 | INST EDUC DIST 176 | 2014 | Sin Digitar | Deuda | |
| 108675000013 | INMACULADA CONCEPCION | 2014 | Sin Digitar | Deuda | |
| 108685000097 | CENT EDUC BAS # 1 ANTONIO NARIÑO | 2014 | Sin Digitar | Deuda | |
| 108758000121 | IE LUIS R CAPARROSO | 2014 | Sin Digitar | Deuda | |
| 108758000244 | IE JOSEFA DONADO DE SOLEDAD | 2014 | Sin Digitar | Deuda | |
| 108758077964 | IE JOSEFA DONADO SEDE CABICA | 2014 | Sin Digitar | Deuda | |
| 111001014893 | CENT EDUC DIST JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ | 2014 | Sin Digitar | Deuda | |

Fuente: DANE 2014. Sistema de informacion educación formal - SIEF

Funcionalidad para el monitoreo por entidad territorial certificada/novedades

Registro de Novedades

* Período: 2014

Consultar

| Codigo | Novedad | Cantidad | Porcentaje(%) |
|--------|--|----------|---------------|
| 00 | Directorio Estadístico | 57621 | 100 |
| 01 | Liquidada | 464 | 0.81 |
| 03 | Inactiva | 2116 | 3.67 |
| 05 | Deuda | 2323 | 4.03 |
| 06 | Duplicada | 24 | 0.04 |
| 09 | Nuevo | 0 | 0 |
| 10 | Absorción | 26 | 0.05 |
| 13 | No pertenece al universo de la investigación | 37 | 0.06 |
| 68 | Sin Localzar | 0 | 0 |
| 99 | Rinde | 50041 | 86.85 |
| 100 | No identificada previamente (NIP) | 0 | 0 |
| 7 | No Pertenecen a la Secretaría de Educación | 0 | 0 |
| 98 | Imputada | 2590 | 4.49 |

Exportar Excel

Fuente: DANE 2014. Sistema de informacion educación formal - SIEF

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Funcionalidad para el monitoreo operativo a nivel de secretaría de educación certificada

CUADRO DE COBERTURA 2014
INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL

Secretaría Departamental de Cundinamarca

Primer Envío 50%

Fecha de corte:

Persona encargada:

| Municipio | Formularios Enviados | Formularios Recolectados | | | | | | | | | | Total formularios Recolectados | Total Cobertura Recolección | Observaciones | | |
|-----------------------|----------------------|--------------------------|------------|----------------|--------------------------|---------------|----------------|------------|----------------|--|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------|---------------|--------------------|--|
| | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Rinde (99) | Deuda (05) | Liquidada (01) | Alumnos sin docentes (2) | Inactiva (03) | Duplicada (06) | Nuevo (09) | Absorción (10) | Sedes que no corresponden al universo de la investigación (13) | Cambio de sector (14) | | | | Sin localizar (68) | |
| AGUA DE DIOS | 24 | 7 | 9 | 5 | | | | | | | | 0 | 21 | 1% | | |
| ALBAN | 18 | 15 | 2 | | 2 | | | | | | | 1 | 0 | 20 | 1% | |
| ANAPOIMA | 40 | 46 | | | | | | | | | | | 0 | 46 | 2% | |
| ANOLAIMA | 46 | 40 | | | | | | | | | | | 0 | 40 | 1% | |
| ARBELÁEZ | 36 | 36 | | | | | | | | | | 10 | 46 | 2% | | |
| Total Departam | 2977 | 25 | 35 | 15 | 675 | 2 | 40 | 12 | 2 | 7 | 5 | 720 | 1538 | 52% | | |

Fuente: DANE 2014. Sistema de información educación formal - SIEF

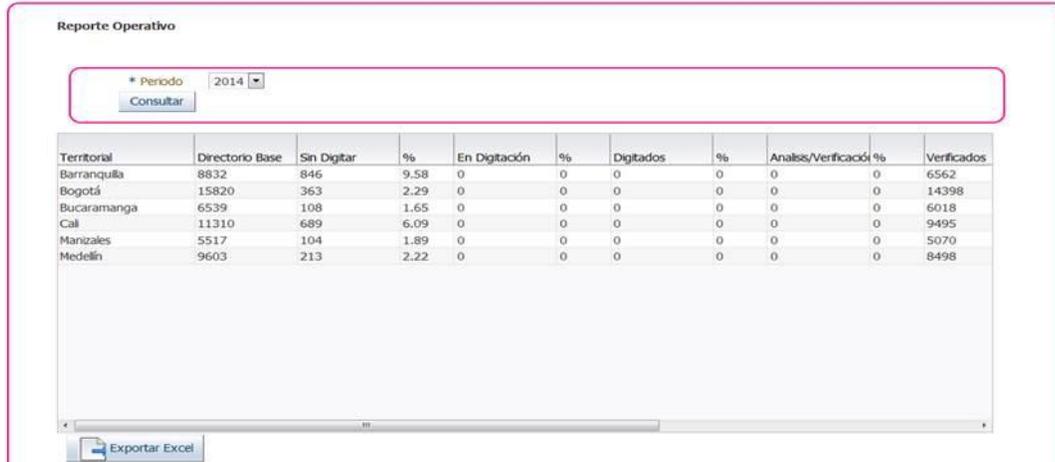
Funcionalidad para el monitoreo operativo a nivel territorial DANE

| Subsede | Directorio Base | Sin Digitar | % | En Digitación | % | Digitados | % | Análisis/Verificació | % | Verificados |
|--------------|-----------------|-------------|-------|---------------|---|-----------|---|----------------------|---|-------------|
| Barranquilla | 1380 | 91 | 6.59 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1003 |
| Cartagena | 2001 | 311 | 15.54 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1226 |
| Rohacha | 1021 | 35 | 3.43 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 900 |
| Santa Marta | 1659 | 272 | 16.4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1141 |
| Sincelejo | 1096 | 43 | 3.92 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 933 |
| Valledupar | 1675 | 94 | 5.61 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1359 |



Fuente: DANE 2014. Sistema de información educación formal - SIEF

Funcionalidad para el monitoreo operativo a nivel sede y subsede DANE



| Territorial | Directorio Base | Sin Digitar | % | En Digitación | % | Digitados | % | Análisis/Verificación | % | Verificados |
|--------------|-----------------|-------------|------|---------------|---|-----------|---|-----------------------|---|-------------|
| Barranquilla | 8832 | 846 | 9.58 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6562 |
| Bogotá | 15820 | 363 | 2.29 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14398 |
| Bucaramanga | 6539 | 108 | 1.65 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6018 |
| Cali | 11310 | 689 | 6.09 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9495 |
| Manizales | 5517 | 104 | 1.89 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5070 |
| Medellín | 9603 | 213 | 2.22 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8498 |

Fuente: DANE 2014. Sistema de información educación formal - SIEF

Indicadores de resultado control de calidad

Al finalizar el operativo censal, se realiza el cálculo de los indicadores de calidad, que ofrecen una medida sobre el resultado alcanzado durante el año de referencia relacionado con la gestión operativa, cobertura censal y calidad de la información recabada. El compendio de indicadores se obtiene en diferentes niveles de desagregación conforme a su distribución por entidad territorial, entidad territorial certificada de educación y por la segmentación geográfica o por otros criterios que se definan desde los componentes de la investigación (temática, sistemas, logística, metodología estadística).

Indicador de cobertura estadística

Permite conocer el porcentaje de sedes educativas que rindieron información del total de sedes contenidas en el directorio. Se define mediante la siguiente fórmula:

$$TC_t = \frac{\text{Total sedes rinden}_t}{\text{Total sedes directorio}_t} \times 100$$

Donde:

$$TC_t = \text{Tasa de cobertura estadística.}$$

$\text{Total sedes rinden}_t$ = Número de sedes educativas que reportaron información en el periodo t.

$\text{Total sedes directorio}_t$ = Número de sedes educativas que se encuentran en el directorio de recolección de la investigación, incluyendo las sedes educativas nuevas detectadas durante el operativo.

Indicador de no respuesta verificada

Presenta el porcentaje de sedes educativas que no reportaron información en el operativo o que fueron identificadas como deuda por ejercicios posteriores a partir de información auxiliar, análisis panel o de intermitencia, del total de sedes contenidas en el directorio. Se define mediante la siguiente fórmula:

$$TNRV_t = \frac{\text{Total sedes no rinden}_t + \text{Total casos particulares NR}_t}{\text{Total sedes directorio}_t} \times 100$$

Donde:

$TNRV_t$ = Tasa de no respuesta verificada.

$\text{Total sedes no rinden}_t$ = Número de sedes educativas que no reportaron información en el periodo t.

$\text{Total casos particulares NR}_t$ = Número de sedes educativas identificadas como deuda por ejercicios posteriores al operativo de recolección (información auxiliar, análisis panel e intermitencia) t.

$\text{Total sedes directorio}_t$ = Número de sedes educativas que se encuentran en el directorio de recolección de la investigación, incluyendo las sedes educativas nuevas detectadas durante el operativo.

Indicador de no respuesta operativa

Presenta el porcentaje de sedes educativas que no reportaron información en el operativo del total de sedes contenidas en el directorio. Se define mediante la siguiente fórmula:

$$TNRO_t = \frac{\text{Total sedes no rinden}_t}{\text{Total sedes directorio}_t} \times 100$$

Donde:

$TNRO_t$ = Tasa de no respuesta operativa.

$\text{Total sedes no rinden}_t$ = Número de sedes educativas que no reportaron información en el periodo t.

$\text{Total sedes directorio}_t$ = Número de sedes educativas que se encuentran en el directorio de recolección de la investigación, incluyendo las sedes educativas nuevas detectadas durante el operativo.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

❖ Indicador de calidad

El indicador de calidad permite conocer el porcentaje de sedes educativas cuya información recolectada tuvo que ser sometida a correcciones por presentar alarmas en las validaciones de control de calidad de la investigación. El indicador se define mediante la siguiente fórmula:

$$IC_t = \frac{\text{Total formularios corregidos}_t}{\text{Total sedes que rinden}_t} \times 100$$

Donde:

IC_t = Indicador de calidad.

$\text{Total formularios corregidos}_t$ = Número de sedes educativas que sufrieron correcciones de información debido a alarmas registradas en el proceso de control de calidad de la investigación en el periodo t.

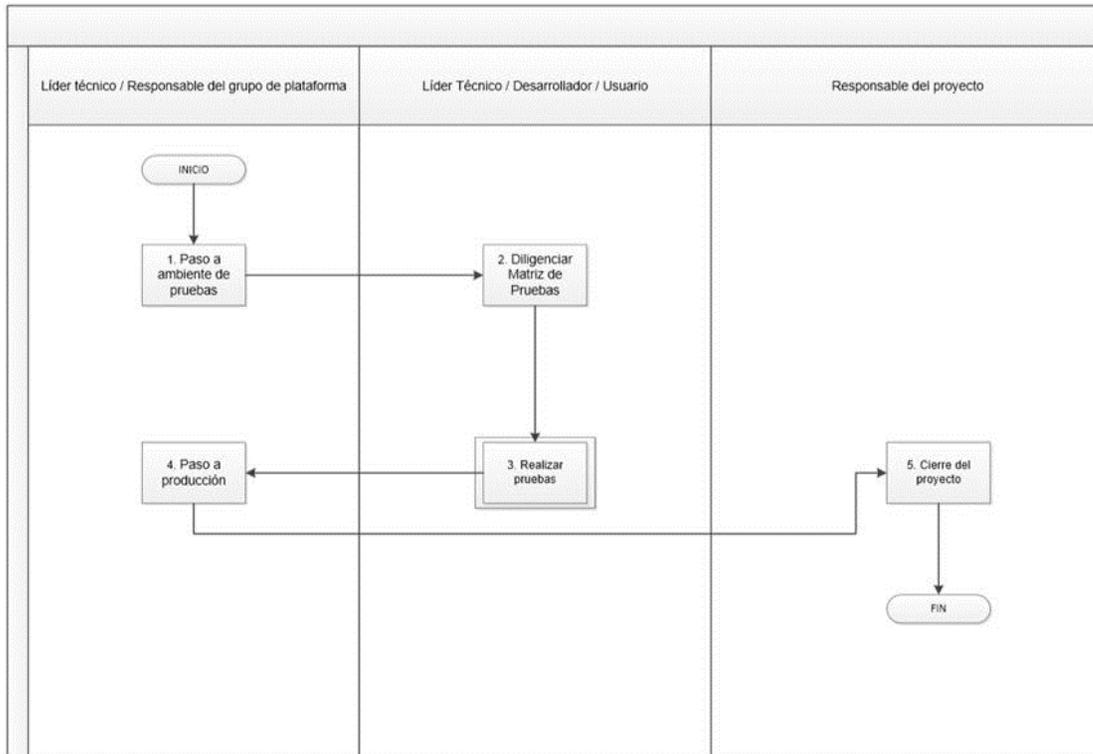
$\text{Total sedes que rinden}_t$ = Número de sedes educativas que reportaron información en el periodo t.

2.6. DISEÑO DE PRUEBAS

En la investigación se ejecutan pruebas de funcionalidad en el ambiente de pruebas que dispone el SIEF. Para ello es necesario establecer previamente el requerimiento y las especificaciones para el desarrollo requerido para luego probar su funcionalidad y paso a producción.

El propósito de un caso de prueba es especificar la manera de probar el sistema, incluyendo las entradas, los resultados esperados. Los requerimientos son la fuente principal para obtener los casos de prueba. Se debe preparar la matriz de pruebas para poder controlar el proceso de pruebas de aceptación y determinar cuál es la duración de las pruebas del sistema.

El área de plataforma es la responsable de verificar que la solicitud de paso a producción sea viable de cumplir. El grupo de plataforma verifica los requerimientos de software, hardware, bases de datos y demás requisitos para la puesta en producción del software. Cuando la solicitud ha sido verificada por el responsable del grupo de plataforma, se procede con la autorización para salida a producción.



2.7. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

Como resultado de las fases precedentes, anualmente se obtiene una base de datos consolidada, corregida, ajustada y actualizada, que ingresa a una fase de procesamiento para generar los cuadros de salida, los anexos y la publicación de cifras y resultados. Dentro del procesamiento se revisan los órdenes de magnitud y la tendencia en cada nivel de análisis, así como por desagregación geográfica, por entidad territorial certificada de educación, por sector y zona.

2.7.1 Análisis estadístico

Análisis de coherencia

Después de contar con la base de recolección definitiva (después de controles de calidad), se cierra para evitar alguna modificación o. afectación del registro y se procede a la preparación de los archivos para ejecutar el proceso de imputación. De la base cerrada se obtiene la lista de candidatos a imputar por deuda total o deuda parcial. El porcentaje de imputación siempre es menor que el porcentaje de deuda (total + parcial).

La base de datos definitiva se obtiene después de imputación, Los procesos de control en esta etapa se ajustan a: las rutinas de calibración, completitud e integridad que corre el grupo de metodología estadística con el objeto de garantizar el correcto ensamble o articulación de los datos imputados en la estructura de tablas de la base de datos y la coherencia de la información; se

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

vuelven a correr los procesos indicados para blindar la base de recolección realizando un ejercicio de contraste y panel con las sedes que se reportan en el SIMTA y DUE del MEN.

Antes de generar los cuadros de salida, anexos y la publicación de cifras y resultados se revisan los órdenes de magnitud y la tendencia en cada nivel de análisis y desagregación geografía, por entidad territorial certificada de educación, por sector, por zona y variables centrales (matrícula, docentes, jornadas).

Análisis de estadísticas producidas

Se revisan una a una las variables de los directorios de instituciones educativas, sedes y jornadas para detectar faltantes o valores perdidos. Este mismo procedimiento se realiza con la información de matrícula y docentes.

Con la ayuda de la serie nacional, departamental y municipal para la información de matrícula se revisa la consistencia de las participaciones dentro del total de cada nivel educativo, sector, zona, género, grados y edades.

Para el caso de los docentes, se revisa la consistencia de las participaciones dentro del total de cada nivel educativo, género y último nivel educativo aprobado por el docente. Y para el caso de los establecimientos educativos, se revisa la consistencia de las participaciones dentro del total del sector y nivel educativo. Durante este proceso, se calculan las tasas de crecimiento de la información de matrícula, docentes y establecimientos, a nivel municipal, departamental y nacional.

Análisis de calidad de resultados

Consolidada y depurada la base de datos de recolección, se determinan las instituciones educativas, sedes y jornadas que se encuentran en deuda. Con base en la información de matrícula y docentes del año inmediatamente anterior, se cuantifica el total de matrícula, por nivel educativo, zona y sector; así como el total de docentes que se encuentra representado en dicha deuda.

Se utiliza el medio gráfico para verificar si la composición de la matrícula por sector, zona, grados, género y edades se mantiene. Este mismo análisis se realiza para revisar la estructura de la información de docentes y establecimientos educativos.

2.7.2. Análisis de contexto

Se verifica que los totales de matrícula por nivel educativo de cada uno de los municipios y departamentos se encuentren dentro de los rangos establecidos por la serie. Si no es así, se confirma si dicho comportamiento se encuentra justificado por la deuda o por algún otro efecto.

La revisión de los temas especiales como: matrícula de aceleración del aprendizaje, jóvenes en extra edad o adultos, alumnos con discapacidades o capacidades excepcionales, grupos étnicos, víctimas del conflicto, por modelos pedagógico, información de recurso humano, docentes por grados en escalafón, por áreas de enseñanza y docentes en comisión, se hace comparando los totales actuales con los totales de la serie nacional y departamental.

Para facilitar el análisis y comprobar la coherencia, consistencia y comparabilidad de la información, se grafican las series de matrícula, docentes y establecimientos, incluyendo el nuevo dato analizado. Finalmente, se elabora la presentación y la ficha técnica de la información, la cual debe ser expuesta anualmente al Comité de expertos.

2.7.3. Comités de expertos

Antes de publicar la cifras de investigación, se presentan los resultados alcanzada en tres espacios de carácter técnico: comité técnico de la investigación de educación formal con el equipo asesor de la Dirección de Metodología y Producción Estadística; comité interno con la participación de las diferentes direcciones técnicas del DANE y el componente asesor de la Dirección y Subdirección del Departamento; y comité externo con participación de los integrantes del comité interno y delegados técnicos del Ministerio de Educación Nacional, el ICFES y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

2.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

2.8.1. Administración de repositorio de datos

Los cuadros de salida, las bases de datos, indicadores de eficiencia y demás documentos relacionados con la investigación, son almacenados en el servidor “Systema 27” del DANE Central.

Los metadatos tipo parámetro y registro de la investigación, son actualizados de acuerdo con los lineamientos de la oficina de planeación y dispuestos sistema documental institucional SDI de DANE.

2.8.2. Productos e instrumentos de difusión

En el Banco de Datos:

- ❖ Tabulados a nivel nacional, departamental y municipal 2004 - 2014.

En la página web del DANE:

- ❖ Tabulados a nivel nacional, departamental 2004 -2014.

En geo portal

- ❖ Indicadores sectoriales 2005 -2014.
- ❖ En servidores DANE: años anteriores a 2004.

En sala especializada – DANE:

- ❖ Bases de educación formal año 2004 – 2014.

En Archivo Nacional de Datos (ANDA)

- ❖ Metadatos disponibles bases de educación formal 2004 -2014.
- ❖ Micro datos disponibles bases de educación formal 2004 -2014.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

La documentación se encuentra disponible de acuerdo con el Sistema Documental Institucional (SDI) y de acuerdo a los diseños de la operación estadística así:

Diseño de la investigación

- ❖ Metodología de la investigación de Educación Formal EDUC.
- ❖ Ficha metodológica la investigación Educación Formal EDUC 2014.

Producción estadística

- ❖ Manual de validaciones y consistencias Formulario único censal C600 Educación Formal EDUC.
- ❖ Manual de crítica y codificación Formulario único censal C600 Educación Formal EDUC 2014.
- ❖ Manual del sistema Investigación de educación Formal EDUC 2014.
- ❖ Manual general del operativo Investigación de Educación Formal EDUC 2014.
- ❖ Manual de diligenciamiento Formulario único censal C600 Educación Formal EDUC.
- ❖ Manual de diligenciamiento Formulario electrónico censal C600 Educación Formal EDUC.
- ❖ Manual del usuario Entidades Territoriales Certificadas (Secretarías de Educación) Educación Formal EDUC.
- ❖ Manual de novedades Educación Formal EDUC.
- ❖ Glosario Educación Formal EDUC.

GLOSARIO

CONCEPTOS DE ORDEN TEMÁTICO

Educación formal: es aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos. Se divide en tres niveles: preescolar, básica y media (Ley 115 de 1994).

Educación informal: se considera como todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 de 1994).

Educación para el trabajo y el desarrollo humano: hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Esta se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. La misma comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, en la cual una institución organiza un proyecto educativo institucional y que se estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2020 de 2006, se entiende que "educación para el trabajo": "...el proceso educativo formativo, organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con uno o varios campos ocupacionales referidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que le permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva".

Educación no formal: educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. Puede cubrir programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de habilidades básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural (Ley 115 de 1994 Artículo 36).

Educación media académica: permite al estudiante, del nivel de media (grados 10 hasta 11) profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades, según sus intereses y capacidades, y acceder a la educación superior. En la educación media académica son obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía (Ley 115 de 1994 Artículo 29).

Educación media técnica: permite al estudiante, del nivel de media (grados 10 hasta 11) acceder a una formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y demás que requiera el sector productivo y de servicios (Ley 115 de 1994 Artículo 32).

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Educación no formal: es la educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. Puede cubrir programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de habilidades básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural (Ley 115 de 1994 Artículo 36).

Especialidad académica: busca capacitar al estudiante para realizar estudios intermedios, superiores o universitarios y/o desempeñar más eficientemente una determinada función en su comunidad. Está integrada por las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, ética, física, religiosa, humanidades, matemáticas, entre otras (Ley 115 de 1994 Artículo 30).

Especialidad técnica: formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medioambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios (Ley 115 de 1994 Artículo 32). Los educandos que hayan cursado y aprobado el bachillerato académico o el técnico reciben el título de bachiller, con mención de la formación recibida, académica o técnica, especificando además, la especialidad cursada. Este título de bachiller habilita plenamente al educando para cursar estudios de la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras de pregrado.

CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN

Acto de reconocimiento: corresponde al acto de creación del establecimiento educativo del sector oficial emitido por el correspondiente Consejo Municipal, Asamblea Departamental, Entidad Territorial Certificadas o el correspondiente a los creados por la Nación.

Asociación entre instituciones educativas: se establece cuando los establecimientos educativos (oficiales y no oficiales), se asocian para constituir una institución educativa, con el fin de garantizar la oferta educativa en función de la demanda y cobertura educativa requerida (Artículo 140 de la Ley 115/1994).

Calendario A: corresponde al período académico que inicia en febrero y finaliza en noviembre del mismo año.

Calendario B: corresponde al período académico que inicia en septiembre y finaliza en junio del año siguiente.

Calendario escolar: determina las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades de docentes, directivos docentes y de los estudiantes, incluyendo las semanas de vacaciones, distribuido en dos períodos semestrales.

Entidad territorial certificada: la certificación de las entidades territoriales se otorga en virtud de la Ley 715 de 2001 a los departamentos y distritos. El decreto 2700 de 2004 establece los requisitos y procedimientos para la certificación de municipios con más de cien mil habitantes antes de finalizar el 2002 que demuestren tener la capacidad técnica, administrativa y financiera para asumir la administración autónoma del servicio educativo.

Establecimiento educativo: se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privado o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por ley (Artículo 138 de la ley 115/1994) y el

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Artículo 28 del Decreto 3011/97. Un establecimiento legalmente constituido debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o acto de reconocimiento de carácter oficial (aplica para los establecimientos del sector oficial).
- Disponer de una estructura administrativa, una planta física y unos medios educativos adecuados, que le permitan ofrecer al menos un grado de educación preescolar y la básica primaria y secundaria, es decir hasta el noveno grado.

Establecimientos educativos de régimen especial: son establecimientos del sector oficial financiados con recursos privados y otros recursos públicos provenientes de fuentes diferentes al Sistema General de Participaciones (Ley 715/2001), por ejemplo los colegios administrados por las universidades públicas o las fuerzas armadas (Policía Nacional, Ejército etc.), entre otros.

Establecimientos educativos del sector no oficial: son los establecimientos bajo la administración y direccionamiento de personas naturales o jurídicas (no oficiales) tales como comunidades religiosas o confesionales, cooperativas, fundaciones, federaciones o corporaciones, cajas de compensación etc. Según lo establece la Constitución Nacional, el gobierno no financia ni subvenciona instituciones educativas privadas aunque sí regula y reglamenta la prestación de su servicio (Ley 115 de 1994, decreto 2253 de 1995 artículo 2).

Establecimientos educativos del sector oficial: son los establecimientos de propiedad del Estado, financiados con recursos públicos. Dentro de estos establecimientos se encuentran también aquellos financiados con recursos públicos diferentes a los del Sistema General de Participaciones (Ley 715/2001), como por ejemplo la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, la Policía Nacional, la Armada, el Ejército, y algunos establecimientos públicos del orden nacional o universidades públicas.

Institución educativa: conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica, como mínimo, y la media (Artículo 9. Ley 715/2001). Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales), se nominan instituciones educativas, cuando ofrecen los siguientes niveles de enseñanza:

1. Preescolar hasta media (grado 0 hasta 11).
2. Preescolar hasta secundaria básica (grado 0 hasta 9).
3. Básica secundaria y media (grado 6 hasta 11).
4. Sólo media (grado 10 y 11) o centros educativos cuando ofrecen menos de los 9 primeros grados, es decir que ofrecen sólo preescolar, preescolar y básica primaria; básica primaria y secundaria hasta grado 8; sólo secundaria hasta grado 8. Las instituciones educativas estatales pueden ser departamentales, distritales o municipales, de acuerdo con la jurisdicción a la que pertenezcan.

Los establecimientos educativos en general (oficiales y no oficiales) se nominan centros educativos cuando ofrecen menos de los 9 primeros grados de enseñanza básica; es decir que ofrecen:

1. Sólo preescolar.
2. Preescolar y básica primaria.
3. Básica primaria y secundaria hasta grado 8.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

4. Sólo secundaria hasta grado 8. Los centros educativos estatales pueden ser departamentales, distritales o municipales de acuerdo con la jurisdicción a la que pertenezcan.

Los centros educativos se asocian con otras instituciones educativas con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes (Artículo 9_ Ley 715/2001).

Jornada escolar: es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales: preescolar 20 horas semanales; básica primaria 25 horas semanales y 1.000 horas anuales, y básica secundaria y media 30 horas semanales y 1.200 horas anuales. Si un establecimiento educativo funciona en varias jornadas (mañana, tarde y noche), en horarios apropiados para la región, y no logra completar la intensidad semanal establecida para los estudiantes en cada ciclo o nivel educativo, debe convocarlos para realizar actividades propias del plan estudios en tiempos diferentes. Estas actividades podrán realizarse en diversos espacios tales como aulas especializadas, laboratorios, talleres, centros culturales o recreativos dentro o fuera del establecimiento educativo (MEN Directiva Ministerial 03 de 2003). Como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales serán dedicadas al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales (23 y 31 de la Ley 115 de 1994).

Libertad regulada: es el régimen aplicable al establecimiento educativo privado que le permite, previa evaluación y clasificación de los servicios que ofrece, la adopción de tarifas dentro de los rangos de valores preestablecidos para la categoría de servicio en que resulte clasificado (Resolución 2616 de 2003).

Libertad vigilada: es el régimen mediante el que un establecimiento educativo privado puede fijar sus tarifas libremente, con el requisito de comunicarla a la secretaría de educación con sesenta días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de los alumnos. La solicitud presentada a la secretaría de educación debe ir acompañada del estudio de costos correspondiente (Resolución 2616 de 2003).

Licencia de funcionamiento: instrumento a partir del cual la entidad territorial certificada, autoriza a los establecimientos educativos (sedes educativas) a prestar el servicio público educativo (Decreto 0525 de 1990). Deben solicitar licencia de funcionamiento o acto de reconocimiento todos los establecimientos educativos del sector oficial y no oficial que:

1. Inicien labores por primera vez.
2. Se fusionen con otras sedes, establecimientos, instituciones o centros educativos.
3. Se proyecte la apertura de seccionales, sucursales o similares.
4. Hallan dejado de funcionar por uno o más años y reinicien labores.
5. Amplíen el servicio educativo en grados, niveles o con nuevos programas

Naturaleza jurídica de los establecimientos educativos: se refiere a la naturaleza del prestador del servicio público de educación: de naturaleza oficial en el caso de las sedes educativas que pertenecen al sector gubernamental y se clasifican como oficiales y de régimen especial y de naturaleza privada en el caso de las sedes educativas que pertenecen al sector no oficial (Ley 115 de 1994 Título 7, capítulo 1).

Número de identificación tributaria (NIT): número de identificación de los inscritos en el Registro Único Tributario (RUT). Permite individualizar a los contribuyentes y usuarios en materia tributaria,

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

aduanera y cambiaria (artículo 4º del Decreto 2788 de 2004), y en especial para el cumplimiento de las obligaciones de dicha naturaleza.

Organizaciones con fines de lucro: unidades económicas que tienen como uno de sus principales fines (si no es el único) generar una determinada ganancia o utilidad para sus propietarios y/o accionistas.

Organizaciones sin fines de lucro: persona jurídica que se organiza con el fin de cumplir un determinado rol o función en la sociedad sin pretender una ganancia o utilidad por ello. El ejército, la Iglesia, los servicios públicos, las entidades filantrópicas, las organizaciones no gubernamentales (ONG), etc., son ejemplos de este tipo de organizaciones. Pueden ser clasificadas como: organizaciones de economía solidaria (Ley 454) y organizaciones solidarias de desarrollo como: fundaciones, corporaciones, asociaciones, juntas de acción comunal y grupos de voluntariado.

Persona jurídica: entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Persona natural: es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como *persona natural*, la persona asume a título personal todas obligaciones de la empresa, lo que implica que la persona asume la responsabilidad y garantiza con todo el patrimonio que posea (los bienes que estén a su nombre), las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa. Si, por ejemplo, la empresa quiebra y es obligada a pagar alguna deuda, la persona deberá hacerse responsable por ella a título personal y, en caso de no pagarla, sus bienes personales podrían ser embargados.

Prestación del servicio público educativo: esquema y modalidad regulada para que tanto operadores de carácter público como operadores de carácter privado puedan ofrecer y prestar el servicio público de educación. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones (Artículo 27 Ley 715/2001. CAPITULO V. Disposiciones especiales en educación).

Prestación directa sector no oficial: se refiere al servicio educativo que es prestado directa y exclusivamente por operadores privados, en las plantas físicas de las sedes educativas del sector no oficial, para atender la matrícula que es financiada con recursos provenientes del pago de pensiones y matrículas por parte de los hogares o de recursos de cooperación provenientes de las organizaciones no gubernamentales³².

Prestación directa sector oficial: se refiere al servicio educativo que es prestado directa y exclusivamente por operadores públicos (no privados), en las plantas físicas de las sedes educativas del sector oficial, para atender la matrícula que es financiada con recursos provenientes de Ley 715.

Régimen controlado: es el régimen aplicable a la sede educativa privada para efecto del cobro de tarifas, por sometimiento voluntario de la sede o por determinación de las secretarías de

³² Definición propia de la EDUC.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

educación, cuando se compruebe la existencia de infracciones a los regímenes anteriores previstos en la Ley (Resolución 2616 de 2003).

Servicio educativo: comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación (Ley 115 de 1994 Artículo 2).

Sede educativa: es la unidad básica en la organización del servicio público de educación. En estricto sentido es una unidad económica que se ha constituido legalmente para la prestación del servicio público de educación y que para ello cuenta con una licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o un acto de reconocimiento (para sedes educativas del sector oficial), una planta física y una estructura administrativa. La organización u asociación entre sedes puede llevar a que se conformen o se reconozcan establecimientos, instituciones o centros educativos³³.

CONCEPTOS SOBRE LA CARRERA DE DOCENTE Y LOS DOCENTES

Carrera docente: es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector estatal. Se basa en el carácter profesional de los educadores; depende de la idoneidad en el desempeño de su gestión y de las competencias demostradas; garantiza la igualdad en las posibilidades de acceso a la función y considera el mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia, la promoción en el servicio y el ascenso en el escalafón (Artículo 6 Ley 1278/2002).

Directivo docente: quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar (Artículo 6 Ley 1278/2002).

Docentes: personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. También son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como: administración del proceso educativo; preparación de su tarea académica; investigación de asuntos pedagógicos; evaluación; calificación; planeación; disciplina y formación de los alumnos; reuniones de profesores; dirección de grupo; actividades formativas, culturales y deportivas; atención a los padres de familia y acudientes; servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación (Artículo 5 Ley 1278/2002).

Empleo: conjunto de tareas y cometidos desempeñados por una persona, o que se prevé que desempeñe, incluido para un empleador o por cuenta propia. Los empleos se clasifican por ocupación con respecto al tipo de trabajo realizado o que se ha de realizar.

Encargos: cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

³³ Definición propia de la EDUC.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Escalafón docente: Sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias, constituyendo los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral y que garantizan la permanencia en la carrera docente con base en la idoneidad demostrada en su labor y permitiendo asignar el correspondiente salario profesional (Artículo 19 Decreto 1278/2002) y (Decretos Ley 2277 de 1979)

Estructura del escalafón docente: sistema utilizado clasificación de los docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias. Está conformado por grados, que refieren la formación académica del docente, y niveles salariales

Función docente: es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye: el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. La función docente también comprende: las actividades curriculares no lectivas; el servicio de orientación estudiantil; la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional, y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo. Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes (Artículo 4 Ley 1278/2002).

Ingreso a la carrera docente: procedimiento mediante el cual las personas ingresan la carrera docente, por concurso de méritos, superan satisfactoriamente el período de prueba, y son inscritos en el escalafón docente (Artículo 18, 12, 13, y 14 de la Ley 1278/2002).

Nombramiento en período de prueba: la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro meses.

Nombramientos provisionales: cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes: en vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa y en vacantes definitivas hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad.

Personal administrativo en establecimientos educativos: personal ocupado en labores administrativas (por ejemplo en almacenistas, conductores, jardineros, secretarios, asistentes administrativos etc.).

Personal administrativo en establecimientos educativos del sector no oficial: su vinculación se regirá por las normas que regulan el código sustantivo del trabajo y la legislación nacional laboral.

Personal administrativos en establecimientos educativos del sector oficial: su vinculación se regirá por las normas que regulan la carrera administrativa, conforme a lo dispuesto por la Ley 443 de 1998 y demás normas que la modifiquen, sustituyan y reglamenten. El régimen salarial y prestacional del personal administrativo de los establecimientos educativos estatales, con cargo a

los recursos del Sistema General de Participaciones, será el dispuesto por las normas nacionales (Artículo 67 Decreto 1278/2002).

CONCEPTOS SOBRE CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

Ciclos lectivos integrados: son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular. Están constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecución de los logros establecidos en el respectivo PEI.

La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por las sedes de educación formal, del sector oficial y del sector no oficial, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos integrados en jornada escolar nocturna (Decreto 3011/1994, Artículo 10). También podrá ser ofrecida por las instituciones educativas o centros de educación de adultos que se creen o se organicen por virtud de la ley o norma territorial o por iniciativa de los particulares, en horarios flexibles diurnos, nocturnos, sabatinos y dominicales (Decreto 3011/1997, Capítulo IV). Los ciclos tienen la siguiente correspondencia con los niveles y grados de educación tradicional:

1. El primer ciclo: con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo: con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo: con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo: con los grados octavo y noveno.

Modelos educativos: es un conjunto de estrategias estructuradas para atender con calidad y pertinencia las demandas educativas de una población objetivo con características específicas. Un modelo tiene explícitos sus principios pedagógicos y didácticos, así como sus vías de articulación en una sede educativa. Cuenta con una canasta de materiales educativos y procesos.

Modelos educativos flexibles: son herramientas de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil, los cuales asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semi-escolarizadas que se ajustan a las necesidades educativas de las poblaciones diversas, especialmente las de mayor vulnerabilidad social. El portafolio de MEF que ofrece el MEN incluye quince modelos que abarcan la formación desde preescolar hasta secundaria y educación para jóvenes y adultos:

1. MEF nivel de preescolar (preescolar escolarizado y no escolarizado).
2. MEF nivel de básica primaria (Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Círculos de Aprendizaje).
3. MEF nivel de básica secundaria (Post-primaria, Telesecundaria).
4. MEF nivel de educación media (Modelo de Educación Media (MEMA), Modelo de Educación con Profundización para el Trabajo).
5. MEF nivel de educación para jóvenes y adultos (Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), Servicios de Educación Rural (SER), Cafam, A Crecer, Grupos Juveniles Creativos, Bachillerato Pacicultor, Bachillerato Virtual o Virtualidad Asistida).

Modelo educativo A Crecer: modelo pedagógico con una metodología de alfabetización y educación básica primaria, en el cual se describen los valores, las actitudes y las expectativas de su población. La modalidad de asistencia es presencial y va dirigida a jóvenes de 13 años en adelante que, como lo establece el decreto 3011/97 no hayan ingresado a la escolaridad o hayan

cursado los primeros grados de la educación básica y a adultos. Las jornadas de trabajo son sabatinas y dominicales. Las zonas donde se implementa el modelo son rurales y urbano marginales.

Modelo educativo Aceleración del Aprendizaje: modelo educativo que ofrece una alternativa para los niños y jóvenes, quienes por diversas razones no pudieron concluir dentro de las edades regulares (edades teóricas) sus estudios de educación básica primaria, y que por su edad son mayores para estar en el aula regular y muy jóvenes para ser atendidos como población adulta. El modelo apoya a los niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 15 años de edad, que no presenten por lo menos tres años de atraso en básica primaria, que se encuentren estudiando y que tengan conocimientos mínimos de lectura y escritura.

Modelo educativo Bachillerato Pacicultor: atiende a partir de los 15 años, profundiza en la cultura de la paz, la vida y la convivencia.

Modelo educativo Bachillerato Virtual o Virtualidad Asistida: atiende desde los 15 años a jóvenes y adultos en todos los ciclos de educación, incorporando las tecnologías de la información para generar procesos de aprendizaje novedosos, en escenarios y contextos diferentes.

Modelo educativo Cafam: es un modelo de educación permanente y flexible. El estudio está organizado en cinco etapas: desarrollo de destrezas de lectoescritura (alfabetización), fundamental (primaria), complementaria (secundaria), áreas básicas de interés (secundaria) y áreas avanzadas de interés (media). Es semi-escolarizado, el alumno asiste solamente de cuatro a ocho horas semanales ya que tiene la posibilidad de estudiar los contenidos en forma independiente en los distintos módulos de instrucción. En las sesiones presenciales aclara, amplía y refuerza su aprendizaje bajo las orientaciones de un monitor o de un tutor.

Modelo educativo Caminar en Secundaria: es una alternativa para los jóvenes que busca nivelar el desfase edad – grado a los estudiantes en condición de extra edad de las sedes educativas del sector rural, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica secundaria y, además, facilitar el regreso al sistema de aquellos estudiantes de las zonas rurales que por diferentes motivos lo han abandonado.

Modelo educativo Círculos del Aprendizaje: es un modelo pedagógico dirigidos a los niños y niñas en zonas urbanas y marginales, que se trabaja con los círculos (ambientes de aprendizaje), que operan en espacios comunitarios donde la escuela sale del aula y amplía su influencia social, articulados a escuelas-madre que son escuelas oficiales con las cuales comparten actividades tanto para los alumnos y docentes, con atención personalizada y multigrado en grupos de 12.

Modelo educativo Escuela Nueva: es un modelo escolarizado de educación formal, para niños y niñas en la edad de 7-12 años, dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria. El desarrollo del proceso educativo se realiza en la jornada académica regular de lunes a viernes y está mediado por el uso de diferentes fuentes de información como espacios de fortalecimiento del aprendizaje. Este modelo da respuesta al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales.

Modelo educativo Etnoeducación: conjunto de procesos y acciones formativas organizadas para atender a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada: al ambiente, proceso productivo y proceso social.

Modelo educativo grupos Juveniles creativos: atiende a niños, jóvenes y adolescentes entre 15 y 26 años de edad y en situación de desplazamiento, extrema vulnerabilidad y desescolarizados, en cualquier momento del año lectivo.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Modelo educativo MEMA: tiene por objeto el garantizar a los alumnos que terminaron la educación básica secundaria, continuar con la educación media académica rural. Es un modelo pedagógico de asistencia presencial, diseñada bajo el enfoque de aprendizajes productivos, incorporando de manera puntual el escenario económico y una concepción y unas prácticas pedagógicas particulares, como es el caso de los proyectos pedagógicos productivos.

Modelo educativo Preescolar no escolarizado: modelo o programa educativo creado para ofrecer el nivel de preescolar en contextos alternativos o ambientes comunitarios distintos de las instituciones educativas y llevadas a cabo por agentes comunitarios. Propende por realizar actividades organizadas fuera del ambiente escolar; propicia estrategias de organización familiar y comunitaria. Los niños y agentes formadores asisten a la escuela una vez cada semana o cada 15 días (según cada particularidad geográfica), para ser orientados por el docente. El docente itinerante visita a cada familia y agentes formadores (madres comunitarias, padres, abuelos, entre otros) para orientar el trabajo con el niño en los hogares o en los centros comunitarios.

Modelo educativo Servicio de Educación Rural (SER): es un modelo educativo semipresencial dirigido a jóvenes con edades de 13 años y más que no han ingresado a ningún grado del ciclo de básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros años. Las personas con edades de 15 años o más que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público formal dos años o más (Artículo 16 y 17 del decreto 3011/97). Se enmarca en la educación básica comunitaria, educación media rural, formación de formadores, educación continuada y en una propuesta de diseño de materiales educativos con las comunidades, lo cual significa un mayor grado de pertinencia y de apropiación por parte de la comunidad. Se caracteriza por ser una propuesta de transferencia de tecnología para el sector rural que va integrada a la educación básica y a la educación media y va soportada sobre cuatro áreas investigativas: educación, trabajo y producción, construcción de comunidades educadoras, diálogo de saberes y pedagogía del texto.

Modelo educativo Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT): es una propuesta de educación formal desescolarizada ofrecida a los estudiantes para continuar con la educación básica secundaria y educación media en el área rural sin abandonar las actividades productivas ni sus comunidades. El modelo está dirigido a jóvenes y adultos con edades de 15 años o más que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público formal dos años o más (Artículos 17 decreto 3011/97). Es un modelo educativo semi-escolarizado, flexible, formal, organizado en tres niveles y cada uno cubre dos grados académicos: impulsor en bienestar rural corresponde a los grados 6º y 7º de la educación básica secundaria; el nivel de práctico en bienestar rural que corresponde a los grados 8º y 9º de educación básica secundaria, y el nivel de bachiller en bienestar rural que corresponde a los grados 10º y 11º de educación media

Modelo educativo Telesecundaria: modelo escolarizado de educación formal, dirigida a jóvenes de 12 y 17 años. Es una propuesta educativa de educación básica secundaria, que integra diferentes estrategias de aprendizaje en el marco de una propuesta educativa activa, donde la televisión educativa cambia los paradigmas tradicionalmente considerados frente a la construcción de procesos de pensamiento en alumnos y docentes. Armoniza la educación presencial con educación a distancia a partir de la utilización de medios de comunicación.

Modelo educativo Transformemos: es un modelo educativo semipresencial que desarrolla el enfoque pedagógico en jornadas de trabajo sabatinas y dominicales. Está dirigido a jóvenes de 13 años o más como lo establece el decreto 3011/97 que no hayan ingresado a la escolaridad o hayan cursado los primeros grados de la educación básica y a adultos.

Post primaria: es un modelo escolarizado de educación formal, dirigido a niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo. Desarrolla las áreas obligatorias del currículo y proyectos pedagógicos, con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje. El modelo privilegia el desarrollo de acciones articuladas entre las escuelas, facilitando el acceso de alumnos de diferentes veredas a la educación básica secundaria a través de la organización en red (apoyo entre docentes de alumnos y de comunidades). Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Brinda la posibilidad a los niños y jóvenes de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad. Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semi-presenciales y a distancia. Desarrolla procesos educativos en jornada academia (Decreto 1850 de 2002) regular de lunes a viernes a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, módulos facilitadores del aprendizaje diseñados a partir de las áreas curriculares básicas y obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural y de la vida real.

CONCEPTOS BASE PARA INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA

Aprobación escolar: calificación alcanzada como resultado de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, conforme a la escala de valoración nacional de referencia general: desempeño superior, alto, medio, bajo.

Deserción escolar: cuando el estudiante interrumpe sus estudios, abandonan la escuela y se desvincula definitiva o temporalmente del sistema educativo formal. La tasa de deserción intra-anual solo tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que abandonan el sistema educativo al terminar el año escolar.

Eficiencia interna: capacidad demostrada por el sistema educativo para retener la población matriculada hasta que termine con todos sus grados establecidos para el nivel respectivo, y para promover esa población de un grado a otro con la debida fluidez, evitando así la pérdida de tiempo.

Matrícula: trámite de las solicitudes de cupos escolares y la formalización del ingreso de estudiantes a los establecimientos educativos. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico (Ley 115 de 1994- Art.95).

Matrícula contratada: hace referencia a la matricula cubierta mediante la contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, cuando se demuestra la insuficiencia para prestar el servicio educativo en las sedes educativas estatales dentro de su jurisdicción.

Matrícula propia: hace referencia a la matrícula atendida directamente por las sedes educativas del sector oficial y no oficial, en razón a que cuentan con suficiencia para prestar el servicio de educación.

Promoción escolar: evento mediante el que un estudiante es promovido de un grado escolar al siguiente. La promoción se sustenta en el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes y en el porcentaje de asistencia establecido a discreción por el establecimiento educativo.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Reprobación escolar: evento en el cual un estudiante no es promovido al siguiente grado escolar, al no cumplir La promoción se sustenta en el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes y en el porcentaje de asistencia establecido a discreción por el establecimiento educativo.

Transferencia escolar: se refiere a la movilidad del estudiante dentro del sistema educativo. Este movimiento puede ser entre jornadas de un mismo establecimiento educativo, o entre establecimientos educativos. El proceso supone la actualización del registro de matrícula.

CONCEPTOS RELACIONADOS CON DISCAPACIDAD

Discapacidad: deficiencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, limitación o dificultades en la capacidad de realizar actividades y restricción en la participación de actividades que son vitales para el desarrollo de la persona.

Discapacidad auditiva: es un déficit total o parcial en la percepción auditiva. La pérdida parcial de la audición se denomina hipoacusia. La pérdida total de la audición se denomina cofosis. Puede ser unilateral o bilateral.

Discapacidad cognitiva: funcionamiento intelectual general significativamente por debajo del promedio. Existe concurrentemente al mismo tiempo con déficit en la conducta adaptativa y se manifiesta durante el desarrollo. Afecta de manera adversa el rendimiento o desempeño académico del alumno

Discapacidad motora: deficiencia ortopédica severa. El término incluye deficiencias causadas por una anomalía congénita (por ejemplo, el pie equino varo, la ausencia de un miembro, etc.), deficiencias causadas por enfermedad (por ejemplo, poliomielitis, tuberculosis de los huesos, etc.), y deficiencias por otras causas (por ejemplo, parálisis cerebral, amputaciones, y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

Discapacidad múltiple: limitaciones simultáneas física o discapacidades cognitivas (tales como ceguera y deficiencia ortopédica, etc.).

CONCEPTOS POBLACIONALES

Afrodescendiente, afrocolombiano, negro, mulato: persona quien por su identidad se auto reconoce como descendiente de antepasados africanos, por su cultura y/o rasgos físicos.

Gitano o ROM: persona heredera de las tradiciones de pueblos gitanos originarios de Asia. Es nómada y posee tradiciones, normas, organización social, lengua y características culturales distintivas.

Grupos étnicos: son grupos humanos que se identifican a sí mismos y que son identificados por los demás en función de ciertos elementos comunes; comparten herencias de cosmovisión, identidad, organización social, valores, hábitos, usos y costumbres que caracterizan la interacción entre sus miembros y otros grupos; algunos de ellos mantienen una relación de armonía, equilibrio y espiritualidad con su territorio de origen.

Indígena: persona que pertenece a un pueblo de ascendencia amerindia. Tiene conciencia de su identidad y comparte, valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la diferencian de otros grupos.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Menor desmovilizado o reinsertado del conflicto armado: menores de dieciocho años de edad, que han dejado de participar en las acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular. La certificación de que el menor es víctima del conflicto armado la expedirá el Juez de Menores o Promiscuo de Familia competente a el Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según como corresponda.

Palenquero de San Basilio: persona afrodescendiente que pertenece a la población de san Basilio de Palenque y que tiene características culturales propias en las que se destaca su lengua bantú mezcla del español y dialectos africanos.

Población en situación de desplazamiento: según el Artículo 1° de la Ley 387 de 1997, se entiende por desplazado a aquella persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que puedan alterar o que alteren drásticamente el orden público.

Población escolar Interna: población escolarizada cuyo lugar de residencia habitual es la misma sede educativa (reside, pernocta, recibe alimentación, desarrolla los programas curriculares de la educación formal y recibe asistencia para el desarrollo integral).

Población escolar semi-externa: población escolarizada que reside habitualmente en la sede educativa pero no se encuentra en ésta los fines de semana o días festivos.

Población escolarizada externa: población escolariza que no reside habitualmente en la sede educativa y que asiste a la escuela dentro del período correspondiente a la jornada escolar.

Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: persona que se auto reconoce por sus características étnicas distintivas afro-anglo-caribeñas, como identidad, valores, lengua, usos y costumbres propias de la población originaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Resguardo Indígena (RI): Institución legal y sociopolítica de carácter especial indivisible, inalienable, imprescriptible e inembargable; está conformada por una o varias comunidades o parcialidades de ascendencia amerindia, que con un título de propiedad colectiva o comunitaria, posee un territorio y se rige para el manejo de este y de su vida interna por una organización social ajustada al fuero indígena, el cabildo o a sus pautas y tradiciones culturales

Territorios Colectivos de Comunidades Negras titulados: son los terrenos de ocupación histórica de comunidades negras sobre los cuales se ha reconocido el derecho a la propiedad y han sido adjudicados de manera colectiva mediante resolución del INCODER.

Tierras de comunidades negras o territorios colectivos de comunidades negras: superficie de tierra ubicada generalmente en la región del Pacífico asignada y titulada por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) o por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), a una comunidad afrocolombiana reconocida por la Constitución y la Ley, en la que habitan o realizan actividades sociales, económicas y culturales. Es un tipo de propiedad colectiva.

CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL MARCO GEO ESTADÍSTICO:

Área metropolitana: entidades administrativas formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo o metrópoli, vinculados entre sí por estrechas relaciones de orden físico, económico y social, que para la programación y coordinación de su desarrollo y para la racional prestación de sus servicios públicos requiere una administración coordinada..

Área resto municipal: delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, alusiva al área comprendida entre el perímetro censal y el límite municipal definido por ordenanza de la asamblea departamental. Se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas, de centros poblados y de explotaciones agropecuarias existentes en ella

Cabecera municipal (CM): es el área geográfica que está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por acuerdos del Concejo Municipal. Corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio.

Caserío (CAS): definición construida por el DANE, para fines estadísticos, que corresponde sitio que presenta un conglomerado de viviendas, ubicado comúnmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado

http://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf

Centro Poblado (CP): es un concepto creado por el DANE para fines estadísticos, útil para la identificación de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales. En las tablas referidas a la codificación de la Divipola, se identifican en la columna "Categoría" con la expresión o etiqueta "CP", indicando que si bien se trata de un centro poblado, no se cuenta con la precisión de la autoridad municipal, que permita afirmar si se trata de un caserío, de una inspección de policía, o de un corregimiento municipal.

http://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf

Corregimiento Departamental (CD): es una división del departamento, que incluye un núcleo de población. http://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf

Los ahora corregimientos departamentales no forman parte de un determinado municipio. Se encuentran localizadas en los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas, tienen una estructura institucional mínima, cuya autoridad político administrativa será de elección popular, para prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, garantizar los servicios de salud, educación y saneamiento básico, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

La Constitución Colombiana en su Artículo 21 del Decreto 2274 del 4 de octubre de 1991 define: Para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo de los nuevos departamentos, en aquellas áreas que no formen parte de un determinado municipio, los corregimientos de las antiguas Intendencias y Comisarías se mantendrán como divisiones departamentales.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

1. El Encanto - Amazonas
2. La Chorrera - Amazonas
3. La Pedrera - Amazonas
4. La Victoria - Amazonas
5. Mirití- Paraná - Amazonas
6. Puerto Alegría - Amazonas
7. Puerto Arica - Amazonas
8. Puerto Santander - Amazonas
9. Tarapacá - Amazonas
10. Barranco minas - Guainía
11. Cacahual - Guainía
12. La Guadalupe - Guainía
13. Mapiripana - Guainía
14. Morichal - Guainía
15. Pana Pana - Guainía
16. Puerto Colombia - Guainía
17. San Felipe - Guainía
18. Pacoa - Vaupés
19. Papunaua - Vaupés
20. Yavaraté – Vaupés

Corregimiento municipal: es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.

Departamento: de acuerdo con el Artículo 298 de la actual Constitución Política de Colombia, es una entidad territorial que goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

División Político-administrativa (DIVIPOLA): es una codificación estándar, numérica que identifica a las entidades territoriales dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado una identidad única, inconfundible y homogénea.

Entidad territorial: se da este calificativo a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Estos gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y de la ley (Constitución Política de Colombia, Artículos 286 y 287).

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Inspección de Policía (IP): es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. Su máxima autoridad es un Inspector de Policía. (Decreto 1333 de 1986. Capítulo II. Art. 320).

Municipio: entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República (Constitución Política de Colombia Artículo 311 - Ley 136 de 1994 por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios).

Perímetro censal: delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, alusiva a una frontera geográfica que incluye la zona comprendida por el perímetro urbano vigente y los conglomerados con características urbanas (viviendas adosadas, y vías) que se encuentren por fuera y que tengan continuidad espacial con el área urbana del municipio.

BIBLIOGRAFÍA

Consejo de Estado (1999). Concepto Jurídico. Reserva Estadística Educación.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2005). Conpes Social No.91

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (s.f.). Clasificaciones. Recuperado el 17 de abril de 2015, de la web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística:
<http://www.dane.gov.co/index.php/esp/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares-2/nomenclaturas-y-clasificaciones?id=4723>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG). (s.f.). Estándares Estadísticos y Geográficos Internacionales Disponible en: <http://www2.inegi.gob.mx/estestint/ficha.asp?idf=410>.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Plan de Reorganización del Sector Educativo. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90107.html>

UNESCO (2003). Institute for Statistics. Education Indicators – Guidelines Technical.

Decreto 4313 de 2004. Se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas. Diario Oficial 45770 de Colombia. 22 de diciembre de 2004.

Decreto 262 de 2004. Modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45446 de Colombia 30 de enero de 2004.

Resolución 2616 de 2003. Se revisa y ajusta el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Educación, Colombia. 31 de octubre de 2003.

Resolución 2565 de 2003. Se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Ministerio de Educación, Colombia. 24 de octubre de 2003

Decreto 3020 de 2002. Se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45028 de Colombia. 10 de Diciembre de 2002.

Decreto 1850 de 2002. Se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones. Diario oficial 44901 de Colombia. 15 de agosto de 2002.

Decreto 1528 de 2002. Se reglamenta parcialmente el artículo 27 y el artículo 23 de la Ley 715 de 2001. Diario oficial 44883 de Colombia. 30 de julio de 2002.

Decreto 1526 de 2002. Se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo. Diario oficial 44883 de Colombia. 24 de julio de 2002.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Decreto 1278 de 2002. Se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. Diario Oficial 44.840 de Colombia. 20 de Junio de 2002.

Decreto 230 de 2002. Se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. Colombia. 11 de febrero de 2002.

Ley 715 de 2001. Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Diario Oficial 44654 de Colombia, 21 de diciembre de 2001

Decreto 1286 de 2001. Se reglamenta el artículo 200 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, para la contratación del servicio público educativo por parte del Estado con iglesias y confesiones religiosas. Diario Oficial 44.478 de Colombia. 6 de Julio de 2001

Decreto 3012 de 1997. Se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores. Diario Oficial 43202 de Colombia. 29 de Diciembre de 1997

Decreto 3011 de 1997. Se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 43202 de Colombia. 19 de diciembre de 1997.

Decreto 2082 de 1996. Se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Diario Oficial de Colombia. 19 de Noviembre de 1996.

Decreto 1860 de 1994. Se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial No 41.473 de Colombia. 5 de agosto de 1994.

Ley 15 de 1994. Ley General de Educación. Diario Oficial 41.214 de Colombia, 8 de febrero de 1994

Ley 79 de 1993. Regula la realización de los Censos de Población y Vivienda en todo el territorio nacional. Diario Oficial 41083 de Colombia, 20 de octubre 1993

Ley 60 de 1993. Dicta normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 40987 de Colombia, 12 de agosto de 1993.

Decreto 181 de 1982. Adoptó y reglamentó el Programa Mapa Educativo como sistema de planificación y administración de la educación en Colombia. Enero 22 de 1982

Decreto 863 de 1980. Se dictan normas sobre inscripción e información estadística en establecimientos educativos. Diario oficial 35512 de Colombia. 17 de mayo de 1980.

Decreto 2277 de 1979. Se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente. Diario oficial No. 35374 de Colombia. 14 de septiembre de 1979

Decreto 080 de 1974. Por el cual se deroga el Decreto número 045 de 1962 y se dictan otras disposiciones sobre Educación Media. Diario oficial 34038 de Colombia. 11 de marzo de 1974



Metodología General de Educación Formal

CÓDIGO: DSO-EDUC-MET-01
VERSIÓN: 05
PÁGINA: 76
FECHA: 25-01-2016

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

Decreto 2304 de 1968. Se dictan normas sobre datificación estadística de establecimientos de educación. Diario oficial 32601 de Colombia. 19 de septiembre de 1968.



Metodología General de Educación Formal

CÓDIGO: DSO-EDUC-MET-01
VERSIÓN: 05
PÁGINA: 77
FECHA: 25-01-2016

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

ANEXOS

FORMULARIO UNICO CENSAL C600

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Tecnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

| | | |
|---|--|--|
|  <p>República de Colombia Ministerio de Educación Nacional</p> | <p>INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN FORMAL FORMULARIO ÚNICO CENSAL C600 CÓDIGO DANE DE LA SEDE EDUCATIVA</p> <p>_____</p> <p>UNIDAD INFORMANTE SEDE EDUCATIVA</p> | <p>Año de referencia ____</p> <p>Código de novedad ____</p> <p>Número de orden _____</p> |
|---|--|--|

CONFIDENCIAL (Ley 79 de 1993 Art. 5°)

Los datos que el DANE solicita son estrictamente confidenciales. No tienen fines fiscales ni pueden utilizarse como prueba judicial. El formulario único censal C600 está dirigido a todas las sedes educativas legalmente constituidas, que ofrecen el servicio de educación en los niveles de preescolar, básico primario, básico secundario, media, CIEI y otros modelos educativos. Para diligenciar el formulario, lea el manual de diligenciamiento o descárgalo de WWW.DANE.GOV.CO

MÓDULO I. CARÁTULA ÚNICA SEDE EDUCATIVA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA

1. Nombre completo de la sede educativa: _____
2. Código DANE de identificación de la sede educativa: _____ → Conformado por 12 dígitos
3. Número de identificación tributaria (NIT): _____ DV _____
4. Dirección de la sede educativa: _____
5. Teléfono: _____
6. Fax: _____
7. E-mail institucional de la sede educativa: _____
8. Sitio web de la sede educativa: _____
9. Departamento: _____
10. Municipio o distrito: _____
11. Nombre de la localidad y/o comuna: _____
12. Nombre del área metropolitana: _____
13. Inspección, caserío, corregimiento: _____
14. Resguardo indígena: _____
15. Territorio colectivo de las comunidades negras: _____
16. Área: Urbana Rural

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA SEDE EDUCATIVA

17. Oficial
 - 17.1 Régimen especial → Controle en el numeral 19
 - 17.2 Oficial
18. No oficial
 - 18.1 Persona natural
 - 18.2 Comunidad religiosa
 - 18.3 Organización solidaria sin fines de lucro → Controle en el numeral 19
 - 18.4 Organizaciones con fines de lucro
 - 18.5 Otra, ¿cuál? _____
19. Número del acto administrativo de reconocimiento o de creación de la sede educativa:
[Recuerde: El acto de reconocimiento es para las sedes del sector oficial y el acto de creación- licencia de funcionamiento- es para sedes educativas del sector no oficial.]

Año Mes Día

20. Registre la fecha en la cual la sede educativa inició operaciones:
 Año Mes Día

21. Régimen en el cual está clasificada la sede educativa: (Esta pregunta se aplica únicamente al sector no oficial.)
 Libertad vigilada Libertad reglada Régimen controlado

3. MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

22. Seleccione la alternativa que corresponda según la modalidad en la que ofrece y presta el servicio educativo:
- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> 1 Prestación directa | <input type="checkbox"/> 3 Por contratación-Comunidades Indígenas [Decreto 2500 de 2010] | <input type="checkbox"/> 5 Por concesión [Decreto 2355 de 2009] |
| <input type="checkbox"/> 2 Por administración-Confesiones religiosas (Decreto 2355 de 2009) | <input type="checkbox"/> 4 Por contratación-Empresas prestadoras del servicio [EPSE-Cobertura] | |



Metodología General de Educación Formal

CÓDIGO: DSO-EDUC-MET-01
VERSIÓN: 05
PÁGINA: 79
FECHA: 25-01-2016

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO I. CARÁTULA ÚNICA SEDE EDUCATIVA (conclusión)

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO OFRECIDO (AÑO LECTIVO ACTUAL)

23. Diligencie en la siguiente matriz el movimiento o los cambios registrados en las jornadas, niveles/modelos ofrecidos por la sede educativa.

(Recuerde: Si reporta la apertura o cierre de una jornada, nivel de enseñanza/modelo educativo, es necesario anexar copia del acto administrativo por el cual la Secretaría de Educación aprobó dicho movimiento.)

| Movimiento de las jornadas y niveles ofrecidos en la sede educativa | Jornadas | Niveles / Modelos |
|---|----------|-------------------|
| Total ofrecidas en el periodo anterior | | |
| Total nuevas abiertas en el periodo actual | | |
| Total cerradas con respecto al periodo anterior | | |

24. Diligencie la siguiente matriz para los niveles/modelos y jornadas ofrecidas, en el año lectivo escolar, según el calendario académico que corresponda (marque X según corresponda).

| Niveles y jornadas ofrecidas en la sede educativa según calendario | | | | | | |
|--|--|----------|--------|-------|----------|---------------|
| Calendario | Niveles / Modelos | Jornadas | | | | |
| | | Completa | Mañana | Tarde | Nocturna | Fin de semana |
| A | Preescolar | | | | | |
| | Básica primaria | | | | | |
| | Básica secundaria | | | | | |
| | Media | | | | | |
| | CIEI* | | | | | |
| | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos (no incluidos anteriormente) | | | | | |
| B | Preescolar | | | | | |
| | Básica primaria | | | | | |
| | Básica secundaria | | | | | |
| | Media | | | | | |
| | CIEI* | | | | | |
| | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos (no incluidos anteriormente) | | | | | |
| C | Preescolar | | | | | |
| | Básica primaria | | | | | |
| | Básica secundaria | | | | | |
| | Media | | | | | |
| | CIEI* | | | | | |
| | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos (no incluidos anteriormente) | | | | | |

* CIEI: Círculos lectivos integrados (Decreto 3011 de 1997).

25. La sede educativa atiende población escolar (la selección puede ser múltiple):

1 Interna

2 Semidexterna

3 Externa

MÓDULO II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

5. RELACIÓN ENTRE SEDES EDUCATIVAS

26. ¿La sede educativa es reconocida como sede principal? (Esta pregunta está dirigida únicamente al sector oficial)

1 Sí → Continúe en el numeral 27

2 No → Pase al numeral 28

27. Registre a continuación la cantidad de sedes que tiene adscritas.

→ Continúe con el diligenciamiento de la siguiente matriz

| Nombre de las sedes educativas adscritas | Código DANE | | | | | | | | | |
|--|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (continuación)

28. ¿La sede educativa está adscrita a una sede principal? (Esta pregunta está dirigida únicamente al sector oficial)

1 Sí

| | |
|-----------------------------|-------------|
| Nombre de la sede principal | Código DANE |
| | |

2 No → Pase al módulo III

29. ¿La sede educativa cuenta con más de una planta física? (Esta pregunta está dirigida únicamente al sector no oficial)

1 Sí → Registre la cantidad de plantas físicas en las que ofrece el servicio educativo

2 No → Pase al módulo III

30. Registre para cada planta física la dirección donde se encuentra localizada.

| Dirección donde se localiza la planta física |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

MÓDULO III. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL OCUPADO POR LA SEDE EDUCATIVA

6. PERSONAL OCUPADO EN LA SEDE EDUCATIVA

31. Relacione el número total de personas ocupadas en la sede educativa de acuerdo con la actividad principal que realizan (labor donde tiene el mayor número de horas ocupado).

| Personal ocupado en la sede educativa | Hombres | Mujeres | Total |
|--|---------|---------|-------|
| Directivo docente | | | |
| Docentes de aula | | | |
| Administrativos | | | |
| Docente de apoyo en aula (para estudiantes con discapacidad o con capacidades excepcionales). | | | |
| Personal de apoyo en aula (No docente): Orientadores, psicopedagogos, físiólogos, asesores pedagógicos, pasantes, tutores etc., para estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales. | | | |
| Total | | | |

7. DOCENTES OCUPADOS EN LA SEDE EDUCATIVA SEGÚN ESTATUTO DOCENTE Y VINCULACIÓN LABORAL

32. Relacione la cantidad de docentes que laboran en la sede educativa según el estatuto docente al que pertenecen y el tipo de vinculación laboral.

Instrucciones de diligenciamiento: 1) el total de docentes registrados en la siguiente matriz debe ser igual al total docentes (directivo docente + docente en aula + docente de apoyo en aula), registrados en la matriz del módulo III, ítem 6 numeral 31. 2) las sedes educativas del sector no oficial deben diligenciar únicamente la información sobre docentes por contrato; 3) las sedes educativas del sector oficial deben diligenciar la información sobre docentes de planta y docentes por contrato; 4) en esta matriz no incluya el personal ocupado en labores administrativas; 5) en esta matriz no incluya al personal (no docente) que presta su apoyo en aula (orientadores, psicopedagogos etc.)

Cantidad de docentes vinculados en la sede educativa

| Sexo | 32.1 Con grado en el escalafón | | 32.2 Sin grado en el escalafón | | Total de docentes |
|---------|---|--|---|--|-------------------|
| | DOCENTES DE PLANTA (en carrera administrativa en propiedad, en periodo de prueba, en provisionalidad) | DOCENTES POR CONTRATO (hora cátedra, contrato a término fijo o a término indefinido, etc.) | DOCENTES DE PLANTA (en carrera administrativa en propiedad, en periodo de prueba, en provisionalidad) | DOCENTES POR CONTRATO (hora cátedra, contrato a término fijo o a término indefinido, etc.) | |
| Hombres | | | | | |
| Mujeres | | | | | |
| Total | | | | | |

OBSERVACIONES

| |
|--|
| |
|--|

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO III. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL OCUPADO POR LA SEDE EDUCATIVA

8. DOCENTES ESCALAFONADOS SEGÚN ESTATUTO DOCENTE

33. En las siguientes matrices relacione la cantidad de docentes con grado en el escalafón según el estatuto al que pertenece (Decreto 2277 de 1979 o Decreto 1278 de 2002).

Instrucciones de diligenciamiento: 1) el total de docentes registrados en la siguiente matriz debe ser igual al total de docentes con grado en el escalafón reportado en el ítem 7, numeral 32; 2) la información solicitada debe ser ingresada tanto por sedes educativas del sector oficial como del sector no oficial.

| Sexo | Cantidad de docentes con grado en el escalafón según estatuto docente Decreto Ley 2277 de 1979 | | | | | | | | | | | | | | Total | | |
|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|-------|----|----|
| | A | B | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | 13 | 14 |
| Hombres | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mujeres | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Sexo | Cantidad de docentes con grado en el escalafón según estatuto docente Decreto Ley 1278 de 2002 | | | | | | | | | | | | | | Total | | | | | | | | |
|---------|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|-------|----|---|----|---|----|---|--|--|
| | 1A | 1B | 1C | 1D | 2A | | 2B | | 2C | | 2D | | 3A | | | 3B | | 3C | | 3D | | | |
| | | | | | E | SE | E | SE | E | SE | E | SE | M | D | | M | D | M | D | M | D | | |
| Hombres | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mujeres | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Tenga presente que E = Con especialización, SE = Sin especialización, M = Maestría, D = Doctorado.

9. ÚLTIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR EL DOCENTE, NIVEL DE ENSEÑANZA Y MODELO EN EL QUE TIENE LA MAYOR ASIGNACIÓN ACADÉMICA

34. En la siguiente matriz relacione la cantidad de docentes según el último nivel educativo alcanzado y el nivel/modelo donde tiene la mayor asignación académica.

Instrucciones de diligenciamiento: 1) en básica primaria incluya los docentes que imparten enseñanza en educación tradicional (básica primaria y en aceleración del aprendizaje); 2) en la columna de CLEI registre los docentes que imparten enseñanza mediante Ciclos Lectivos Integrados; 3) en la columna de otros modelos para jóvenes y adultos registre los docentes que imparten enseñanza mediante modelos como SAT, SER, CAFAM, Escuela activa, MEMA, etc.; 4) El total de docentes reportados en esta matriz debe ser: a) como mínimo los docentes de aula (módulo III ítem 7 numeral 31); b) no mayor a la suma de docente directivo + docente de aula + docente de apoyo en aula, siempre que el directivo docente y el docente de apoyo en aula estén la mayor parte de su tiempo ocupados en el aula de clases impartiendo las diferentes asignaturas académicas; 5) en esta matriz no incluya al personal ocupado en labores administrativas; 6) en esta matriz no incluya al personal (no docente) que presta su apoyo en aula (orientadores, psicopedagogos etc); 6) no olvide registrar únicamente cifras; 7) no olvide registrar los totales tanto en las filas como en las columnas.

Recuerde: los instructores I, II, III y IV corresponden al personal nombrado en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media Diversificada -INEM- y en los Institutos Técnicos Agrícolas -ITA-. Los instructores A, B y C corresponden al personal nombrado en los Centros Auxiliares de Servicios Docentes -CASD- (Decreto 270 de 1982)

| Último nivel educativo alcanzado por el docente | Docentes según el último nivel educativo alcanzado y nivel de enseñanza (educación tradicional), CLEI y otros modelos educativos en el que tiene la mayor asignación académica | | | | | | | | | | | | | | Total docentes |
|---|--|-------|-----------------|-------|-------------------|-------|--------|-------|--------|-------|---|-------|--------|-------|----------------|
| | Niveles de enseñanza (educación tradicional), CLEI y otros modelos educativos en el que tiene la mayor asignación académica | | | | | | | | | | | | | | |
| | Preescolar | | Básica primaria | | Básica secundaria | | Media | | CLEI | | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos | | | | |
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Total |
| Bachillerato pedagógico | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bachillerato técnico | | | | | | | | | | | | | | | |
| Normalista superior | | | | | | | | | | | | | | | |
| Etnoeducador | | | | | | | | | | | | | | | |
| Perito experto o técnico en educación | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tecnólogo en educación | | | | | | | | | | | | | | | |
| Licenciado | | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional diferente a licenciado | | | | | | | | | | | | | | | |
| Posgrado en educación o programa pedagógico | | | | | | | | | | | | | | | |
| Posgrado en programa no pedagógico | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructor I, II y A | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructor III y B | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructor IV y C | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sin titulación o acreditación educativa | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | |



Metodología General de Educación Formal

CÓDIGO: DSO-EDUC-MET-01
 VERSIÓN: 05
 PÁGINA: 82
 FECHA: 25-01-2016

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO III. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL OCUPADO POR LA SEDE EDUCATIVA (continuación)

1a. DOCENTES OCUPADOS SEGÚN CARÁCTER (ACADÉMICO, TÉCNICO O NORMALISTA)

35. En la siguiente matriz relacione la cantidad de docentes según el carácter (académico, técnico o normalista) y asignatura donde tiene la mayor asignación académica.

Instrucciones de diligenciamiento: 1) el total general reportado en la matriz del ítem 10 numeral 35 debe ser igual al total reportado en la matriz del ítem 9 numeral 34; 2) en esta matriz no incluya al personal ocupado en labores administrativas; 3) en esta matriz no incluya al personal (no docente) que presta su apoyo en aula (orientadores, psicopedagogos etc); 4) no olvide registrar únicamente cifras; 5) no olvide registrar los totales tanto en las filas como en las columnas.

| Cantidad de docentes ocupados (donde tiene la mayor asignación académica) | | Nivel de enseñanza (educación tradicional), CIEI y otros modelos educativos donde el docente tiene la mayor asignación académica | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-------|-----------------|-------|-------------------|-------|-------|-------|------|-------|--|-------|-------|-------|--|
| Carácter | Asignatura (Ley 115/1994 art. 23) | Preescolar | | Básica primaria | | Básica secundaria | | Media | | CIEI | | Otros modelos educativos jóvenes y adultos | | Total | | |
| | | Hom | Mujer | Hom | Mujer | Hom | Mujer | Hom | Mujer | Hom | Mujer | Hom | Mujer | Hom | Mujer | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Académico | Ciencias naturales y educación ambiental | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, etc. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Educación ética y en valores humanos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Educación artística y cultural | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Educación física, recreación y deportes | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Matemáticas | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Tecnología e Informática | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Educación religiosa | | | | | | | | | | | | | | | |
| Técnico | Industrial | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Agropecuaria | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Comercial | | | | | | | | | | | | | | | |
| Normalista | Normalista | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Total docentes en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Total docentes en ciclos lectivos integrados (CIEI) | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Total docentes en otros modelos educativos para jóvenes y adultos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Total general | | | | | | | | | | | | | | | |

OBSERVACIONES

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO IV. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA, NIVELES DE ENSEÑANZA, CLEI Y OTROS MODELOS EDUCATIVOS PARA JÓVENES Y ADULTOS EN LA SEDE EDUCATIVA

11. CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS POR JORNADA, SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA, CLEI Y OTROS MODELOS EDUCATIVOS OFRECIDOS EN LA SEDE EDUCATIVA

36. Diligencie la cantidad de alumnos matriculados, en la sede educativa, en el año lectivo actual, en cada jornada, según cada nivel de enseñanza, CLEI y otros modelos educativos.

Nota: La información solicitada está definida en el marco normativo vigente para educación tradicional (preescolar, básica primaria, básica secundaria, Media), ciclos lectivos integrados, CLEI y otros modelos educativos.

| | Preescolar | Completa | Mañana | Tarde | Nocturna | Fin de semana |
|-----------------|------------|----------|--------|-------|----------|---------------|
| Escolarizado | | | | | | |
| No escolarizado | | | | | | |
| Total | | | | | | |

| | Básica primaria | Completa | Mañana | Tarde | Nocturna | Fin de semana |
|-----------------------------|-----------------|----------|--------|-------|----------|---------------|
| Educación tradicional* | | | | | | |
| Escuela nueva | | | | | | |
| Aceleración del aprendizaje | | | | | | |
| Círculos del aprendizaje | | | | | | |
| Etnoeducación | | | | | | |
| Total | | | | | | |

| | Básica secundaria | Completa | Mañana | Tarde | Nocturna | Fin de semana |
|------------------------|-------------------|----------|--------|-------|----------|---------------|
| Educación tradicional* | | | | | | |
| Posprimaria | | | | | | |
| Telesecundaria | | | | | | |
| Cominar en secundaria | | | | | | |
| Etnoeducación | | | | | | |
| Total | | | | | | |

| | Media | Completa | Mañana | Tarde | Nocturna | Fin de semana |
|--|-------|----------|--------|-------|----------|---------------|
| Educación tradicional* | | | | | | |
| Modelos de educación con énfasis en aprendizajes productivos | | | | | | |
| Modelos de educación con profundización en educación para el trabajo | | | | | | |
| Bachillerato virtual o virtualidad asistida | | | | | | |
| Etnoeducación | | | | | | |
| Total | | | | | | |

| | Ciclos lectivos integrados (CLEI) | Completa | Mañana | Tarde | Nocturna | Fin de semana |
|--|-----------------------------------|----------|--------|-------|----------|---------------|
| | | | | | | |

| | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos (No incluidos anteriormente) | Completa | Mañana | Tarde | Nocturna | Fin de semana |
|---------------------------------------|--|----------|--------|-------|----------|---------------|
| Transformamos | | | | | | |
| Sistema de aprendizaje tutorial (SAT) | | | | | | |
| Servicio de educación rural (SER) | | | | | | |
| CAFAM | | | | | | |
| A crecer | | | | | | |
| Grupos juveniles creativos | | | | | | |
| Bachillerato pautado | | | | | | |
| Total | | | | | | |

* Educación tradicional hace referencia a la educación formal regular en la que se ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Estos niveles están conformados a su vez por los siguientes grados: preescolar (grado 0), básica primaria (grados 1, 2, 3, 4 y 5), básica secundaria (grados 6, 7, 8 y 9) y media (grados 10, 11, 12 y 13).

Instrucciones para el diligenciamiento del módulo V (ítem 12 hasta ítem 24 desde el numeral 38 hasta el numeral 50), módulo VI (ítem 25 hasta ítem 27 desde el numeral 51 hasta el numeral 54) y módulo VII (ítem 28 hasta ítem 30 desde el numeral 55 hasta el numeral 57):

EL DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTOS MÓDULOS, SE DEBE REALIZAR EN LOS CUADERNILLOS INSERTOS A CONTINUACIÓN.

Recuerde que:

- La información solicitada en estos módulos se debe diligenciar por cada una de las jornadas que ofrezca la sede educativa. Ejemplo: si la sede ofrece tres jornadas (mañana, tarde y nocturna), entonces debe diligenciar tres cuadernillos, uno a uno según las jornadas ofrecidas;
- El diligenciamiento de la información en los cuadernillos se debe realizar de forma ascendente teniendo en cuenta la siguiente ordenación: 1ª jornada completa; 2ª jornada mañana; 3ª jornada tarde; 4ª jornada nocturna y 5ª jornada fin de semana. Ejemplo: si la sede ofrece tres jornadas (mañana, tarde y nocturna), entonces los cuadernillos se diligencian en el siguiente orden: 2ª jornada mañana; 3ª jornada tarde; 4ª jornada nocturna.
- Los datos de matrícula solicitados en el módulo V deben ser iguales con la cantidad de alumnos matriculados reportados en el Módulo IV ítem 11 numeral 36.
- Los datos de matrícula solicitados en el módulo VI no pueden ser mayores a los datos reportados a su vez en el módulo V y módulo IV, ítem 11, numeral 36.
- Para el diligenciamiento del módulo VII remítase a la lectura del manual de diligenciamiento o descárguelo de la siguiente dirección: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/educacion/Manual_Diligenciamiento_Formulario_EDU_10_2015.pdf

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA

37. Seleccione la jornada para la cual va a reportar la información solicitada en los módulos V, VI y VII (Marque con X sobre la jornada específica).

No olvide: 1) La información solicitada se debe diligenciar tantas veces como jornadas académicas ofrezca la sede educativa; 2) Si la sede educativa tiene una única jornada, entonces debe seleccionar una única alternativa de las cinco indicadas a continuación:

1 Completa 2 Mañana 3 Tarde 4 Nocturna 5 Fin de semana

12. MATRÍCULA ATENDIDA EN LA JORNADA SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA, CLEI Y OTROS MODELOS EDUCATIVOS PARA JÓVENES Y ADULTOS

38. Registre en la siguiente matriz la cantidad de alumnos matriculados.

| Matrícula atendida en la jornada según nivel de enseñanza, CLEI y otros modelos educativos para jóvenes y adultos | | |
|---|----------------------|----------------------|
| Niveles de enseñanza, CLEI y otros modelos educativos | Alumnos matriculados | |
| | Matrícula propia | Matrícula contratada |
| Preescolar | | |
| Básica primaria y aceleración del aprendizaje | | |
| Básica secundaria | | |
| Media | | |
| Ciclos lectivos integrados | | |
| Otros modelos educativos para jóvenes y adultos | | |
| Total | | |

13. INFORMACIÓN SOBRE INTENSIDAD HORARIA POR CARÁCTER Y ASIGNATURA SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA, CLEI Y OTROS MODELOS EDUCATIVOS PARA JÓVENES Y ADULTOS

39. Registre la cantidad de horas impartidas por carácter y asignatura según nivel de enseñanza, CLEI, y otros modelos educativos para jóvenes y adultos.

Instrucciones de diligenciamiento: las siguientes son las intensidades horarias mínimas:

Intensidad semanal mínima en básica primaria = 25/horas semanales
 Intensidad semanal máxima en básica primaria = 30/horas semanales
 Intensidad semanal mínima en básica secundaria y media = 30/horas semanales
 Intensidad semanal máxima en básica secundaria y media = 35/horas semanales
 Intensidad semanal mínima en ciclos lectivos integrados: CLEI = 20/horas semanales
 Intensidad semanal mínima en otros modelos para jóvenes y adultos = 10 horas /semanales

| Total de horas semanales impartidas por carácter y asignatura | | | | | | | |
|---|---|--|------------------|-------------------|------------------|------------------|---|
| Carácter | Asignatura (Ley 115/1994 art. 23) | Nivel de enseñanza, CLEI y modelos educativos para jóvenes y adultos | | | | | |
| | | Preescolar | Básica primaria | Básica secundaria | Media | CLEI | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos |
| | | Horas/ semana | Horas/ semana | Horas/ semana | Horas/ semana | Horas/ semana | Horas/ semana |
| Académico | Ciencias naturales y educación ambiental | | | | | | |
| | Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, etc. | | | | | | |
| | Educación ética y en valores humanos | | | | | | |
| | Educación artística y cultural | | | | | | |
| | Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros | | | | | | |
| | Educación física, recreación y deportes | | | | | | |
| | Matemáticas | | | | | | |
| | Tecnología e Informática | | | | | | |
| Técnico | Industrial | | | | | | |
| | Agropecuaria | | | | | | |
| | Comercial | | | | | | |
| Normalista | Normalista | | | | | | |
| Total horas en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media | | | | | | | |
| Total horas en ciclos lectivos integrados (CLEI) | | | | | | | |
| Total horas en otros modelos educativos para jóvenes y adultos | | | | | | | |
| Total general horas/semana | | | | | | | |

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA (Continuación)

14. INFORMACIÓN GENERAL DE DOCENTES POR JORNADA

40. Diligencie la información solicitada en la siguiente matriz.

Instrucciones de diligenciamiento: relacione la cantidad de docentes según su último nivel educativo alcanzado y el nivel de enseñanza, CLEI, modelo educativo donde tiene la mayor asignación académica.

| Último nivel educativo alcanzado por el docente | Docentes según el último nivel educativo alcanzado, por nivel de enseñanza, CLEI y otros modelos educativos, donde tiene la mayor asignación académica | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------|-----------------|-------|-------------------|-------|--------|-------|--------|-------|---|-------|----------------|-------|
| | Niveles de enseñanza, CLEI y otros modelos educativos, donde tiene la mayor asignación académica | | | | | | | | | | | | | |
| | Preescolar | | Básica primaria | | Básica secundaria | | Media | | CLEI | | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos | | Total docentes | |
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Bachillerato pedagógico | | | | | | | | | | | | | | |
| Bachillerato técnico | | | | | | | | | | | | | | |
| Normalista superior | | | | | | | | | | | | | | |
| Etnoeducador | | | | | | | | | | | | | | |
| Perito experto o técnico en educación | | | | | | | | | | | | | | |
| Tecnólogo en educación | | | | | | | | | | | | | | |
| Licenciado | | | | | | | | | | | | | | |
| Profesional diferente a licenciado | | | | | | | | | | | | | | |
| Posgrado en educación o programa pedagógico | | | | | | | | | | | | | | |
| Posgrado en programa no pedagógico | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructor I, II y A | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructor III y B | | | | | | | | | | | | | | |
| Instructor IV y C | | | | | | | | | | | | | | |
| Sin titulación o acreditación educativa | | | | | | | | | | | | | | |
| Total docentes | | | | | | | | | | | | | | |

15. MATRÍCULA PROPIA EN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE (EDUCACIÓN TRADICIONAL)

41. Diligencie la información sobre la matrícula propia en preescolar, básica primaria y aceleración del aprendizaje.

Instrucciones de diligenciamiento: registre todos los estudiantes matriculados en la jornada bajo educación tradicional: preescolar, básica primaria y aceleración del aprendizaje; 2) diligencie únicamente con cifras, y 3) no utilice X y verifique los totales por filas y por columnas.

| Sexo | | Matrícula de Preescolar, Básica Primaria y Aceleración del aprendizaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--------|--|--------|--------|--------|-----------------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-----------------------------|--------|-------|--------|--------|-------|
| | | Preescolar | | | | Básica Primaria | | | | | | | | | | Aceleración del aprendizaje | | Total | | | |
| | | Pre-jardín | | Jardín | | Transición | | Total | | 1.º | | 2.º | | 3.º | | 4.º | | 5.º | | Hombre | Mujer |
| Edad (en años cumplidos) | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | |
| | 3-5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6-8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9-12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13-15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 y más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total general | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de grupos por grado* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Total cursos o grupos por cada grado ofrecido.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Tecnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA (Continuación)

16. MATRÍCULA CONTRATADA EN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE (EDUCACIÓN TRADICIONAL)

42. Diligencie la información sobre matrícula contratada en preescolar, básica primaria y aceleración del aprendizaje.

Instrucciones de diligenciamiento: 1) registre todos los estudiantes con matrícula contratada bajo educación tradicional: preescolar, básica primaria y aceleración del aprendizaje; 2) los datos solicitados deben ser reportados únicamente por las sedes educativas del sector no oficial; 3) diligencie únicamente con cifras, y 4) no utilice X y verifique los totales por fila y columnas.

| Sexo | | Matrícula contratada de Preescolar, Básica Primaria y Aceleración del aprendizaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---------|---|---------|--------|---------|------------|---------|-----------------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-----------------------------|---------|---------|---------|---------|-------|
| | | Preescolar | | | | | | Básica Primaria | | | | | | | | | | Aceleración del aprendizaje | | Total | | | |
| | | Pre-jardín | | Jardín | | Transición | | Total | | 1.º | | 2.º | | 3.º | | 4.º | | 5.º | | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer |
| Edad (en años cumplidos) | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | |
| | 3-5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6-8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9-12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13-15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 y más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total general | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de grupos por grado* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Total aulas o grupos por cada grado ofrecido.

17. MATRÍCULA EN BÁSICA PRIMARIA SEGÚN OTROS MODELOS EDUCATIVOS (DIFERENTES A EDUCACIÓN TRADICIONAL)

43. Diligencie la información correspondiente a los estudiantes matriculados en otros modelos educativos de básica primaria no incluidos en la educación tradicional.

Instrucciones de diligenciamiento: 1) registre todos los estudiantes matriculados en otros modelos educativos de básica primaria, no incluidos en la educación tradicional, tales como escuela nueva, círculos de aprendizaje, etnoeducación, etc; 2) los datos solicitados deben ser reportados por las sedes educativas del sector oficial y no oficial; 3) diligencie únicamente con cifras, y 4) no utilice X y verifique los totales por fila y columnas.

| Sexo | | Matrícula en básica primaria según modelos educativos (diferentes a educación tradicional) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---------|--|---------|--------------------------|---------|----------------|---------|----------------------|---------|-------|---------|---------------|---------|--------------------------|---------|----------------|---------|-------|---------|-------|--|
| | | Matrícula propia | | | | | | Matrícula contratada | | | | | | | | | | | | | |
| | | Escuela nueva | | Círculos del aprendizaje | | Etno-educación | | Otras | | Total | | Escuela nueva | | Círculos del aprendizaje | | Etno-educación | | Otras | | Total | |
| Edad (en años cumplidos) | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | |
| | 5-8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9-12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13-15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 y más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total general | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de grupos por grado* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Total aulas o grupos por cada grado ofrecido.

OBSERVACIONES

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA (Continuación)

18. MATRÍCULA PROPIA DE SECUNDARIA Y MEDIA (EDUCACIÓN TRADICIONAL)

44. Registre la información correspondiente a los estudiantes matriculados en básica secundaria y media.

Instrucciones de diligenciamiento: 1) registre todos los estudiantes matriculados en la jornada bajo educación tradicional: básica secundaria y media; 2) diligencie únicamente con cifras, y 3) no utilice X y verifique los totales por filas y por columnas.

| Matrícula en básica secundaria y media | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
| Sexo | Básica secundaria | | | | | | | | | | Media | | | | | | | | | |
| | 6.º | | 7.º | | 8.º | | 9.º | | Total | | 10.º | | 11.º | | 12.º | | 13.º | | Total | |
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Edad (en años cumplidos) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9-12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13-15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16-19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 y más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total general | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de grupos por grado* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Total cursos o grupos por cada grado ofrecido.

19. MATRÍCULA CONTRATADA DE SECUNDARIA Y MEDIA (EDUCACIÓN TRADICIONAL)

45. Diligencie la información sobre matrícula contratada en los niveles de básica secundaria y media.

Instrucciones de diligenciamiento: 1) registre todos los alumnos con matrícula contratada bajo educación tradicional: básica secundaria y media; 2) los datos solicitados deben ser reportados únicamente por las sedes educativas del sector no oficial; 3) diligencie únicamente con cifras, y 4) no utilice X y verifique los totales por fila y columnas.

| Matrícula contratada en básica secundaria y media | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
| Sexo | Básica secundaria | | | | | | | | | | Media | | | | | | | | | |
| | 6.º | | 7.º | | 8.º | | 9.º | | Total | | 10.º | | 11.º | | 12.º | | 13.º | | Total | |
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Edad (en años cumplidos) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9-12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13-15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16-19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 y más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total general | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de grupos por grado* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Total cursos o grupos por cada grado ofrecido.

20. MATRÍCULA EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SEGÚN OTROS MODELOS EDUCATIVOS (DIFERENTES A EDUCACIÓN TRADICIONAL Y CLEI)

46. Diligencie la información sobre matrícula en básica secundaria y media según otros modelos educativos (diferentes a educación tradicional).

Instrucciones de diligenciamiento: 1) registre todos los estudiantes matriculados en básica secundaria y media según otros modelos educativos (no incluidos en la educación tradicional ni en CLEI), tales como postprimaria; escuela activa, MEMA, etc; 2) los datos solicitados deben ser reportados por las sedes educativas del sector oficial y no oficial; 3) diligencie únicamente con cifras, y 4) no utilice X y verifique los totales por fila y columnas.

| Matrícula en básica secundaria y media según otros modelos educativos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|-------|-----------------|-------|--------|-------|----------------|-------|--------|-------|----------------------|-------|--------------|-------|-----------------|-------|--------|-------|----------------|-------|--------|-------|--------|-------|
| Sexo | Matrícula propia | | | | | | | | | | Matrícula contratada | | | | | | | | | | | | | |
| | Pos-primaria | | Tele-secundaria | | MEMA | | Etno-educación | | Otras | | Total | | Pos-primaria | | Tele-secundaria | | MEMA | | Etno-educación | | Otras | | Total | |
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Edad (en años cumplidos) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12-15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16-19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19-21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 y más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total general | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de grupos por grado* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Total cursos o grupos por cada grado ofrecido.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA (Continuación)

21. INFORMACIÓN SOBRE LA MATRÍCULA EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SEGÚN CARÁCTER Y ESPECIALIDAD

47. Registre el total de la matrícula (propia y contratada) de básica secundaria y media desagregada por carácter y especialidad.

Instrucciones de diligenciamiento: 1) registre el total de estudiantes matriculados (de básica secundaria y media) según carácter y especialidad; 2) diligencie únicamente con cifras, y 3) no utilice X y verifique los totales por filas y por columnas.

| Carácter | | Especialidad | | Matrícula por carácter y especialidad en básica secundaria y media | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--------------|--------------|-------|--|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|-------|
| | | | | Grados de básica secundaria y media | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 6.º | | 7.º | | 8.º | | 9.º | | 10.º | | 11.º | | 12.º | | 13.º | | Total |
| Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | |
| Académico | Académico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Técnico | Industrial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Agropecuaria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Normalista | Comercial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Normalista | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

22. MATRÍCULA PROPIA EN CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS (DECRETO 3011/1997)

48. Diligencie la información sobre la matrícula de jóvenes y adultos en ciclos lectivos integrados (CLEI).

Instrucciones de diligenciamiento: 1) registre todos los alumnos matriculados, en esta jornada, en ciclos lectivos integrados (CLEI); 2) diligencie únicamente con valores, y 3) no utilice X y verifique los totales por filas y por columnas.

| Sexo | | Ciclo I | | Ciclo II | | Ciclo III | | Ciclo IV | | Ciclo V | | Ciclo VI | | Total | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|-----------------------------|---------|--|----------|--|-----------|--|----------|--|---------|--|----------|--|-------|--|--|--|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | Matrícula propia en ciclos lectivos integrados (Decreto 3011/1997) | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Edad (en años cumplidos) | | Hombre | Mujer |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 13-15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 16-19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 20-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 23-25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 26 y más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Total general | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Número de grupos por grado* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Total cursos o grupos por cada grado ofrecido.

23. MATRÍCULA CONTRATADA DE CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS (DECRETO 3011/1997)

49. Diligencie la información sobre la matrícula contratada de jóvenes y adultos en ciclos lectivos integrados (CLEI Decreto 3011/1997).

Instrucciones de diligenciamiento: 1) registre todos los alumnos con matrícula contratada en la jornada en ciclos lectivos integrados; 2) los datos solicitados deben ser reportados únicamente por las sedes educativas del sector no oficial; 3) diligencie únicamente con cifras, y 4) no utilice X y verifique los totales por fila y columnas.

| Sexo | | Ciclo I | | Ciclo II | | Ciclo III | | Ciclo IV | | Ciclo V | | Ciclo VI | | Total | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|-----------------------------|---------|--|----------|--|-----------|--|----------|--|---------|--|----------|--|-------|--|--|--|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | Matrícula contratada en ciclos lectivos integrados | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Edad (en años cumplidos) | | Hombre | Mujer |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 13-15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 16-19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 20-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 23-25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 26 y más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Total general | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Número de grupos por grado* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Se refiere a la información del número de cursos o grupos por cada grado ofrecido.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO V. INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULA Y DOCENTES POR JORNADA (Conclusión)

24. MATRÍCULA PARA JÓVENES Y ADULTOS SEGÚN OTROS MODELOS EDUCATIVOS (DIFERENTES A EDUCACIÓN TRADICIONAL Y CLEI)

50. Diligencie la información correspondiente a la matrícula de jóvenes y adultos en otros modelos educativos (no incluidos en educación tradicional ni en CLEI)

Instrucciones de diligenciamiento: 1) registre todas las jóvenes y adultos matriculados en otros modelos educativos, diferentes a CLEI, tales SAT, SER, CAFAM, etc. 2) los datos solicitados deben ser reportados por las sedes educativas del sector oficial y no oficial; 3) diligencie únicamente con cifras y 4) no utilice X y verifique los totales por fila y columnas.

| Sexo | | Matrícula propia | | | | | | | | | | Matrícula controlada | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|----------------------|------------------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|----------------------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|--|
| | | SAT | | SER | | CAFAM | | Otras | | Total | | SAT | | SER | | CAFAM | | Otras | | Total | | |
| | | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | |
| Edad (en años cumplidos) | 13-15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 16-19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 20-22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 23-25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 26 y más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Total general | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Número de repitentes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de grupos por grado* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Se refiere a la información del número de total cursos o grupos por cada grado ofrecido.

MÓDULO VI. POBLACIONES ESPECIALES EN LA JORNADA (LEY 115, TÍTULO III)

25. POBLACIÓN MATRICULADA CON LIMITACIONES FÍSICAS, DISCAPACIDAD COGNITIVA Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES

51. ¿En esta jornada existen alumnos con limitación física y/o discapacidad cognitiva?

1 Sí → Diligencie la siguiente matriz 2 No → Pase al numeral 52

| Limitaciones físicas y/o discapacidad cognitiva | Preescolar | | Básica primaria | | Básica secundaria | | Media | | CLEI | | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos | | Total | |
|---|------------|-------|-----------------|-------|-------------------|-------|--------|-------|--------|-------|---|-------|--------|-------|
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Visual | | | | | | | | | | | | | | |
| Motora | | | | | | | | | | | | | | |
| Sin habla-Mudo | | | | | | | | | | | | | | |
| Sordomudo | | | | | | | | | | | | | | |
| Cognitiva | | | | | | | | | | | | | | |
| Múltiple | | | | | | | | | | | | | | |
| Otra, cuál? | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | |

52. ¿En esta jornada existen alumnos con capacidades excepcionales?

1 Sí → Diligencie la siguiente matriz 2 No → Pase al numeral 53

| Sexo | Preescolar | Básica primaria | Básica secundaria | Media | CLEI | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos | Total |
|---------|------------|-----------------|-------------------|-------|------|---|-------|
| Hombres | | | | | | | |
| Mujeres | | | | | | | |
| Total | | | | | | | |

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO VI. POBLACIONES ESPECIALES EN LA JORNADA (LEY 115, TÍTULO III) (conclusión)

26. POBLACIÓN PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS, MATRICULADA EN LA JORNADA

53. ¿En esta jornada existen alumnos pertenecientes a grupos étnicos?

1 Sí → diligencie la siguiente matriz 2 No → Pase al numeral 54

| Matriculados que de acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos se reconocen como: | Preescolar | | Básica primaria | | Básica secundaria | | Media | | CIEI | | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos | | Total | |
|--|------------|-------|-----------------|-------|-------------------|-------|---------|-------|---------|-------|---|-------|---------|-------|
| | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer |
| Indígenas | | | | | | | | | | | | | | |
| Rom (gitano) | | | | | | | | | | | | | | |
| Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente | | | | | | | | | | | | | | |
| Ratza del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | | | | | | | | | | | | | | |
| Palenquero de San Basilio | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | |

27. POBLACIÓN DESPLAZADA O DESMOVILIZADA DEL CONFLICTO ARMADO, MATRICULADA EN LA JORNADA

54. ¿En esta jornada existen alumnos matriculados, desplazados o desmovilizados del conflicto armado?

1 Sí → diligencie la siguiente matriz 2 No → Pase al módulo VII

| Tipo de situación | Preescolar | | Básica primaria | | Básica secundaria | | Media | | CIEI | | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos | | Total | |
|---|------------|-------|-----------------|-------|-------------------|-------|---------|-------|---------|-------|---|-------|---------|-------|
| | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer | Hombres | Mujer |
| Desplazado, víctima del conflicto armado | | | | | | | | | | | | | | |
| Retornado, desmovilizado del conflicto armado | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | |

MÓDULO VII. PROMOCIÓN ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO ANTERIOR

28. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MATRICULADA EN EDUCACIÓN TRADICIONAL AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO ANTERIOR

55. En la siguiente matriz, registre la información sobre la situación académica, al finalizar el año lectivo anterior, de los estudiantes matriculados en educación tradicional: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Instrucciones de diligenciamiento: 1) Aprobados: registre la totalidad de alumnos que al finalizar el año lectivo anterior fueron promovidos al siguiente grado escolar; 2) Reprobados: registre la totalidad de alumnos que al finalizar el año lectivo no fueron promovidos al siguiente grado escolar; 3) En condición de deserción: registre la totalidad de alumnos que durante el año lectivo anterior abandonaron o se retiraron de la jornada, y no continuaron con su plan de estudios en la sede educativa; 4) transferidos/trasladados: registre la totalidad de alumnos que durante el año lectivo anterior se retiraron de la jornada, para trasladarse a otra jornada o a otra sede educativa del sector oficial o no oficial, y continuaron con su plan de estudios; 5) no incluya en el cuadro la información de los jóvenes en extraedad y adultos matriculados en esta jornada en el año lectivo anterior; 6) diligencie únicamente con cifras; 7) no utilice X y verifique los totales en filas y columnas.

| Niveles educativos | Ciclos | Aprobados | | Reprobados | | En condición de deserción | | Transferidos/ trasladados | | Total | |
|--------------------|------------|-----------|---------|------------|---------|---------------------------|---------|---------------------------|---------|---------|---------|
| | | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Preescolar | Prejardín | | | | | | | | | | |
| | Jardín | | | | | | | | | | |
| | Transición | | | | | | | | | | |
| | Total | | | | | | | | | | |
| Básica Primaria | 1.º | | | | | | | | | | |
| | 2.º | | | | | | | | | | |
| | 3.º | | | | | | | | | | |
| | 4.º | | | | | | | | | | |
| | 5.º | | | | | | | | | | |
| | Total | | | | | | | | | | |
| Básica Secundaria | 6.º | | | | | | | | | | |
| | 7.º | | | | | | | | | | |
| | 8.º | | | | | | | | | | |
| | 9.º | | | | | | | | | | |
| Media | Total | | | | | | | | | | |
| | 10.º | | | | | | | | | | |
| | 11.º | | | | | | | | | | |
| | 12.º | | | | | | | | | | |
| | 13.º | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | |

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO VII. PROMOCIÓN ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO ANTERIOR (conclusión)

29. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MATRICULADA EN CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS (CLEI) AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO ANTERIOR

56. En la siguiente matriz, registre la información sobre la situación académica, al finalizar el año lectivo anterior, de los estudiantes matriculados en ciclos lectivos integrados: I, II, III, IV, V y VI

Instrucciones de diligenciamiento: 1) Aprobados: registre la totalidad de alumnos que al finalizar el año lectivo anterior fueron promovidos al siguiente grado escolar; 2) Reprobados: registre la totalidad de alumnos que al finalizar el año lectivo no fueron promovidos al siguiente grado escolar; 3) En condición de deserción: registre la totalidad de alumnos que durante el año lectivo anterior abandonaron o se retiraron de la jornada, y no continuaron con su plan de estudios en la sede educativa; 4) transferidos/trasladados: registre la totalidad de alumnos que durante el año lectivo anterior se retiraron de la jornada, para trasladarse a otra jornada o a otra sede educativa del sector oficial o no oficial, y continuaron con su plan de estudios; 5) diligencie únicamente con cifras; 6) no utilice X y verifique los totales en filas y columnas.

| Ciclos | Aprobados | | Reprobados | | En condición de deserción | | Transferidos/ Trasladados | | Total | |
|-----------|-----------|---------|------------|---------|---------------------------|---------|------------------------------|---------|---------|---------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Ciclo I | | | | | | | | | | |
| Ciclo II | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | |
| Ciclo III | | | | | | | | | | |
| Ciclo IV | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | |
| Ciclo V | | | | | | | | | | |
| Ciclo VI | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | |

30. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACADÉMICA, AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO ANTERIOR, DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN OTROS MODELOS EDUCATIVOS (DIFERENTES A EDUCACION TRADICIONAL Y CLEI)

57. En la siguiente matriz, registre la información sobre la situación académica, al finalizar el año lectivo anterior, de los estudiantes matriculados en otros modelos educativos (no incluidos en educación tradicional y CLEI).

Instrucciones de diligenciamiento: 1) Aprobados: registre la totalidad de alumnos que al finalizar el año lectivo anterior fueron promovidos al siguiente grado escolar; 2) Reprobados: registre la totalidad de alumnos que al finalizar el año lectivo no fueron promovidos al siguiente grado escolar; 3) En condición de deserción: registre la totalidad de alumnos que durante el año lectivo anterior abandonaron o se retiraron de la jornada, y no continuaron con su plan de estudios en la sede educativa; 4) transferidos/trasladados: registre la totalidad de alumnos que durante el año lectivo anterior se retiraron de la jornada, para trasladarse a otra jornada o a otra sede educativa del sector oficial o no oficial, y continuaron con su plan de estudios; 5) diligencie únicamente con cifras; 6) no utilice X y verifique los totales en filas y columnas.

| Modelos educativos | Aprobados | | Reprobados | | En condición de deserción | | Transferidos/ Trasladados | | Total | |
|----------------------------|-----------|---------|------------|---------|---------------------------|---------|------------------------------|---------|---------|---------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Escuela nueva | | | | | | | | | | |
| Círculos de aprendizaje | | | | | | | | | | |
| Politécnica | | | | | | | | | | |
| Escuela activa | | | | | | | | | | |
| MEMA | | | | | | | | | | |
| MEPET | | | | | | | | | | |
| SAT | | | | | | | | | | |
| SER | | | | | | | | | | |
| CAFAM | | | | | | | | | | |
| A crear | | | | | | | | | | |
| Grupos juveniles creativos | | | | | | | | | | |
| Bachillerato Pasadizo | | | | | | | | | | |
| Virtualidad asistida | | | | | | | | | | |
| Telesecundaria | | | | | | | | | | |
| Caminar en secundaria | | | | | | | | | | |
| Etnoeducación | | | | | | | | | | |
| Transmilenios | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | |

MEMA: Modelo de educación media con énfasis en aprendizajes productivos.
 MEPET: Modelo de educación con profundización en educación para el trabajo.

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO VIII. INFORMACIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Instrucciones de diligenciamiento: 1) las preguntas sobre tecnologías de la información y comunicación se aplican a las sedes educativas del sector oficial y no oficial; 2) las preguntas se enfocan a determinar el uso y acceso de dispositivos electrónicos y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones al servicio del ejercicio pedagógico y para el desarrollo de los programas curriculares.

31. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

58. ¿La sede educativa cuenta con electricidad o con planta eléctrica?

1 Sí → Contíenle en el numeral 39 2 No → Contíenle en el numeral 41

59. ¿La sede educativa utiliza la televisión con fines educativos?

1 Sí 2 No

60. ¿La sede educativa cuenta con línea telefónica?

1 Sí 2 No → ¿Cuántas?

61. ¿La sede educativa usa receptor de radio con fines educativos?

1 Sí 2 No

62. ¿La sede educativa dispone de conexión y acceso a Internet?

1 Sí 2 No

63. En la sede educativa ¿existen equipos de cómputo (laptops/notebooks/tablets, computadores, etc.)?

| | | | |
|--|---------------------------|--------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> Sí | Equipos de cómputo | Total en uso | → Contíenle en el numeral 44 |
| | Computadora de escritorio | | |
| | Computadora portátil | | |
| | Tabletas | | |
| | Total | | |
| <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> No | | | |

64. ¿En qué actividades son utilizados los equipos de cómputo? (Esta selección es única y excluyente)

- 1 Pedagógicas y para el desarrollo del programa curricular
 2 Administrativas y pedagógicas
 3 Exclusivamente administrativas

65. Los equipos de cómputo son utilizados por los estudiantes de:

- Preescolar Básica primaria (1.º a 5.º grado) Otros modelos educativos para jóvenes y adultos No son utilizados por los estudiantes (Pase al numeral 68)
 Media Básica secundaria (6.º hasta 9.º) CLEI

66. En la siguiente matriz registre la información sobre la frecuencia con la cual los estudiantes utilizan los equipos de cómputo.

Instrucciones de diligenciamiento: El registro de la frecuencia de uso debe estar en coherencia con la información reportada en la pregunta 65.

| Frecuencia de uso | Frecuencia de uso de computadores por niveles de enseñanza | | | | | |
|---|--|-----------------|-------------------|-------|------|---|
| | Niveles de enseñanza | | | | | |
| | Preescolar | Básica primaria | Básica secundaria | Media | CLEI | Otros modelos educativos para jóvenes y adultos |
| Todos los días de la semana | | | | | | |
| Al menos una vez a la semana pero no todos los días | | | | | | |
| Al menos una vez al mes pero no cada semana | | | | | | |
| Al menos una vez al mes pero no todos los meses del año | | | | | | |

67. ¿El acceso a los equipos de cómputo es exclusivo en horario de clase? 1 Sí 2 No

68. ¿Los equipos de cómputo son utilizados por los docentes para fines educativos? 1 Sí 2 No

69. Los equipos de cómputo se utilizan para enseñanza a través de:

- 1 Software pedagógico especializado 2 Consulta de contenido digital educativo

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE

MÓDULO IX. INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS DE LA SEDE EDUCATIVA

Nota: La información solicitada en este módulo está dirigida únicamente a las sedes del sector no oficial

32. INGRESOS OPERACIONALES ANUALES POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

70. Registre la información correspondiente a los ingresos recibidos por la prestación del servicio de educación.

Instrucciones de diligenciamiento: 1) si la sede educativa no recibe ingresos por el rubro de matrícula y pensiones, entonces deberá diligenciar como mínimo el ítem 4; otros ingresos no incluidos anteriormente; 2) El valor de los ingresos no puede ser menor al valor de los costos y gastos reportados en el ítem 33 numeral 71.

| Ingresos | Miles de pesos anuales |
|--|------------------------|
| Total ingresos operacionales (1 + 3 + 4) - (2) | |
| Valor anual del servicio educativo (Suma 1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6) | |
| 1. Ingresos por la matrícula y pensiones anuales | |
| 1.1 Preescolar | |
| 1.2 Básica primaria | |
| 1.3 Básica secundaria | |
| 1.4 Media | |
| 1.5 CLEI | |
| 1.6 Otros modelos o programas educativos ofrecidos | |
| 2. Menos devoluciones y becas | |
| 2.1 (-) Devoluciones | |
| 2.2 (-) Becas | |
| 3. Otros ingresos | |
| 3.1 Ingresos por la prestación del servicio de restaurante | |
| 3.2 Ingresos por prestación del servicio de transporte | |
| 3.3 Ingresos por la venta de uniformes y otras confecciones | |
| 4. Otros ingresos no incluidos anteriormente (Ingresos por publicaciones, certificados y constancias, donaciones y contribuciones de terceros, etc.) | |

33. COSTOS Y GASTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

71. Registre costos y gastos ejecutados en la prestación del servicio educativo.

| Costos y gastos en personal ocupado | Miles de pesos anuales |
|---|------------------------|
| Gastos de personal (sumatoria de I + II + III + IV + V + VI) | |
| I. Gastos de personal docente (sumatoria de 1 + 2 + 3) | |
| 1. Salarios pagados | |
| 2. Prestaciones sociales | |
| 3. Aportes sobre nómina + cotizaciones patronales | |
| II. Gastos de personal administrativo (sumatoria de 4 + 5 + 6) | |
| 4. Salarios pagados | |
| 5. Prestaciones sociales | |
| 6. Aportes sobre nómina + cotizaciones patronales | |
| III. Gastos de personal de apoyo en aula (sumatoria de 7 + 8 + 9) | |
| 7. Salarios pagados | |
| 8. Prestaciones sociales | |
| 9. Aportes sobre nómina + cotizaciones patronales | |
| IV. Gastos de personal de servicios generales (sumatoria de 10 + 11 + 12) | |
| 10. Salarios pagados | |
| 11. Prestaciones sociales | |
| 12. Aportes sobre nómina + cotizaciones patronales | |
| V. Honorarios (sumatoria de 13 + 14) | |
| 13. Honorarios (pagos realizados a docentes hora cátedra y personal de apoyo en aula) | |
| 14. Otros honorarios (servicios jurídicos, servicios técnicos, servicios administrativos, procesos legales, etc.) | |
| VI. Otros gastos de personal no incluidos anteriormente | |
| 15. Otros gastos de personal no incluidos anteriormente | |
| Gastos generales (sumatoria de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13 + 14 + 15) | |
| 1. Arrendamientos (terrenos, edificios, equipo, vehículos, etc.) | |
| 2. Mantenimiento y reparación (infraestructura, mobiliario y equipo, vehículos, etc.) | |
| 3. Servicios prestados por terceros | |
| 4. Servicios públicos (acueducto, alcantarillado, agua y gas) | |
| 5. Seguros | |
| 6. Material pedagógico (suministros didácticos, actividades recreativas, etc.) | |
| 7. Vigilancia y aseo | |
| 8. Publicidad y propaganda | |
| 9. Energía eléctrica | |
| 10. Comunicaciones (correo, teléfono, fax, beeper, celular, radioteléfono, internet, etc.) | |
| 11. Costos de trasmas y materiales utilizados en la prestación del servicio de transporte | |
| 12. Costos de trasmas y materiales utilizados en la prestación del servicio de restaurante | |
| 13. Costos de trasmas y materiales utilizados en la prestación del servicio educativo | |
| 14. Costos de las materias primas y confección de uniformes y otras prendas vendidas | |
| 15. Otros costos y gastos generales no incluidos anteriormente | |



Metodología General de Educación Formal

CÓDIGO: DSO-EDUC-MET-01
VERSIÓN: 05
PÁGINA: 97
FECHA: 25-01-2016

PROCESO: Diseño

SUBPROCESO: Educación Formal - EDUC

ELABORÓ: Equipo Técnico - EDUC

REVISÓ: Secretaría Técnica - EDUC

APROBÓ: Director Técnico DIMPE